

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ÁREA ACADÉMICA DE TRABAJO SOCIAL



“La Intervención del Trabajador Social en la Dirección de Atención a Víctimas en el maltrato infantil a menores de 15 años de edad”.

Tesina para obtener el título de
Trabajador Social

PRESENTA:

P.D.T.S. Pérez Reyes Verónica

Asesor:

Dr. Martín Castro Guzmán

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I.- MALTRATO INFANTIL

1.1. Antecedentes Históricos del maltrato infantil.....	8
1.2. Conceptos de maltrato infantil.....	12
1.3. Indicadores de posible riesgo social.....	14
1.4. Tipos de maltrato.....	16
1.5. Indicadores del maltrato infantil.....	22
1.6. Causales del maltrato infantil.....	24
1.7. Formas o practicas de crianza.....	26

CAPITULO II.- LA FAMILIA DEL NIÑO MALTRATADO

2.1. Antecedentes Históricos de la familia.....	28
2.2. La familia y sus conceptos.....	29
2.3. Ciclo vital de la familia.....	32
2.4. Familias relacionadas con la agresión.....	36
2.5. Otros tipos de familias.....	38
2.6. Características de las familias relacionadas con el maltrato.....	39

CAPITULO III.- VIOLENCIA Y FAMILIA.

3.1. Elementos fundamentales para definir la violencia.....	41
3.2. Violencia y conflicto.....	42
3.3. Género y violencia.....	43
3.4. Manifestaciones de la violencia de género.....	45
3.5. Violencia familiar.....	47
3.6. Los niños maltratados dentro de la familia.....	49

CAPITULO IV.- MARCO JURIDICO.

4.1. Marco Jurídico Internacional.....	51
4.2. Marco Jurídico Nacional	53
4.3. Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo.....	55
4.4. El niño maltratado ante el Ministerio Público.....	58
4.5. Que es el Ministerio Público.....	58
4.6. Otras Leyes que protegen a los menores en el ámbito nacional.....	60
4.7. Artículos de la Convención de los Derechos de los niños.....	61

CAPITULO V.- EL TRABAJADOR SOCIAL EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.

5.1. Antecedentes Históricos de Trabajo Social.....	75
5.2. Antecedentes Históricos de Trabajo Social en el Área de Procuración De Justicia.....	85
5.3. Procuración de Justicia como campo de Acción de del Trabajador Social...	87
5.4 .Antecedentes Históricos de la Dirección de Atención a Víctimas.....	89
5.5. Misión de la Dirección de Atención a Víctimas.....	91
5.6. Visión de la Dirección de Atención a Víctimas.....	91
5.7. Objetivos de la Dirección de Atención a Víctimas.....	91
5.8. Funciones de la Dirección de Atención a Víctimas.....	92
5.9 Áreas con las que cuenta la Dirección de Atención a Víctimas.....	95

CAPITULO VI.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL MALTRATO INFANTIL EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DURANTE EL PERÍODO ENERO- DICIEMBRE DE 2006.

6.1. Marco Referencial.....	104
6.2. Diseño Experimental.....	104
6.3. Planteamiento del Problema.....	105
6.4. Interpretación de resultados.....	106
6.5. Propuesta de intervención del trabajador social en el nivel de intervención de grupos.....	118
6.6. Desarrollo del proyecto.....	122

CONCLUSIONES
BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

Vivimos en un mundo en el que predomina la violencia. Y no debería extrañarnos que su dominio se inicie en la familia, pues es ahí donde empieza a manifestarse. La mayor parte de las agresiones graves a los niños se da precisamente en el hogar y esto da lugar a que dicho problema del maltrato a los niños se encuentre en personas y circunstancias casi o totalmente fuera de control, este tema se relaciona con el malinterpretado *derecho de corrección* y de una u otra manera todos debemos hacernos responsables para no seguir incubando en la sociedad ese fenómeno tan desastroso y responsable de diversas anomalías en la misma; pues tanto el maltrato infantil como la violencia familiar son fenómenos sociales que han gozado de aceptación en nuestra cultura.

A pesar de que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas por constituir algunas de las formas de violencia más comunes y penetrantes en nuestra sociedad, todavía miles de niños sufren maltrato físico, psicológico y sexual en su propio hogar.

La familia es y debería considerarse como la institución más compleja y la más importante para nuestra sociedad, más sin embargo lo que sucede dentro de ella puede tener efectos tanto positivos como negativos en cada uno de los individuos que la integran y por tanto un ajuste o desajuste en las relaciones intrafamiliares.

Diversos estudios en el tema han demostrado que los padres son los principales autores del maltrato infantil y a pesar de las graves consecuencias que este fenómeno desencadena no se debe calificar a estas personas como perversas o anormales, ya que sufren al igual que el niño o la niña agredidos, en la mayor parte de los casos éstos desahogan sus propias frustraciones que sus padres les hicieron sufrir de niños en sus hijos y sin darse cuenta de que así es, es decir, es un proceso inconsciente que se convierte en un círculo vicioso.

El maltrato infantil tiene que ver con nosotros, es un desagradable problema que actualmente estamos viviendo y no es válido refugiarse en actitudes condenatorias que no son más que un medio de evasión, es necesario participar

activamente en la lucha contra estas conductas, no podemos quedarnos al margen y esperar que el problema desaparezca por si solo.

A menudo el daño emocional severo que sufren los niños maltratados no se refleja inmediatamente, sino hasta la adolescencia o más tarde, cuando muchos de estos se convierten en padres abusivos y comienzan a maltratar a sus propios hijos, quien hoy genera un niño agredido, mañana será otro agresor.

El maltrato infantil en la actualidad, presenta un alto índice de incidencia, a pesar de los esfuerzos de las distintas Instituciones por disminuirlo. Las causas de este son políticamente discutibles, el origen generalmente es en el seno familiar, las consecuencias cobran gran importancia en la calidad de vida del infante y en muchos casos privan de la vida. Esto genera diversos cuestionamientos sobre la relación entre el núcleo familiar y el maltrato infantil.

Es por ello que la presente investigación está estructurada en seis capítulos en donde se tuvo la inquietud de revisar este problema desde sus antecedentes históricos, la gravedad del maltrato infantil, las diferentes formas de maltrato.

En el primer capítulo se aborda el tema del maltrato infantil desde sus antecedentes históricos, para conocer de forma general como este problema se ha presentado desde tiempos remotos en las sociedades sin importar su religión, color de piel, raza o nivel socioeconómico y hasta nuestros días continúa afectando de igual manera. Así mismo se hace mención de diferentes conceptos de maltrato infantil, abarcando las diferentes formas de manifestación de este problema social, sus indicadores y las características de cada uno de estos.

El segundo capítulo se refiere los antecedentes históricos de la familia el ciclo vital de esta y como en algunos tipos de familia se presenta el maltrato a los menores, de acuerdo a sus características, considerando que estos conceptos son de suma importancia para poder entender el problema del maltrato infantil ya que es en la familia donde tienen su origen todos los aprendizajes sociales del individuo.

Es importante destacar que la violencia y el maltrato dentro de la familia no es un fenómeno aislado, la violencia que se genera desde la familia desencadena problemáticas en sus integrantes, originado desde las construcciones sociales que prevalecen hasta nuestros días, por eso se desarrolló el capítulo tres en donde se abarcan conceptos como violencia y conflicto, género y violencia y la violencia familiar, como una forma desencadenante del problema de la presente investigación.

El cuarto capítulo se refiere al Marco Jurídico del maltrato infantil, las Leyes que protegen a los menores como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención de los Derechos de los Niños, y otras Leyes. Aquí se hace mención del Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo que contempla los delitos de los que los niños y niñas son afectados.

El Trabajador Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y liberación de los pueblos para incrementar el bienestar, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, interviniendo en el punto en que las personas interactúan con su entorno., por lo que el quinto capítulo hace se refiere al trabajo que desarrolla la Dirección de Atención a Víctimas dependiente de la Procuraduría General de Justicia y como el Trabajador Social está inmerso en ella, su funcionamiento en la atención integral de la víctima es fundamental por el trabajo activo en donde plantea alternativas de intervención así también se mencionan sus antecedentes históricos, misión, visión y objetivos, así como las diferentes áreas de atención con las que cuenta.

Finalmente, en el sexto capítulo se realizó un análisis dicho fenómeno social, para conocer los diferentes tipos de familias del niño maltratado, sus patrones conductuales y sus implicaciones para el desarrollo óptimo del infante, aplicando un cuestionario, con preguntas cerradas y abiertas a los padres, madres de familia y personas que dieron inicio a la Averiguación Previa o que fueron afectadas por éste problema social, dirigidas a explorar los diferentes tipos de maltrato, incidencia, características de los menores y agresores. Así mismo se plantea una propuesta de intervención del Trabajador Social, llevando a cabo

dos talleres titulados “Talleres mejorando nuestra calidad de vida”, en donde el Trabajadora Social participe activamente en la intervención con enfoque cognitivo-vivencial, uno dirigido a las madres en donde se trabaje el rompimiento de esquemas y modelos familiares que intervienen en el maltrato infantil, enfatizando la equidad de género. Así mismo un taller dirigido a niños y niñas víctimas del maltrato para que logren trabajar auto concepto, autoestima, enojo y dolor y esto se vea reflejado en beneficio de su personalidad, a crear en ellos una cultura del no maltrato.

Capítulo I

MALTRATO INFANTIL

El Maltrato infantil es un problema que está escondido, que en muchas ocasiones se pasa por alto o se niega su existencia por razones sociales y culturales.

Los malos tratos en la infancia son una constante histórica, que en mayor o en menor medida se presentan en todos los tiempos. La violencia hacia los niños se ha presentado de formas muy diferentes, siendo el maltrato físico, el infanticidio, solo una de ellas, puede que no la más frecuente, junto con el maltrato emocional, la negligencia, abandono, explotación sexual.

El maltrato infantil ocurre desde que la especie humana se encuentra en la faz de la tierra, es un fenómeno tan antiguo como la humanidad y no una característica de la sociedad moderna. Aunque las acciones que se presentaban contra los menores de edad no tenían la connotación de abuso que en la actualidad se sostiene, evidentemente constituían un abuso de los derechos del niño.

1. 1 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MALTRATO INFANTIL

Desde el inicio de los tiempos, el hombre ha presentado tendencias a distintas conductas hostiles en su medio, sin la exclusión de los menores del contexto. El hombre primitivo se vio en la necesidad de marcar jerarquías de poder y autoridad a través de la fuerza, el dominio y las conductas agresivas, en las primeras agrupaciones sociales llamadas hordas.¹

Posteriormente el hombre se vio en la necesidad de seguir con estas conductas justificando la agresión hacia el menor de diferentes formas; ya sea como una técnica de disciplina y educación, o se les sacrificaba para agradar a los dioses, y en algunas otras culturas como método para mejorar la especie humana.

¹ Engles Federico. Orígenes de la familia. Ed. Editores Unidos Mexicanos. Cuarta Edición, Pág. 15-54

Luego entonces podemos entender que el maltrato infantil ocurre desde los inicios de la humanidad. Y no es una característica de nuestra sociedad moderna.

Aunque sabemos que en las diversas etnias indígenas prehispánicas se sacrificaban niños o adolescentes de uno y otro sexo, el objetivo básico no era el maltrato como en la actualidad se le concibe, sino que se deseaba agradar o agradecer a una deidad para que la comunidad obtuviera un beneficio colectivo. Ello explica que los individuos destinados a ser sacrificados acudieran convencidos a su infausto destino, bajo la creencia de que el sacrificio sería causa de felicidad para la víctima y sus parientes. Por otro lado y actuando como contraparte, es menester mencionar que existe evidencia de que a los dioses se les llevaban ofrendas para asegurar la protección de los hijos. Es de hacer notar que en el siglo XV, en ningún país del mundo existía preocupación porque todos los niños recibieran alimentación, salud física y educación acorde con su edad y sexo.

Entre los aztecas no había niños desposeídos, a pesar de que un buen número de ellos quedaban huérfanos debido a la elevada mortandad de progenitores varones, en virtud de su actividad guerrera. Las damas ricas y/o de la nobleza se encargaban de ellos para la satisfacción de sus necesidades; y en caso de disolución del matrimonio los niños pequeños quedaban al cuidado de la madre, y si eran mayores, se les daba el derecho a escoger a quién querían seguir, o finalmente, las niñas quedaban con la madre y los varones con el padre.

El juego, como aspecto muy importante de la salud mental del niño, también fue motivo de observación y cuidado, favoreciendo, entre otros, las actividades de grupo. De esta manera, las culturas prehispánicas de Meso América establecieron un claro concepto sobre el valor de la niñez como el futuro de la humanidad, y por ello velaban celosamente, dentro de los patrones de su cultura, por su bienestar físico, social y mental antes y después de nacer e inclusive hasta después de su muerte.

En nuestra cultura el maltrato al menor tiene un pasado cargado de antecedentes, las necesidades de los padres y de las figuras de autoridad los llevaron a utilizar como forma de educación y crianza a los hijos, métodos disciplinarios que atentaban la integridad física de los menores. La cultura Mazahua castigaba cruelmente a los menores por desobediencia con la colocación de púas de maguey, quemaduras en el pelo o privación de alimentos entre otros.

Tanto en la literatura como en la tradición sagrada y profana de nuestro país se sacrificaban niños y adolescentes de ambos sexos con la finalidad de agradar o agradecer a los dioses para la obtención colectiva de un beneficio. El pueblo azteca se caracterizaba por los sacrificios de los niños como forma de calmar a las deidades y obtener a cambio un favor para su pueblo. Aunque también se mencionan pasajes en donde se les llevaban ofrendas a los dioses para la protección de los hijos.²

En la mitología antigua se narra que Saturno devora a su hijo primogénito y que Medea mata a sus dos hijos para vengarse de Jasón. En la Biblia se dice que Abraham, estuvo a punto de sacrificar a su hijo Isaac, por un mandato divino descrito en el Génesis 22:11-12. En el año 400 a.c. Herodes ordena matar a todos los niños de esa época.

Por otra parte en otras culturas los niños con malformaciones fueron asesinados o abandonados por sus diferencias físicas, en los tiempos antiguos en Roma los niños con malformaciones eran sacrificados y empujados desde lo alto de la peña Tarpeya, en la India eran destronados por considerarlos objetos del diablo. En Suecia un rey llamado Aun sacrificó a nueve de sus 10 hijos con el afán de prolongar su vida. En Tiro y Sidón se les sacrificaba para calmar la ira de los dioses, en Egipto cada año se ahogaba una jovencita para que el río no se desbordara y fertilizara a la tierra.³

² Loredó Abdalá Arturo. Maltrato en niños y adolescentes, Ed. Editores de textos Mexicanos, México D.F. 2004. Págs. 4-5

³ Kempe S. Ruth, Kempe C. Henry. Niños Maltratados. Ed. Ediciones Morata S. L. Quinta Edición, Madrid 1979, Pág. 197

El infanticidio durante el nazismo en donde Hitler ordeno matar a millares de niños judíos con la finalidad de alcanzar la supuesta raza pura. En Londres acostumbraban a lastimar y deformar a los niños para originar lástima y obtener ganancias secundarias con las limosnas. En Persia a mediados del siglo XX los niños de seis años eran utilizados para trabajar en fábricas de tapetes, por las características y el tamaño de sus dedos lograban las características deseadas pese a las deformaciones en sus extremidades como consecuencia de tal oficio.

En algunos pueblos páyanos se inicia un movimiento de piedad por los niños maltratados, pero la verdadera obra de redención se debe al cristianismo, San Bernabé condeno el infanticidio y el aborto.

En el siglo IV Constantino obligó a los padres a criar a los hijos dando con esto inicio al los inicios de reconocimiento de maltrato en lo menores.

La conceptualización del síndrome del niño maltratado no aparece hasta la década de los sesenta, aunque a lo largo de todo el siglo se han ido presentando diferentes señales, en 1946 cuando el Dr. Caffey integró una serie de lesiones físicas y radiográficas de difícil explicación o que no concordaban con la historia clínica. En 1962 se denominó Síndrome del Niño Maltratado, nombre que perdura a la fecha y que fue aportado por Henry Kempe y sus colaboradores en Denver, Colorado, con la publicación del trabajo sobre el síndrome del niño maltratado y apelando cambios legislativos.

El primer caso legal sobre un niño sometido a maltrato, se registró en Estados Unidos en 1874, cuando una Trabajadora Social de una iglesia observó que una niña llamada Mary Ellen, había sido golpeada y maltratada, no habiendo tenido respuesta por la autoridades gubernamentales correspondientes, recurrió a la Sociedad Americana para la prevención de las crueldades contra los animales, la cual inició una acción jurídica la cual dio como resultado la separación de la niña de los padres maltratadores.

Desde entonces hasta ahora se ha publicado una serie de artículos sobre el concepto, que trata de abarcar las diferentes modalidades que existen en cuanto

a la acción de lesionar a un niño, mismas que se describen en los siguientes puntos.

1.2 CONCEPTOS DE MALTRATO INFANTIL

Durante mucho tiempo han existido grupos de beneficencia y de otra índole preocupados por el bienestar de los niños y las niñas. No obstante el problema no recibió gran atención por parte de los profesionales de salud, ni de Instituciones y Organismos de la Sociedad Civil, sino hasta 1962, con la publicación de un trabajo de gran trascendencia: “El Síndrome del niño golpeado”.

El concepto del maltrato infantil inicialmente se hizo en referencia al maltrato físico con predominio de criterios médicos-clínicos y a la explotación laboral y trabajo de los niños para ir evolucionando hacia la situación actual en que las definiciones se basan en las necesidades y derechos de los niños.

Existen tanto a nivel nacional como internacional, múltiples definiciones del maltrato infantil. Para lograr la comprensión óptima del maltrato infantil en necesario analizar y revisar las diferentes concepciones de las organizaciones.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dice que “es toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico y mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentra bajo la custodia de sus padres, de un tutor, o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Para la Organización Mundial de la salud (OMS) es toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación abuso sexual al niño o niña por parte de sus padres, representantes legales, o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

El fondo internacional de socorro de la infancia (UNICEF) entiende a los menores víctimas de maltrato y el abandono, como aquel segmento de la población

conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo y parcial.⁴

La Federación Iberoamericana contra el Maltrato infantil refiere “una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales, producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afecten el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar, con disturbios que ponen en riesgo su socialización”

El Sistema de Protección y Desarrollo Integral de la Familia (DIF) lo define como aquellas agresiones que los adultos descargan sobre los menores, produciéndoles daños físicos y emocionales, afectando su desarrollo intelectual, educación y su adecuada integración a la sociedad.⁵

La Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas de 1989, refiere al maltrato infantil como: toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente o explotación, mientras que el niño se encuentra bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos: El maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos inflingidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado.

Para la Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado, del Instituto Nacional de Pediatría y de la Universidad Nacional Autónoma de México, es toda agresión u omisión intencional o no, dentro o fuera del hogar contra un menor(es), antes o

⁴ Mojarro Iñiguez Mariana. Guía para el Diagnostico Presuntivo del Maltrato Infanto-Juvenil Ed. Printed and made in México. Primera Edición 2006. Pág. 26.

⁵ Ibid

después de nacer y que afecte su integridad biopsicosocial, realizada habitualmente u ocasionalmente por una persona, Institución o sociedad, en función de su superioridad física y/o intelectual.

Entonces el maltrato infantil puede definirse como toda acción, omisión o negligencia intencionada por los padres, familiares, personas responsables de los cuidadores, Instituciones o sociedad en conjunto contra un menor, que afecten su integridad física, psicológica o social privándolo de sus derechos correspondientes y dificulten su óptimo desarrollo, en función de su superioridad física y/o intelectual.

Existen diferentes formas de cómo se puede maltratar a un infante el maltrato físico, psicológico, abuso sexual, por abandono o negligencia, entre otros.

1.3 INDICADORES DE POSIBLE RIESGO SOCIAL.

La infancia es el período en el que se conforman aspectos muy importantes que van a determinar la vida de un individuo. Es una etapa donde, a través de los núcleos fundamentales de socialización del niño, familia, escuela y barrio, se inicia un desarrollo que va a posibilitar al joven y al adulto ser capaz de mantener un mínimo desarrollo personal y por tanto social. El niño es un proyecto que para cumplirse precisa de determinadas condiciones.

- **INDIVIDUALES:** Menores que presentan maltrato físico, emocional, negligencia abuso sexual., problemáticas emocionales, abandono por ambos padres, bloqueo de aprendizaje importantes por limitaciones intelectuales congénitas o traumáticas, problemas de desnutrición o falta de higiene importantes, consumo de sustancias que generan adicciones, realización de actos delictivos de cierta importancia, descuido en la higiene y en el vestido, dificultades para relacionarse con otros niños.
- **FAMILIARES:** Familias con algún progenitor que presenta alguna enfermedad mental grave, con algún progenitor en la cárcel., familias

monoparentales formadas por un solo adulto presentando dificultades laborales, familias numerosas cuando también existen dificultades económicas importantes, formadas exclusivamente por adultos de edad avanzada con dificultades económicas, con acumulación de dificultades personales de diferentes miembros., familias con una vivienda precaria (hacinamiento), ingresos económicos muy escasos e inestables, relaciones conyugales conflictivas, manifestación de problemas de control sobre el menor(hace lo que quiere, es malo, desobediente)., ausencia de supervisión sobre las actividades del menor(desconocimiento de lo que hace, a donde va, si acude a clases, quienes forman su grupo de amigos)., utilización del menor como apoyo habitual al trabajo y a las tareas domésticas (cuidado de hermanos).

- **ESCOLARES:** Reportes de los maestros en los niños.- señales físicas repetidas(moretos, quemaduras)., niños(as) malolientes, ropas inadecuada, cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente., conducta sexual explícita, juegos y conocimientos sexuales inapropiados para su edad., presenta dolores frecuentes de inespecíficos sin causa aparente., falta a clases de forma reiterada sin justificación., conductas antisociales (fugas, vandalismo, hurtos)., regresiones conductuales(conductas muy infantiles para su edad).

En los padres: no se preocupan por el menor, no acuden a reuniones escolares, desprecian y desvalorizan al niño (ña) en público., no permiten contactos sociales del menor (aislamiento social), están siempre fuera de la casa (nunca tienen tiempo para su hijo)., compensan con bienes materiales la escasa relación personal/afectiva que mantienen con sus hijos.

- **SOCIALES:** Entorno social que ofrece abundancia de imágenes identificatorias no deseadas., falta de servicios para el tiempo libre de los niños y adolescentes., presencia de grupos de adolescentes incontrolados de la calle en horas delictivas., medio sin servicios escolares suficientes, entorno social predispuesto a rechazar al menor por sus características (prejuicios étnicos, intolerancia, actitudes agresivas o represivas).

- **EN EL AMBITO PROFESIONAL:** Hijo no deseado, la madre no está alegre con el niño, decepción por el sexo., llantos del niño no controlados por la madre, expectativas de la madre muy por encima de las posibilidades del hijo., la madre ignora las demandas del niño para ser alimentado., falta de ilusión al ponerle el nombre, reacción negativa del padre hacia el niño, no seguimiento del calendario de las vacunas del niño., comentarios del niño de actuaciones de los padres, expresar deseos de no regresar a su domicilio.

1.4 TIPOS DE MALTRATO.

Como ya se menciono las definiciones de maltrato pueden variar de acuerdo del origen de la descripción pero en todas coinciden que el maltratado es cuando su salud física, mental o la seguridad del niño(a) está en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por los padres u otras personas responsables de sus cuidados, existen diferentes tipos de maltrato.

1.4.1 MALTRATO FISICO.

El maltrato físico puede definirse como toda acción no accidental que trae como consecuencia una lesión física externa, interna, o ambas en el niño⁶.

La posición de un menor ante un adulto en todos los ámbitos del menor, tanto en la edad, características físicas, inteligencia y vivencia, lo que lo coloca en una situación vulnerable al niño ante este. Cuando existe maltrato físico el niño no logra protegerse a causa de su notable desventaja y el daño que se logra producir es importante, por ello es indispensable reconocer las lesiones que en algunos casos logran identificarse a simple vista y en otros no. Los indicadores que apoyan a definir maltrato físico son los siguientes:

- Señales físicas como magulladuras, moratones en rostro, labios o boca, en diferentes fases de cicatrización, en zonas externas del torso, espalda, nalgas o muslos., con formas anormales, agrupados o como señal o marca del objeto con el que ha sido ocasionado,

⁶ Arruabarrena Maria Ignacia, De Paul Joaquín. Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento. Ed. Pirámide. Primera Edición. Madrid España 1994, Pág. 79.

- Quemaduras de cigarrillos, quemaduras que cubren todas las superficies de la mano(guante), o de los pies (calcetín), quemaduras en nalgas, genitales, indicativas de inmersión en un líquido caliente., quemaduras en brazos, piernas, cuello o torso por haber estado atado fuertemente con cuerdas., quemaduras con objetos que dejan señal claramente definida: parrilla, plancha.
- Fracturas en el cráneo, nariz o mandíbula., fracturas en los huesos largos (brazos o piernas) en diversas fases de cicatrización., fracturas múltiples.
- Heridas o raspaduras: en la boca, los labios, encías y ojos, en los genitales externos., en la parte posterior de los brazos, piernas o rostro.
- Lesiones, abdominales: hinchazón del abdomen, dolor localizado, vómitos constantes.
- Mordedura humana: huella del adulto.
- Asfixia y ahogamiento.
- Envenenamiento.

En este tipo de maltrato los niños(as), que sufren maltrato pueden manifestar un comportamiento cauteloso con respecto al contacto físico con adultos, muestra conductas extremas: agresividad o rechazo extremos. Parece tener miedo de sus padres, de ir a casa o llora cuando terminan las clases, dicen que sus padre o su madre le han causado alguna lesión, va excesivamente vestido y se niega a quitarse la ropa, es retraído (da), y no participa en actividades o juegos comunes.

El (los) responsable (bles) del maltrato físico pudieron haber sido objeto de maltrato en su infancia, utilizan una disciplina severa, inapropiada para la edad, falta cometida o condición del niño. No dan ninguna explicación con respecto a la lesión del niño o estas son ilógicas, no convincentes o contradictorias., perciben al niño (ña) de manera significativamente negativa, por ejemplo lo ven como malo, perverso, monstruo, etc. Consumen alcohol o alguna droga., intentan ocultar la lesión o proteger la identidad de la persona responsable.

1.4.2 MALTRATO PSICOLÓGICO

El maltrato psicológico o emocional es una de las formas más sutiles de maltrato infantil y a causa de la dinámica en que se presenta también desafortunadamente es la frecuente.

El maltrato psicológico son todas aquellas conductas hostiles repetitivas, expresadas en forma verbal o no verbal y ejercidas por parte de un adulto o persona mayor al niño, que causan daño en el desarrollo mental, emocional, cognitivo, social y por ende trastornan la formación óptima de la personalidad.

Es importante mencionar que en este rubro algunos autores también consideran como parte del maltrato psicológico al abandono emocional en donde existe una falta o privación del soporte de protección cuidados y respuestas ante las necesidades psicológicas del infante así como falta de interacción y contacto, por parte de la figura adulta estable.

Los indicadores de maltrato psicológico infantil son los siguientes:

- Hostilidad verbal: conducta verbal que se presenta en forma de insulto, crítica, regaños, humillación o ridiculización y que trae como consecuencia baja autoestima, auto concepto, inseguridad, dificultad en la independencia, miedos, y alteraciones de la personalidad.
- Hostilidad no verbal: esta se presenta en el rechazo, desprecio, abandono, o privación por medio del lenguaje corporal.
- Terror: El niño puede ser víctima de amenazas, castigos extremos o siniestros, con el objetivo de crear un miedo intenso.
- Aislamiento: la negación de la posibilidad de interacción social con otros niños, adultos o instituciones privan su libertad de desenvolvimiento en su medio.
- Violencia doméstica: los niños son sometidos a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia.

Los niños y las niñas presentan retraso del lenguaje, disminución de la capacidad de atención, hiperactividad, agresividad, escasa discriminación y pasividad en las relaciones sociales. Problemas de aprendizaje, ausencia de autoestima, escasa capacidad y habilidad ante situaciones conflictivas, relaciones sociales escasas y/o conflictivas, conductas compulsivas y/o de auto agresión, problemas como control de esfínteres.

El responsable culpa o desprecia al niño, es frío o rechazante, niega amor, trata de manera desigual a los hermanos, parece no preocupado por los problemas del niño, exige al niño por encima de sus capacidades físicas, intelectuales, psíquicas.

1.4.3 ABUSO SEXUAL

Todo acto de naturaleza sexual, por parte de una persona de mayor edad hacia un niño o niña, en donde el menor es usado para gratificación sexual del adulto por medio de sometimiento, violencia, engaño o seducción desde una posición de poder autoridad o sometimiento.⁷

El abuso sexual puede implicar conductas por parte del adulto de exhibicionismo, tocamientos, coito, penetración oral, vaginal o anal con diversos objetos, alentar o forzar al menor que toque el cuerpo del adulto. En el abuso sexual puede o no existir contacto físico.

Características del abuso sexual con contacto físico:

- Tocamientos con o sin ropa de las partes del cuerpo del menor como sus genitales
- Forzar al menor a tocar el cuerpo del adulto o sus genitales, incluyendo el contacto buco-genital.

⁷ Bringiotti Maria Inés. La Escuela ante los niños maltratados. Ed. Paidós. Primera edición. Buenos Aires, 2000. Pág 115.

- Utilizar al menor para la utilización de material pornográfico.
- Practicar coito, vaginal o anal, sexo oral o masturbación con el niño (a) penetración anal / vaginal con objetos.

Características del abuso sexual sin contacto físico:

- Exhibición de los genitales ante el niño, masturbación frente al menor.
- Practicar el voyeurismo.
- Realizar comentarios seductores o sexualmente explícitos.
- Mostrar material pornográfico al menor.

Generalidades del abuso sexual:

- El incesto: en donde el contacto físico se realiza por parte de una persona con lazo consanguíneo (hermano, padre, madre, tío, sobrino) o el encubrimiento del acto.
- La violación: el contacto sexual es realizado por parte un persona adulta o mayor a 5 o 10 años mas que el niño (a) y que no mantenga un lazo consanguíneo, la violación puede ser oral, vaginal o anal.
- La vejación sexual: se refiere a todo tipo de contacto físico intencionando las zonas erógenas del niño o alentar forzar hacia las partes del cuerpo de un adulto.

Manifestaciones conductuales: conductas o conocimientos sexuales extraños, sofisticados, inusuales, trastornos del sueño y la alimentación, depresiones crónicas, desvalorización corporal: obesidad anorexia, problemas de conducta, fugas, fracasos escolares y profesionales, promiscuidad sexual.

1.4.4 ABANDONO O NEGLIGENCIA

Cuando se lleva a cabo un acto de desamparo intencional e injustificado, es decir la omisión de ciertas conductas encaminadas al bienestar del menor, por parte de los padres, responsables o instituciones, y que tienen que ver con la satisfacción de las necesidades básicas del niño en cuanto alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, supervisión, educación y estimulación cognitiva. Es decir, dejar de proporcionar los cuidados o atención al menor que requiere para su adecuado crecimiento y desarrollo físico y emocional.

Los indicadores:

- Falta de higiene.
- Retraso del crecimiento.
- Infecciones leves, recurrentes o persistentes.
- Hematomas inexplicables.
- Accidentes frecuentes por falta de supervisión en situaciones peligrosas.
- Enfermedad crónica llamativa que no genera consulta médica.
- Ropa inadecuada para las condiciones climáticas.
- Alimentación y/o hábitos de horarios inadecuados.

En el niño: somnolencia, apatía, depresión, hiperactividad, agresividad, tendencia a la fantasía, absentismo escolar, se suele quedar dormido en clase, llega muy temprano a la escuela y se va muy tarde, dice que no hay quien lo cuide, conductas dirigidas a llamar la atención del adulto

1.4.5 SÍNDROME DE MÜNCHAUSEN POR PODERES.

En este tipo de maltrato infantil el padre o los cuidadores someten al niño a múltiples exploraciones y tratamientos médicos en donde precisamente el origen de la atención es provocada por los anteriores con la finalidad de obtener ganancias secundarias, [físicas, económicas o emocionales, (reconocimientos, admiración, compasión)]. La generación de los síntomas parte del subministro de

sustancias, creación de historias clínicas ficticias, o de acciones directas. De acuerdo a la forma en que se originan las diferentes sintomatologías tenemos que el síndrome de Munchausen por poderes se clasifica en:

- Inducido: En esta clasificación el adulto suministra intencionalmente sustancias al menor causando una alteración en el estado de salud del infante.
- Facticio: un adulto administra intencionalmente un producto que el menor no necesita y le causa alguna manifestación clínica.
- Ficticio: corresponde a un evento irreal o e imaginado por la madre que la lleva inclusive a alterar muestras para exámenes de laboratorio o falsificación de resultados. El progenitor elabora una historia clínica falsa, del menor y que no se puede documentar., ejemplo: contaminación de la orina con sangre de la madre.
- Fabricado: En esta modalidad el padecimiento del niño es planeado durante determinado tiempo con todos los requerimientos necesarios para que el menor enferme como por ejemplo la desnutrición.

1.5 INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL

El maltrato hacia un menor puede o no, dejar huellas o marcas físicas visibles en el cuerpo, hay señales físicas que ayudan a identificar si existe o no maltrato infantil, así como también se logran observar determinadas conductas que deben alentarnos, respecto a los indicadores físicos encontramos generalmente los siguientes:

1.5.1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

- Hematomas, magulladuras, o mordeduras.
- Quemaduras hechas por cigarro, tabaco, planchas, objetos calientes o sumergimiento en agua caliente.
- Cortaduras o pinchazos.
- Contusiones en zonas no expuestas que le provoquen dolor, dificultad para moverse, comer, o jugar.

- Accidentes, aparentes enfermedades, hospitalizaciones frecuentes.
- Presenta dolores frecuentes.
- Trastornos alimenticios (necesidad de comer en demasía, o pérdida de apetito).
- Moretones en genitales, enfermedades venéreas, dificultad para caminar, sangrados vaginales o desgarres rectales, embarazos tempranos.
- Falta de cuidados médicos básicos.
- Alteraciones en los patrones normales de desarrollo y crecimiento.
- Falta de higiene y cuidados personales.

Cuando un niño(a) es víctima de maltrato en su núcleo familiar vive, aprende y esquematiza ambientes violentos, el (ella), no conocen otra forma de vida en tanto que puede parecerle el único modo de comunicar y expresar afectos, por ello la introyección que tiene con respecto a trato violento que recibe, le genera sentimientos ambivalentes e incongruencias: amor / odio, admiración / repulsión, dependencia / ansiedad de fuga. Es indispensable tener en cuenta los indicadores conductuales que el menor exprese para tomar medidas y no condenarlo a repetición de patrones, a la formación de conductas antisociales o psicopáticas, o lo que es aun peor la muerte.

1.5.2 CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS:

- Inseguridad, baja autoestima.
- Ansiedad y temor.
- Aislamiento, sueños o miedos nocturnos recurrentes.
- Depresión, ideas referentes al suicidio y conductas de auto agresión.
- El niño presenta agresión y/o violencia desmedida cuando se encuentra con un motivo desencadenante, diferencias con otros niños en especial con menores a su edad, y violencia contra los animales o plantas.
- Actitud desafiante.
- Actitud de sumisión excesiva ante los adultos.
- Enuresis, regresiones, como chuparse el dedo, llanto excesivo,
- Conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad.

- Problemas de aprendizaje y rendimiento escolar.

1.6 CAUSALES DEL MALTRATO INFANTIL

Las condiciones en las que se presenta el embarazo determinan la actitud de los padres durante la gestación parto y desarrollo postnatal del niño.⁸

Entre aquellas cabe listar la planeación del embarazo, la calidad de la relación de la pareja, las condiciones económicas y la presencia de figuras de apoyo en el núcleo familiar, con las que se pueden compartir temores, angustias, necesidades. Al respecto Bruner refiere que el adulto cumple una doble función: cuidador y orientador que habrá de utilizar al efecto para hacer de un niño un ser activo en el proceso comunicativo y crear un vínculo de apego satisfactorio. Si estas condiciones comunicativas, emocionales y sociales están poco desarrolladas en los padres, probablemente la llegada de un del niño generarán mas angustia y temor que no sabrán afrontar y que podrían ser descargadas en el hijo a través de ira y agresividad.

El maltrato infantil es un problema multifactorial, es decir multicausal y multidisciplinario.

Entre las causas principales que generan el maltrato a menores, se pueden mencionar las siguientes:

- **Psiquiátrico-psicológico.** Algunos estudios indican que los padres abusivos tienen dificultades para controlar sus impulsos, presentan una baja autoestima, escasa capacidad de empatía, así mismo, se ha encontrado que el abuso infantil se relaciona con la depresión y con la ansiedad de los padres, entre otras características y rasgos de personalidad como el alcoholismo y la drogadicción.
- **Económicas.** Las crisis económicas que prevalecen y el desempleo, trae consigo que los padres que se encuentran en esta situación, desquiten sus

8 Loredó Abdalá Arturo. Maltrato en niños y adolescentes, Ed. Editores de textos Mexicanos, México D. F. 2004. Págs. 103.

frustraciones con los hijos y los maltraten ya sea física o psicológicamente, el maltrato infantil se presenta en mayor medida en los estratos de menores ingresos, aunque se ha encontrado en diversas investigaciones que esta conducta no es propia de determinada clase social y se suele dar en todos los grupos socioeconómicos

- **Culturales.** En este rubro se incluye a las familias donde los responsables de ejercer la custodia o tutela de los menores no cuenta con orientación y educación acerca de la responsabilidad y la importancia de la paternidad y consideran que los hijos son objetos de su propiedad. A estos tutores les falta criterio para educar a sus hijos. La sociedad ha desarrollado una cultura del castigo, en la cual al padre se le considera la máxima autoridad en la familia, con la facultad de normar y sancionar al resto de los miembros, en esta concepción, el castigo se impone como una medida de corrección a quien transgrede las reglas, además no se prevén otros medios de disciplina y educación de los hijos, además de que la información existente acerca de este problema social no se hace llegar a los padres de familia, ni se promueven los programas de ayuda para éstos y así, carecen de información, orientación y educación al respecto.
- **Sociales.** Cuando entre los padres se produce una inadecuada comunicación entre ellos y sus hijos, se da pie a la desintegración familiar. En la mayoría de los casos, esta causa va paralela al nivel socioeconómico de los padres y el ambiente que rodea a la familia. Así mismo, es inducida por la frustración o la desesperación ante el desempleo, los bajos ingresos familiares y la responsabilidad de la crianza de los hijos. El estrés producido por estas situaciones adversas provoca otras crisis de igual o mayor magnitud. Por otro lado, los conflictos que son ocasionados por el nacimiento de los hijos no deseados o cuando la madre se dedica a la prostitución y deja en la orfandad a sus hijos. En consecuencia el maltrato que se genera en estos casos provoca un daño irreversible por la carencia de afecto durante esta etapa de la vida del individuo

- **Emocionales.** La incapacidad de los padres para enfrentar los problemas, su inmadurez emocional, su baja autoestima, su falta de expectativas y su inseguridad extrema motivan que desquiten su frustración en los hijos y no les proporcionen los requerimientos básicos para su formación y pleno desarrollo. Los estilos negativos de interacción que generan la violencia doméstica; en los lugares en donde existe agresión y violencia entre el padre y la madre suele haber también maltrato infantil y esto produce a su vez incapacidad de socialización en los padres con el medio en que se desenvuelven. No hay que olvidar que a través de la familia se transmiten las reglas y costumbres establecidas por la sociedad.
- **La historia del maltrato de los padres.** De acuerdo con múltiples estudios, es muy alto el promedio de padres agresores que sufrieron maltrato en su infancia. Además, en la mayoría de estos casos, los progenitores no reciben instrucción alguna acerca de la forma de tratar a sus hijos y aunque la recibieran, sin una intervención psicológica adecuada caerían de nuevo en la misma forma de tratar a sus hijos; a esto se le llama transmisión intergeneracional, malas experiencias en la niñez.
- **Biológicas.** Se trata del daño causado a los menores que tienen limitaciones físicas, trastornos neurológicos o malformaciones. Por sus mismas limitaciones, estos niños son rechazados por la sociedad y por consiguiente sus padres o tutores los relegan o aceptan con lástima. En estas circunstancias, el daño que se ocasiona a los menores con discapacidad es mayor, pues arremete a un ser indefenso que no puede responder en forma alguna.

1.7 Formas o prácticas de crianza

El maltrato infantil está relacionado con el valor social que se otorga a los niños, las expectativas culturales de su desarrollo y la importancia que se da al cuidado de los niños en la familia o en la sociedad (Saucedo, 1995 citado en González, R.V. y Araiza, G.C. 1998) y esto a su vez se relaciona con las pautas o formas de

crianza y los mitos, creencias y actitudes que los padres albergan en éstas, entre ellas están las creencias acerca de la necesidad de inculcar la disciplina mediante medidas de corrección físicas o verbales inadecuadas, pues desde tiempos inmemorables se ha aplicado la cultura del castigo y el miedo para educar a los hijos y así desarrollar "hombres cabales y de provecho", también existe la idea de que los hijos son propiedad de los padres. Gracias a este mito que data de la época romana, los progenitores creen que gozan de poder absoluto sobre sus hijos.

Capítulo II

LA FAMILIA DEL NIÑO MALTRATADO

Las agrupaciones que constituye la familia ha estado presente, de una u otra manera, desde hace cientos de miles de años en la historia de la humanidad. El núcleo familiar constituyó la base alrededor de la cual se desarrolló con reciente intensidad la capacidad de comunicación social, la transmisión de experiencias del individuo a la sociedad y viceversa y los fundamentos de un sistema educativo. Elementos todos que ha sido fundamentales en el proceso de la evolución cultural por la que ha transitado el homo sapiens.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA FAMILIA

El origen histórico de la familia se remonta al origen mismo del hombre primitivo desde el momento en que responde a los impulsos vitales básicos como: la búsqueda de protección y seguridad (Necesidad de ser protegido ante un medio extraño).

La familia en su carácter biológico, se encuentra en la vida de los primates de los cuales, el hombre es una especie evolutiva, apoyándose en esta teoría se rechaza aquella que expone que el hombre vivió un periodo de promiscuidad inicial sexual, ya que el comportamiento de los primates no concuerda con las características de esta promiscuidad, como lo comprueban estudios de observación que se le han hecho a esta especie animal.

Por esto la teoría que expone que la familia humana era totalmente patriarcal, donde el varón jefe tenía prioridad, sobre todas las mujeres del grupo, y para ello expulsaban a todos los hijos varones a medida que crecían y se hacían adultos competidores; esto como consecuencia provocaba el odio y la agresividad hacia sus padres.

Sabemos que en las organizaciones primitivas, al hombre se le concedía la tendencia a mantener relaciones sexuales permanentes, esto es lo que va generando la institución familiar, aunque no depende solo de la relación sexual permanente, sino también de la identificación de relación filial padres-hijos.

La evolución de la familia dependió de múltiples condiciones de subsistencia y otras variables, entre ellas la reproducción, la cual se utilizó como una forma de multiplicarse para subsistir.

Leñero nos dice que en virtud del origen de la historia humana y proveniente de la misma naturaleza biológica surge la familia conyugal que es aquella que está integrada por la pareja a la cual la unen lazos conyugales y sus descendientes.

2.2. LA FAMILIA Y SUS CONCEPTOS.

Aun en otros animales, encontramos formas, unas más avanzadas, otras menos., de estructura familiar de organización social. La composición de la familia ha cambiado a través del tiempo y que hoy nos encontramos ante una transición de lo que un futuro, la sociedad concebirá y aceptará como una familia.

Para entender el núcleo familiar no podemos dejar de lado el hecho de que ha jugado un papel no sólo afectivo, sino de profundas repercusiones económicas y de consolidación de supervivencia de las sociedades.

Laura Estrada Inda, menciona que la familia es como un sistema de tipo abierto el cual se encuentra incomunicado con otros sistemas biopsicosociales y viven bajo un mismo techo, además cuenta con funciones como el nacer, crecer, reproducirse y morir.

Sánchez Azcona define a la familia como el núcleo primario para proveer las satisfacciones de las necesidades básicas del hombre y sobre todo de los hijos en su carácter de dependientes para así poder lograr un óptimo resultado en su proceso de crecimiento y desarrollo.

Para el Autor Luís Leñero, la familia es un grupo primario que se encuentra constituido por personas relacionadas entre sí teniendo como base lazos de parentesco, así como la vida en común.

Por lo que concierne a Virginia Satir refiere que la familia es el hogar donde crecen las personas que viven humanamente y entre las cuales surgen cuatro aspectos de vida:

- Los sentimientos que uno tiene de sí mismo.
- Las formas que la gente utiliza para establecer lo que quiere decir el uno al otro.
- Las relaciones de la gente con los demás y las instituciones.
- Establecer una comunicación.

Anteriormente algunos autores definían a la familia a partir de la unión de dos personas y la naturaleza biológica con la procreación de los hijos.

Florencio Escardo menciona que “Una familia es la entidad basada en la unión biológica de una pareja que se consuma con los hijos y que constituye un grupo primario en el que cada uno tiene funciones bastantes claramente definidas”¹.

En la actualidad encontramos nuevas modalidades familiares en donde la familia tradicional formada por la unión biológica a partir de un padre, una madre e hijos se transforma, movida por el mismo impulso que busca la subsistencia y la superación humana.

Luego entonces se entiende por familia como un sistema constituido por miembros unidos por relaciones de alianzas y/o consanguinidad, ordenados en subsistemas, límites y reglas heredadas, que interactúan y crean su peculiar forma de organización.

¹ Escardo Florencio. Anatomía de la familia. Ed. Ateneo, Octava Edición, Buenos Aires Argentina 1978, Pág. 23

La familia es un sistema abierto, en transformación continua, la cual enfrenta cambios permanentes, en las diferentes etapas del ciclo vital a lo largo del tiempo, manifiestan conductas redundantes que le otorgan singularidad, con un conjunto de creencias que asigna significado a su particular manera de leer el mundo, toda familia presenta problemas y debe negociar compromisos que hagan posible la vida en común a través de la comunicación. La familia se desarrolla y cumple sus funciones a través de subsistemas, formados por generación, sexo, interés y función.

- El subsistema conyugal: está conformado por la pareja, y lo definen la relación entre esposos.
- El subsistema parental: las relaciones entre por las figuras paternas y los hijos.
- El subsistema paterno-filiar: Se distingue por la relación entre hermanos.

Estos subsistemas necesitan para su funcionamiento de los límites los cuales están formados por las reglas que establecen quién y cómo participa de él, y cumplen la función de proteger la diferenciación del sistema. Los límites pueden ser:

- límites claros
- límites flexibles
- límites difusos
- límites rígidos

Un funcionamiento familiar adecuado, requiere de límites suficientemente bien definidos como para que sus miembros puedan desarrollar sus funciones sin intromisiones y a la vez deben permitir el contacto con otros subsistemas.

La familia como grupo social debe cumplir funciones básicas como: la función económica, la biológica, la educativa, cultural y emocional.

“La estructura familiar debe ser capaz de adaptarse cuando las circunstancias cambian, la existencia continua de la familia y responder a los cambios internos y

externos, como sistema, depende de una gama suficiente de pautas y deben tener la flexibilidad para movilizarlos cuando sea necesario”.² Cuando esto no es así, entonces la familia enfrenta una crisis y no logra sobrellevar los cambios desorganizándose y logran desencadenar diferentes conductas como el maltrato al menor. “Ante la crisis, las reglas y roles se confunden, se reviven los conflictos, la respuesta natural de la familia frente a cualquier tipo de crisis es demorar el cambio e incluso evitarlo”³, dando pie con esto a la presentación de conductas que llegan a ser en situaciones hostiles.

El cambio de estas relaciones interpersonales a través del tiempo define las etapas del ciclo de vida de la familia.

2. 3. CICLO VITAL DE LA FAMILIA

El ciclo vital de familia es conocido como una serie de etapas en las que un sujeto debe atravesar tanto en forma individual como familiar. Estas etapas, son las que llevan a cambios concomitantes dentro del sistema; refiriéndonos específicamente a entradas y salidas de los miembros.

- **ETAPA DEL NOVIAZGO O GALANTEO:** En la adolescencia los jóvenes comienzan el aprendizaje de establecer relaciones de pareja, las que serán más o menos estables dependiendo de muchos factores sociales y culturales, ligados a su crianza y personalidad.

- **ETAPA DE LA FORMACIÓN DE LA PAREJA:** La decisión de ambos miembros de la pareja de casarse o de vivir juntos da carácter estable a la relación. Debiera ser la etapa de establecer o consolidar acuerdos previos sobre la forma en que cada uno de ellos entiende la relación y sobre las expectativas que tienen sobre ella. La relación que de ahora en más mantendrán con sus familias de origen es una parte importante del

² Minuchin Salvador. Familia y Terapia familiar, Ed. GEDISA. Reimpresión 2002, Buenos Aires Argentina, Pág. 294.

^{3 3} Maurizio Andolfi. Terapia Familiar. Ed. Paidos. Buenos Aires 1984, Primera. Edición , Pág. 100.

acuerdo. El tiempo para la procreación, para las actividades laborales, para los amigos de la pareja y de cada uno son todas situaciones a conversar y acordar.

- **EL NACIMIENTO DE LOS HIJOS:** Esta etapa del ciclo vital contiene en sí misma distintos mitos que podrían estar marcados por cada hijo que llega, aunque el primero es el que desacomoda a la pareja en forma más visible. Pueden surgir en esta etapa celos nuevos, en especial de parte del varón por la relación madre – hijo y eventualmente desacuerdos en cuanto a la función de cada uno ante el recién llegado y las tareas de la casa. La familia puede sufrir desarreglos a causa de la desestabilización de cualquiera de los miembros de la pareja ante su nuevo rol de padre. Asimismo la llegada del primer hijo generalmente intensifica la ingerencia de las respectivas familias, abuelos y tíos opinan y dan consejos, por lo que la pareja necesita estar sólida para poner los límites.
- **FAMILIAS CON HIJOS ES EDAD ESCOLAR:** Más adelante los niños ingresan a la escuela, y toda la familia entra en contacto con la red escolar; donde los padres y los menores juntos desarrollarán nuevas relaciones con este medio. Los niños tendrán que fijar la atención por más tiempo, aprender y aplicar conceptos novedosos. Los padres y abuelos participan del comienzo de la educación formal del primogénito con sus ansiedades y expectativas. Esto puede ser fuente de tensión.
- **FAMILIA CON HIJOS ADOLESCENTES:** Este período intermedio se da cuando la pareja lleva varios años juntos, y en general los hijos se encuentran entre la pubertad y la adolescencia. Los esposos están posiblemente en la mitad de sus ciclos vitales personales, con realizaciones laborales o profesionales logradas. Seguramente tienen un enfoque más maduro de la vida y la relación se profundiza entre ellos al tiempo que amplían su círculo de amistades y de armonía con la familia extensa.

- **LA INDEPENDENCIA DE LOS HIJOS:** En esta etapa, también llamada del nido vacío, los hijos pueden comenzar a irse del hogar nuclear, tanto por formar pareja como por estudios de todos modos aunque en la actualidad algunos permanecen durante más tiempo en la casa paterna por la prolongación de la adolescencia, suelen ser más independientes.
- **RETIRO DE LA VIDA ACTIVA:** La jubilación del marido o de ambos pone a la pareja ante el desafío de volver a estar casi todo el tiempo juntos, lo que puede resultar fuente de disidencias. De todos modos es posible también que el matrimonio entre en un período de armonía, en especial si los recursos son suficientes y tienen ambos alguna actividad que realizar.

Es posible que ante la presencia de nuevas situaciones derivadas de la evolución natural de la familia y de sus integrantes aquella no consiga adaptarse y reestructurarse o que lo haga sosteniendo patrones de una etapa anterior, lo que a la larga puede resultar disfuncional.

La forma en como la familia enfrenta estos cambios en el ciclo de la vital colocan a las familias en dos grandes grupos, las familias funcionales y las disfuncionales.

2.3.1 FAMILIA FUNCIONAL

Las funcionales son aquellas en las que sus miembros se muestran seguros acerca de quienes son, tienen una auto-imagen positiva, y se comunican abierta y directamente, hay una atmósfera vital de amor y respeto, son personas con derechos propios, sus expresiones son tranquilas y la comunicación verbal es clara, fluida y armónica, son capaces de adaptarse a los cambios en el ciclo vital de la familia.

Los roles están bien definidos y desempeñados, los límites son claros y flexibles, por lo que todos los miembros tiene la oportunidad de ser escuchados, y expresarse su adaptación al cambio de fácil formación. Existe un cumplimiento esencial de las funciones básicas de la familia como las económicas, educacionales y culturales o emocionales.

Se considera una familia funcional cuando las tareas o roles asignados a cada miembro están claros y son aceptados por éstos. Es importante también para que la familia sea funcional, que no haya sobrecarga de rol que puede ser debido a sobre exigencias, como podría ser en casos de madres adolescentes o de hogares monoparentales y también se deben a sobrecargas genéricas o por estereotipos genéricos que implican rigidez en cuanto a las funciones masculinas y femeninas en el hogar.

2.3.2 FAMILIA DISFUNCIONAL

Las "disfuncionales" se componen de personas habitualmente autolimitadas, cuyas personalidades parecen inhibidas, empequeñecidas o subdesarrolladas, en estas familias, la comunicación suele ser pobre e indirecta, inexistente o se expresa mediante comportamientos destructivos o incluso violentos, existe una atmósfera de tensión, frialdad y llena de secretos.

Existe una clara alteración en la jerarquización dentro del grupo familiar, borrosidad en la delimitación de las funciones de los distintos miembros del grupo. No se permiten con facilidad los cambios y los requerimientos producidos por este, no existe actitud negociadora, el padre dominante determina cada decisión, y da poca atención a los sentimientos u opiniones de los demás.

Existen situaciones de dependencia y con dependencia, marcando pautas de conducta manipulativas e irresponsables.

Los límites entre los subsistemas son rígidos y difusos, son familias unidas por el deber, apenas toleran las diferencias individuales, existen marcados manejos de poder y control, aquí se invierten energías inútilmente para evitar que aparezcan los conflictos agotando los recursos para controlar la situación, la infraestructura familiar se desgasta y las necesidades emocionales y psicológicas que la van debilitando, dirigiéndola indefectiblemente a un colapso total dando lugar a las reacciones violentas con frecuencia contra los más vulnerables colocando a los niños en este caso. En esta clasificación de familias encontramos las que de

acuerdo a su funcionamiento y estructura se relacionan con la agresión y se describen a continuación.

2.4 FAMILIAS RELACIONADAS CON LA AGRESIÓN.

De acuerdo con Pichón Reviere existen tres tipos de familias que por sus características de su estructura y su función, puede llegar a desencadenarse algún tipo de maltrato al niño por el manejo de sus límites y comunicación, a continuación se mencionan:

2.4.1 FAMILIAS AGLUTINADAS O EPILEPTIODES.

Las familias aglutinadas, son las que mantienen límites muy difusos en el interior de la misma, donde las funciones muchas veces no queda claro quién las cumple, la distribución de poder puede llegar a ser bastante homogénea y además donde el estrés producido se difumina por todo el sistema con gran rapidez. Estas familias también pueden presentar inconvenientes a la hora que tienen que permitir el desarrollo de uno de sus miembros. Los miembros son retenidos para mantener la homeostasis del sistema y los límites con el exterior tienden a ser más rígidos. Sus integrantes tienden al aglutinamiento, por lo tanto la asunción de los papeles en los subsistemas no es clara, no existe un desempeño óptimo en los roles, la estructura familiar es rígida y cerrada, con dificultad para aceptar los cambios familiares, como por ejemplo el ingreso de un nuevo miembro a la familia, ya que cada uno de los integrantes es percibido como parte uno del otro, el manejo del poder y la idea de propiedad es muy marcada en este tipo de grupo familiar, a causa de esto la comunicación es pobre, frente a una pérdida parecen aglutinarse con mayor intensidad.

Eluden el desplazamiento, sus integrantes no emigran y si es que deben emigran abandonan el lugar el grupo en su totalidad, presentan tendencias a la dependencia de los otros miembros de la familia y a sustancias tóxicas, por lo común el alcohol, dando origen a las adicciones y presencia de miembros con alcoholismo patológico, generalmente existen conflictos por malos entendidos los

cuales culminan en estallidos con características de violencia súbita y desproporcionada. En este tipo de familias el maltrato físico, el abuso sexual y el maltrato psicológico en el niño es frecuente ya que la historia familiar es conflictiva y puede ser reactivada por algún factor desencadenante considerando que las agresiones en este grupo familiar van dirigidas al integrante de la familia con un estatus inferior, y el niño se encuentra en desventaja vulnerable en edad, tamaño e inteligencia.

2.4.2. FAMILIAS DESINTEGRADAS O ESQUIZOIDES.

En este grupo familiar a diferencia del Epileptoide, los límites son rígidos, y poco flexibles. “los integrantes tienden a la disolución, es decir a la ruptura progresiva de los vínculos, la unidad familiar es escasa o nula. Sus integrantes emigran frecuentemente, rompen la comunicación y desconocen la nostalgia”.⁴ Los miembros tienen grados de libertad muy altos y el estrés muchas veces se produce en una parte del sistema y no llega a todos los miembros. En estas familias es posible que los individuos tengan más dificultad de comunicar sus problemáticas y de pedir ayuda, cuando algún miembro experimenta la soledad, suele a causa de su dificultad para externar sus necesidades, presentar personalidades hipocondríacas en donde la enfermedad es utilizada como medio para acercarse a el resto de la familia, entonces existen ganancias secundarias a partir de las conductas manipulativas. La persona en ese momento es el centro de la atención es quien en torno al cual se estructura la red de comunicación, creando con ello vínculos de características particulares. En este grupo familiar el maltrato de Münchausen por poderes, la negligencia y abandono son de mayor probabilidad que se presenten por sus peculiares formas de comunicación a través de la enfermedad y escasos lazos afectivos.

2.4.3 FAMILIAS TOTEMICAS.

Este tipo de familia se caracteriza por el manejo del poder y el control, existe una persona quien es el dueño y señor de la autoridad y la toma de decisiones, es

⁴ Pichón-Rivière Enrique. El Proceso Grupal. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. Quinta Edición 1980.

aquel integrante que logra el manejo de los otros e impone sus ideas, valores, creencias y a toda costa desea conservar. Este miembro totémico, es de carácter fuerte, que puede fingir ser ternura y manipular por medio de mensajes de amor y culpa, comienza a construir redes en donde delega papeles, al ser cumplidos premia y de no ser así castiga generalmente a través del manejo psicológico, es en este sistema familiar en donde se genera la mayor parte del maltrato infantil psicológico y en algunas situaciones físico.

Aquí el territorio tiene mucho que ver con la lucha del poder, es quien determina donde y como se realizaran las cosas y generalmente es dentro de su dominio, es decir su casa en donde el tiene mayor control de la situación. Existe una peculiaridad en este sistema la persona totémica no es la figura de autoridad que a simple vista se observa, si no el que no se ve pero tiene el poder y controla a una persona que logre desempeñar las ordenes, por ejemplo hijos que no se casaron, hijas dejadas, madres solteras etc. No le es necesario ser el primogénito de la familia de origen, controla todas las situaciones familiares y cuando uno de los miembros desea salir de la estructura familiar porque no acepta ser discípulo del totem es rechazado por ser una amenaza para el integrante que exige respeto y obediencia.

2.5 OTROS TIPOS DE FAMILIA.

Existen otras modalidades familiares en donde puede o no existir maltrato al menor, sin embargo por su configuración suelen ser disfuncionales y se alejan del modelo tradicional y funcional, los pasos para el ciclo vital no se cumple precisamente, y sus limites son imprecisos, esto las coloca a estar mas propensas a conductas hostiles por ese motivo es importante mencionarlas.

2.5.1 FAMILIAS ENSAMBLADAS.

Son aquellas familias compuestas por adultos divorciados, separados o viudos en los cuales tienen cabida los hijos menores o adolescentes de cada uno de ellos; los cuales vuelven a armar una pareja con otra persona también separada en su misma situación con hijos y hasta nietos. Estas nuevas familias incluyen

relaciones mucho más complejas que las tradicionales, puesto que lógicamente se presentará allí la interacción de más personas, cada una de ellas con vidas pasadas diferentes. Cuando dos personas vuelven a vivir en pareja, se puede afirmar que se estará comenzando a recorrer un camino que muy posiblemente incluirá situaciones difíciles, especialmente en sus inicios. Los puntos de partida de estas familias son dos: la muerte de uno de los cónyuges, o el divorcio. En ambos casos constituyen pérdidas para el resto de los miembros de las familias, de manera que la primera tarea de la familia reconstituida será la de aprender a manejarse con las pérdidas y los cambios.

2.5.2 FAMILIAS MONOPARENTALES.

En la mayoría de los casos son mujeres separadas, divorciadas o viudas que quedan a cargo de sus casas y crianza de los hijos cuando éstos aún son chicos y/o adolescentes. Excepcionalmente, se encuentran casos en donde es el hombre el que cumple con esta función.

2.6 CARACTERISTICAS DE LAS FAMILIAS RELACIONADAS CON EL MALTRATO

- **Nivel socioeconómico.** El fenómeno del maltrato puede ocurrir en cualquier estrato socioeconómico. Se tiene la idea de que el fenómeno del maltrato infantil es exclusivo de la población socioeconómica mas débil. La creencia derivó de que en los hospitales y agencias que informan estos casos, primordialmente reciben a personas y familias de condición socioeconómica precaria y en contraparte es muy probable que las familias de clase media o alta tengan la facilidad de enmascarar el problema.
- **Vivienda.** La inestabilidad económica habitualmente se traduce en un tipo de vivienda deplorable. Cuando las viviendas carecen de los servicios mínimos indispensables, se propicia un ambiente poco atractivo para las restricciones de espacio., hay agresividad visual, hacinamiento, etc., que en algunos individuos favorecen el desarrollo de una personalidad

agresiva o negativas, como adicciones al tabaco, el alcohol y sustancias, o bien prostitución.

Capítulo III

VIOLENCIA Y FAMILIA

La violencia en general, la de género, la de sumisión de culturas dominantes, hacia otras diversas, las guerras, los feminicidios, el maltrato infantil, son problemas recurrentes en el mundo actual para los cuales seguimos teniendo una mirada segmentada sin buscar ampliar el espectro de nuestros conocimientos.

La violencia es un fenómeno universal, en algunas se sanciona con mayor rigor, en otras, se estigmatiza tanto a las víctimas como a sus familias, en otras mas, es muestras de hombría.

La sociedad establece normas muy puntuales y a veces muy rígidas, sobre como deben ser los hombres y las mujeres, como debe funcionar una familia, que debe hacer cada Institución (la escuela, los medios de comunicación) y que conductas son permitidas y cuales castigadas.

La violencia y el maltrato dentro de la familia no es un fenómeno aislado. Estudios estadísticos afirman que alrededor del 50% de las familias sufre o ha sufrido alguna de las formas con las cuales se manifiesta el problema. ”

3.1 ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA DEFINIR LA VIOLENCIA.

- **ES UN ACTO (ACCIÓN U OMISIÓN) INTENCIONAL.**

Los accidentes son actos imprudenciales, que por lo regular se pueden evitar, pero que suceden más allá de la voluntad de las personas. Por eso se llaman accidentes, porque no hay una conducta dolosa, no existe mala fe. La violencia en cambio es resultado de de una interacción muy concreta, se ejerce el poder y control sobre alguien. Dicho sometimiento puede darse a partir de alguna acción

como insultar o golpear, pero también puede presentarse a partir de algo que se deja de hacer como restringir dinero, ignorar o dejar de hablar.

- **TRANSGREDE UN DERECHO.**

Todos los sistemas Jurídicos contemporáneos sancionan la violencia de distintas maneras. En el caso de México los códigos Penales de todos los Estados consideran que la violencia es un delito grave, en consecuencia se establecen sanciones privativas de libertad para los agresores.

- **OCASIONA UN DAÑO.**

La violencia siempre ocasiona daño, que puede ser físico, psicológico, sexual o material. El daño psicológico siempre es más difícil de evaluar o resarcir.

- **BUSCA EL SOMETIMIENTO Y EL CONTROL.**

Quien actúa violentamente pretende eliminar cualquier obstáculo al ejercicio del poder: somete, inmoviliza, sujeta, sobaja, impone su voluntad. El daño ocasionado es una consecuencia, la primera intención es la de controlar por la fuerza.

3.2. VIOLENCIA Y CONFLICTO.

Los conflictos interpersonales son uno de los resultados posibles de la interacción social, como expresión de la diferencia de intereses, deseos y valores de quienes participan en ella. El conflicto es un factor participante en cualquier agrupamiento humano.

Los conflictos interpersonales suelen traducirse en situaciones de confrontación, de competencia, de queja, de lucha, de disputa, y su resolución se relaciona con autoridad, poder, aptitud, capacidad.

La familia, como grupo humano, es un medio propicio para la emergencia de conflictos entre sus miembros, a pesar de mitos que idealizaron a la familia como lugar de armonía y equilibrio. En los años setentas se estudio el concepto de

conflicto familiar como sinónimo de “anormalidad”, destacando que el conflicto puede expresarse bajo formas muy disímiles, siendo la resolución violenta sólo una de ellas.¹

Las distintas etapas de evolutivas por la que atraviesa la familia favorecen la emergencia de diferentes y sucesivos tipos de conflictos.

La violencia se remite al concepto de fuerza. Corresponde con verbos como “violentar, violar, forzar. La violencia implica el uso de la fuerza para producir un daño. En sus múltiples manifestaciones siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza, ya sea física, psicológica., e implica la existencia de un arriba ya un abajo., reales o simbólicos que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, joven-viejo.

El empleo de la fuerza se constituye en un método posible para resolución de conflictos interpersonales como un intento de doblegar la voluntad del otro, de anularlo precisamente en su calidad de “otro”. La violencia implica una búsqueda de eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio del poder, mediante el control de la relación obtenido a través del uso de la fuerza.

Para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder que puede estar definido culturalmente o por el contexto.

3.3 GÉNERO Y VIOLENCIA.

Desde que nace una persona, sus expectativas sobre su desarrollo, varían notoriamente si es hombre o si es mujer. Al nacer se asigna o atribuye a la persona un sexo a partir de los órganos sexuales externos que presenta. Lo que se les enseña, las actitudes que se estimulan, que se permiten o se condenan si

¹ Così Jorge. Una Mirada abarcativa sobre el problema de la violencia, Ed. Paidós. Primera Edición. Buenos Aires Argentina 1994. Pág. 17

es un varón o una mujer, apuntan a un aprendizaje continuo de los roles o tareas asignados por género. La violencia está incorporada a la identidad masculina. Desde pequeños los niños aprenden a responder agresivamente y se entrenan en actividades como ganar, luchar, competir, apoderarse, imponer, conquistar., se les enseña a ser fuertes, decididos, racionales, intrépidos y siempre dispuestos al coito. Mientras que las niñas aprenden a ceder, pactar, cooperar, entregar, obedecer, se les enseña a ser pasivas, débiles, indecisas, sentimentales, temerosas y sin deseos., aspectos que no llevan al éxito ni al poder y que son considerados socialmente inferiores a los masculinos.

Los hombres han dominado el espacio público y han ejercido también su autoridad en el privado, sobre toda su familia. Estas enseñanzas se refuerzan continuamente desde la infancia y a lo largo de toda la vida, de tal manera que llegamos a considerar que son cosas naturales y los que es mas, inevitables.

El niño se identifica como hombre o como mujer, y empieza a estructurar sus experiencias dependiendo del género al que pertenece (Bustos Romero 1994). Hay niños y niñas, hombres y mujeres, es decir, personas con cuerpos sexuados, lo que permite distinguir a unos de otras. Por eso se habla de diferencia sexual., sobre esa diferencia, que claramente puede ubicarse en el cuerpo, se construye una serie de mandatos que cada persona va incorporando a su cotidianidad. En un principio, la diferenciación se basa en cuestiones como la ropa, los accesorios u otros aspectos externos. Cerca de los 4 años, el sentido de pertenencia de género queda bien establecido y se fundamenta en cuestiones tanto biológicas como sociales. Una vez que el niño o la niña han identificado la existencia, de dos géneros confirma el papel que le corresponde a partir de su sexo y empieza a adoptar las conductas y actitudes correspondientes. (Corona Vargas 1994).

Que a los hombres se les prohíba llorar y a las mujeres se les censure la asertividad y la autonomía, no son cosas que estén en los genes, no es algo natural, es algo que se aprende y reaprende a lo largo de toda la vida, es una construcción. Esos mandatos varían notablemente de una sociedad a otra, no son homogéneos. Las formas de vestir, de caminar, de relacionarse, de celebrar

ciertas ceremonias o rituales, dan cuenta de una gran variedad de prácticas sociales., por eso se habla de una construcción cultural.

Además de acentuar y fomentar ciertas diferencias entre hombres y mujeres, se tienen los mensajes que enviamos a los niños y las niñas, en muchas ocasiones sin darnos cuenta son distintas. Reforzamos en ellos diferentes actitudes, por ejemplo, ponemos mas interés en los logros que alcanza un niño en la clase de deportes o en matemáticas, y de las niñas nos preocupamos porque tengan bonita letra, usen muchos colores cuando dibujan y se porten bien. Si un niño tiene una letra bastante ilegible o es un poco más rebelde, se le perdona porque es niño. Este tipo de diferenciaciones pueden llegar hasta el grado de mandar a los niños varones a la escuela y dejar a las niñas en casa o cuando hay escasez de recursos, alimentar primero a los hombres y luego, si alcanza, a las mujeres, pues se tiene la idea preconcebida, y socialmente reforzada, de que en ellos tienen mayores posibilidades de éxito y por lo tanto representan una mayor inversión.

El género, esa construcción cultural que vivimos como hombres o como mujeres, nos acompaña todo el tiempo. Se aprende desde la infancia y al ser reforzados continuamente por la familia, los compañeros, los maestros, medios de comunicación y prácticamente la totalidad de las personas con las que interactuamos, la asimilamos con gran facilidad. El género se actúa permanentemente en lo más trivial y en lo más inesperado.

3.4 MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La propia estructuración de las identidades como femeninas y masculinas a través de la socialización de género, suele ser un factor generador de la violencia simbólica y psíquica al imponer mandatos que constriñen a unos y a otras, convirtiendo las diferencias en desigualdades, donde las mujeres y los niños (as), todavía permanecen en una condición de devaluación estructural, cultural e interpersonal. Se crece, educa, a través de estos mandatos, ya sea abierta o silenciosamente en el contexto de la inequidad, que psíquicamente se

procesa según la propia historia o circunstancia. Sin embargo estos mandatos se visualizan en el ejercicio de la violencia que los hombres ejercen en porcentaje mucho mayor.

3.4.1 Género. Conjunto de atributos socio-culturales asignados a las personas a partir del sexo, es una construcción mental y simbólica que se ha elaborado históricamente, que reconoce las influencias y variaciones según la clase social, pertenencia racial, étnica y religiosa por lo cual presenta diferencias dentro de cada cultura y entre culturas. De acuerdo a lo aprendido establece lo que debe ser masculino y lo que debe ser femenino, por lo tanto es modificable.

3.4.2 Análisis de Género. Proceso teórico-práctico que permite analizar diferencialmente los roles entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas o las necesidades, propiedades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad para superar las discriminaciones imperantes.

3.4.3 Asignación de Género. Significa inculcar a hombres como a mujeres, aquellas actitudes, habilidades y características propias del modelo que la sociedad ha establecido de femenino y masculino. Se realiza en el momento en que se nace, a partir de los genitales., si tiene pene es hombre, si tiene vulva es mujer.

3.4.4 Identidad de Género. Se construye a partir de un proceso de internalización donde cada persona aprende lo que es ser mujer u hombre, a asumir los roles y las actitudes que le son propios y a interpretarse así mismos según dichos parámetros.

3.4.5 Perspectiva de Género: es tomar conciencia de las diferencias que tienen hombres y mujeres, en lo social, lo político y lo educativo, así como sus concepciones del mundo y de la vida; observar como las políticas y los programas tienen efectos diferentes sobre los hombres y las mujeres, y que esta visión se refleje en todos los ámbitos profesionales, académicos y personales de

la vida cotidiana, para una búsqueda de equidad de las relaciones entre los géneros.

La perspectiva de género representa una nueva forma de ver, analizar, interpretar, las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres, permite el análisis de las oportunidades expectativas y el sentido mismo de la vida de hombres y mujeres, posibilita la generación de conocimientos nuevos sobre viejos temas hasta la formulación de renovados argumentos y recursos interpretativos, ofrece la posibilidad de definir la condición social de cualquier sujeto, así mismo pretende evitar reduccionismos que hagan referencia únicamente a la condición de género de las mujeres.

3.4.6 Equidad de género: Propone eliminar las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, así como el acceso a la educación y los servicios básicos, de tal manera que las persona (mujeres y hombres de todas las edades, condiciones y posiciones) puedan disfrutar de dichas oportunidades y beneficios con ellas. Implica la participación de todos y de todas en los procesos de desarrollo y la aplicación del enfoque de género en todas nuestras actividades. Es decir dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada personas o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad) es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación.

3.5 VIOLENCIA FAMILIAR.

La violencia familiar no es nueva, constituye uno de los principales problemas que han enfrentado los niños desde los albores de la humanidad. A lo largo de la historia hombres y mujeres, niños y niñas han padecido las secuelas físicas y psicológicas dejadas por las constantes y continuas manifestaciones de agresión de las que fueron objeto en una época de su vida.

La violencia se vive y aprende en todos los ámbitos de la vida, incluyendo a la familia. En nuestra sociedad prevalece una imagen idealizada de la familia, se le percibe como un núcleo básico e indivisible (madre, padre, hijos, hijas) que conviven en armonía y amor., imagen que contrasta con la realidad de un espacio en el que se expresa todo tipo de relación: amor, conflicto, colaboración, violación de los derechos humanos., y es justamente en el ámbito familiar onde se registra la mayor prevalencia de violencia contra los niños y niñas.

La creencia acerca de la familia debe ser preservada a toda costa, implica la negación de una realidad del contexto familiar, que con frecuencia se encuentra muy alejado del ideal e impide brindar una atención adecuada a los niños y niñas y que repercute en su salud física y mental. Más aún suele persistir la concepción del “derecho” de los padres, tutores o adultos a cargo de la manutención de los menores de edad a “corregirlos” o a obligarlos a realizar actividades que no corresponden a su edad.

La Violencia familiar es un comportamiento aprendido, que se transmite de una generación a otra, a través de los canales habituales, la familia, el juego, el deporte, las instituciones educativas y los medios de comunicación.

Desde muy temprano los niños y las niñas aprenden que la violencia es una forma eficaz para “resolver” los conflictos interpersonales, especialmente si la han padecido dentro del hogar, ya sea como víctimas o como testigos. La violencia se transforma lentamente en el modo habitual de expresar los distintos estados emocionales, tales como enojo, frustración o miedo. El fenómeno de la violencia y el maltrato infantil dentro del ámbito familiar no es un problema reciente, es una característica de la vida familiar tolerada, aceptada desde tiempos remotos.

La violencia familiar comenzó a tematizarse como un problema social grave a comienzos de los años 60, cuando algunos autores describieron “el síndrome del niño del golpeado”, redefiniendo los malos tratos hacia los niños.²

² Così Jorge. Una Mirada abarcativa sobre el problema de la violencia, Ed. Paidós. Primera Edición. Buenos Aires Argentina 1994. Pág. 16

Los conflictos interpersonales son uno de los resultados posibles de la interacción social como la expresión de la diferencia de intereses, deseos y valores de quienes participan en ella. La familia, como grupo humano, es un medio especialmente propicio para la emergencia de conflictos entre sus miembros., muchas familias resuelven sus conflictos familiares y personales a través de la violencia física o psicológica, situación que viene a prolongar una cultura de violencia con la que se aprende a vivir como algo cotidiano, llegando en ocasiones hasta el homicidio o el suicidio.

3.6. LOS NIÑOS MALTRATADOS DENTRO DE LA FAMILIA

Fue hasta principios de los años sesenta cuando se empezó a hablar del “síndrome del niño maltratado”. Antes, no se había reconocido la violencia que sufren los menores dentro del hogar. Se consideraba que el padre y la madre, al tener función de educar hacían bien en utilizar los azotes como un método educativo legítimo. “Educar al golpes” ha sido una costumbre aceptada y recomendada., por siglos, con este pretexto se ha abusado con una crueldad irracional hacia los niños.

Cuando un progenitor golpea a su hijo, está descargando su ira reprimida contra un ser indefenso al que puede acorralar fácilmente. Las palabras “lo hago por tu bien”, no son más que una mentira para justificar la brutalidad, los golpes no educan, ni jamás han formado a nadie., lo que hacen es herir y fomentar el odio, causando un daño emocional y psicológico que perdura por muchos años después de que las heridas corporales han sanado.

En nombre del amor, los responsables cometen abusos imperdonables, la justificación: “lo hago porque te quiero”, provoca una distorsión en el niño sobre el concepto del amor. Los padres asumen que el hijo es de su propiedad y ejerciendo un control el niño crece sin autoestima, se vuelve incapaz de reaccionar porque la fuerza y autoridad aplastantes de los adultos lo hacen guardar silencio. El cónyuge del padre agresor, también es su víctima y no presta apoyo al menor maltratado, haciendo que se sienta solo., con frecuencia

defiende a su pareja y trata de excusar o justificar su conducta, Así se convierte en cómplice de la violencia y la situación se agrava cuando deja solo al menor con su agresor.

El padre o la madre violentos, buscan constantemente una justificación para violencia que ejercen. El niño se vuelve incapaz para los continuos ataques y esta misma torpeza es utilizada para volver a agredirlo, el menor va perdiendo su individualidad. Los niños con frecuencia y ante el temor de sufrir peores consecuencias se ven obligados a mentir en relación con la causa de sus lesiones: “Me caí de la bicicleta”, “estaba jugando arriba de la barda”, “me pegaron unos niños”. En otras ocasiones miente por vergüenza a creer que las marcas son la prueba de que es malo.”³

La mayoría de los niños golpeados quieren creer que sus padres los aman y justifican los golpes culpándose así mismos. En ocasiones, el progenitor violento elige a uno solo de los niños (as) para agredirlo (la). Todos sus defectos serán resaltados y se le comparará con sus hermanos cada vez que cometa el más leve error.

Un alto índice de menores son maltratados física y emocionalmente por parte de su madre, quien por desesperación al no encontrar la forma de controlar y corregir a su hijo(a), se excede y le provoca lesiones severas e incluso la muerte.⁴

Son hijos a los que no quieren, embarazos no deseados, el niño o la niña no nació como ella lo anhelaba, no cumple sus expectativas., la frustración de la madre provoca resistencia y rechazo.

³ Lammoglia Ernesto. La violencia esta en casa, agresión doméstica. Ed. Grijalbo. México D.F., Pág. 94

⁴ Ibid. Pág. 96.

Capítulo IV

MARCO JURIDICO

En el mundo antiguo la niñez era una versión débil y callada de las personas adultas, pues no se consideraba que tuvieran necesidades especiales, ni distinta personalidad de las personas adultas.

En la sociedad romana, los niños y las niñas le pertenecían a sus padres; el criterio del origen familiar era más importante que el sujeto mismo, por ejemplo, quienes eran adoptados, ocupaban el último sitio en la escala social.

En el mundo griego, las diferencias se establecían por la fortuna o la participación en la vida urbana, situación que de por sí era una proyección del trato a las personas adultas. Todavía en el siglo XVIII se mantenía la tendencia de concebir la niñez como personas en miniatura. En el siglo XX, la concepción sobre la niñez da un salto importante y se le concibe la situación de personas en desarrollo y sujetos de derechos.

El Marco Jurídico abarca normas, ya sean de carácter internacional o con vigencia sólo en nuestro país, que se ocupan de procurar a los niños y niñas la protección permanente de sus derechos, o de promover que los países reconozcan la necesidad de legislar en esta materia.

4.1 MARCO JURIDICO INTERNACIONAL

En este punto es posible ubicar aquellos instrumentos que se han derivado de acuerdos o plataformas de acción de conferencias realizadas por la Organización de las Naciones unidas o por la Organización de Estados Americanos, principalmente. Destacan por su importancia los siguientes:

- **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

Este Instrumento internacional, ratificado por México el 21 de Septiembre de 1990, está vigente desde el 14 de enero de 1991 y tiene por objeto regular los derechos y las responsabilidades de los niños de todo el mundo. Entre otros derechos, les otorga a los menores, iguales posibilidades de alcanzar el máximo desarrollo posible., protege su integridad, formen o no parte de una familia nuclear., da preeminencia en cualquier circunstancia a su seguridad y protección., preserva su libertad de expresión y pensamiento., otorga la protección del estado cuando su familia esté imposibilitada para hacerlo., asegura su adopción en condiciones óptimas., salvaguarda su desarrollo sexual sano., garantiza su derecho a la educación, el juego y el esparcimiento propios de su edad. Señala, además normas generales sobre el trabajo de los menores e incluye muchas otras previsiones tendientes a disminuir su maltrato y discriminación.

- **CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE MENORES Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL:**

Promulgada el 24 de Octubre de 1994, esta Convención señala las disposiciones aplicables a los trámites de adopción internacionales., define a las autoridades y los organismos autorizados para dicho fin, así como las condiciones de procedimiento, los alcances y efectos de dichas gestiones.

- **CONVENCIÓN SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES:**

El objetivo de esta convención, promulgada el 6 de Marzo de 1992, es proteger a los menores de los prejuicios que podría ocasionarles el traslado o retención ilícita., así mismo establece los procedimientos de garantiza la restitución inmediata del menor al Estado en que tiene su residencia habitual.

- **CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.**

Este ordenamiento, promulgado el 18 de noviembre de 1994, tiene por objeto la determinación del derecho aplicable a las obligaciones, a la competencia y a la cooperación procesal internacional, cuando el acreedor de alimentos (quien está obligado a proporcionarlos) tiene su domicilio o residencia en un Estado Parte y el deudor de alimentos reside en otro distinto.

4.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

En México la Constitución Política es el ordenamiento jurídico en el que tiene fundamento y origen todas las disposiciones secundarias. Dentro de esa norma fundamental se encuentran preceptos aplicables a los menores, entre los que pueden mencionarse los siguientes:

Dentro de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo Primero menciona que todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establezca. Esta constitución tiene su similar en el Artículo cuarto local.

El Artículo Tercero consagra el derecho del menor a la educación, que será proporcionada por el Estado de forma gratuita. Por ello los tres niveles de Gobierno deben garantizar el acceso a la preescolar, primaria y secundaria (éstas dos últimas tienen carácter obligatorio).

El Artículo Cuarto, consagra la igualdad entre varones y mujeres ante la Ley, lo cual debe extenderse a trato equitativo entre las niñas y los niños, además señala en su párrafo sexto que: es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las Instituciones públicas. Así como en el Artículo quinto local.¹

En su párrafo séptimo señala que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El estado proveerá lo necesario para proporcionar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Artículo treinta y uno, establece que: son obligaciones de los mexicanos hacer que sus hijos concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria y secundaria.

El Artículo 123, relativo al trabajo, señala en el apartado A, de la fracción tercera: queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas. Precepto similar lo dispone en Artículo séptimo local.

• **LOS DERECHOS CIVILES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

Respecto de los derechos civiles del menor, emanados de las relaciones con las personas que conforman su grupo social, son aplicables las Leyes de la localidad en cuestión. Tanto en el Distrito Federal como en los Estados de la Federación, los códigos vigentes son en materia civil, con excepción del Estado de Hidalgo, relativos a la protección de menores se refieren principalmente a:

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial SISTA, Primera Edición México D.F. 2006. Pág. 4

- Registro de nacimiento.
- Paternidad y filiación.
- Reconocimiento de paternidad.
- Trámite de adopción.
- Celebración de matrimonio.
- Trámite de divorcio.
- Disfrute del derecho a recibir alimentos.
- Derechos derivados de la patria potestad de los hijos, suspensión y pérdida de la misma.
- Tutela.
- Derechos testamentarios y de sucesión.

4.3. CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

La legislación correspondiente en materia penal está comprendida en los códigos Penales del Distrito Federal y los de la Federación, donde se definen todas aquellas conductas que pueden ser dañinas para los menores y que se constituyen en delictivas, así como su descripción típica (es decir, lo que permite identificarlas como sancionadas por la Ley en virtud de la prohibición expresa de realizarlas)., entre las que pueden estar vinculadas con el maltrato son las siguientes:

- **DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR.**

El Código Penal Art. 243 BIS: Por violencia Familiar se entiende el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que de manera reiterada se ejerza en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma, contra sus integridades físicas, psíquicas o ambas. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, casos en que se perseguirá de oficio.

- **DELITO DE LESIONES.**

En el Artículo 140, menciona que comete el delito de lesiones el que causa a otro un daño en su salud. Cuando no concorra alguno de los resultados enunciados en el artículo siguiente, las lesiones se sancionarán:

- Si no ponen en peligro la vida y tardan en sanar hasta 15 días, con multa de 10 a 50 salarios mínimos
- Si no ponen en peligro la vida y tardan en sanar mas de 15 días, con prisión de tres meses a dos años y multa de 10 a 50 días de salario mínimo.
- Si ponen en peligro la vida, con prisión de dos a siete años y multa de 30 a 275 días de salario mínimo.

- **CORRUPCIÓN DE MENORES.**

El Artículo 267 dice que: Al que procure o facilite la corrupción de un menor de dieciocho años o de un incapaz, mediante actos sexuales o induzca, a la mendicidad, ebriedad, toxicomanía, pornografía o algún otro estado impropio, se le aplicará de tres años de prisión y multa de de 20 a 100 días y se le inhabilitará definitivamente para ser su tutor o cuidador.

- **VIOLACIÓN.**

El Artículo 179: Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo.

En Artículo 180 menciona que se aplicará la misma punibilidad, al que sin violencia realice alguna de las conductas típicas previstas en el artículo anterior, con persona menor de doce años de edad, o que por cualquier causa no tenga

capacidad para comprender el significado del hecho o posibilidad para resistir la conducta delictuosa.²

- **ACTOS LIBIDINOSOS.**

En el Artículo 163 se menciona que: al que sin el consentimiento de una persona mayor de edad y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto erótico sexual o la obligue a ejecutarlo. Esta conducta típica se perseguirá por querrela.

Si la persona fuere mayor de doce años pero menor de dieciocho, la punibilidad aumentará una mitad. Se le impondrá el doble de la punibilidad, si el pasivo del delito fuere menor de doce años.³

- **ESTUPRO.**

Artículo 18: El que tenga copula con una persona mayor de doce años pero menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción y el engaño.

- **INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR.**

Artículo 30: Al que sin motivo injustificado, no proporcione los recursos indispensables de subsistencia a las personas con las que tenga ese deber legal.

- **SUSTRACCIÓN DE MENORES E INCAPACES.**

Artículo 232: Al que sin el consentimiento de quien legítimamente tenga su custodia o guarda, sustraiga o retenga a un menor de doce años o aun incapaz, sin tener con éstos relación familiar o de parentesco.

- **TRAFICO DE MENORES.**

Artículo 234: al que con el consentimiento de un ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor, aunque esta no

² Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado libre y soberano de Hidalgo. Edit. Cajica. 2002.

Pág.

³ Ibid

haya sido declarada, le entregue a un tercero para su custodia definitiva a cambio de un beneficio económico.

4.4 EL NIÑO MALTRATADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

En el quehacer profesional del Ministerio Público se presenta con frecuencia en casos de niños maltratados en los que se advierte lesiones, muerte u otros efectos dañinos constitutivos de delitos. Es importante precisar cual debe ser la actitud del Ministerio Público frente a estas situaciones, sobre todo en lo que se refiere a la detección los casos de maltrato a menores.

4.5 QUE ES EL MINISTERIO PÚBLICO.

El Ministerio Público está dotado de unidad. Sus funcionarios y agentes constituyen a la Institución que representan, con las atribuciones que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 21 y 102, así como 89 a 92 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

El Ministerio Público forma un todo orgánico que sirve para garantizar la legalidad, prevenir y perseguir el delito, es independiente, autónomo. Es un órgano de buena fe, garantiza la legalidad en el Estado, bajo el criterio de que quien acuda a él a expresar sus denuncias o querrelas, lo hacen con la verdad y solicitando la Procuración de Justicia, sin buscar revanchas personales. Representa los intereses de los menores, incapaces.

4.5.1 COMPETENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

El Ministerio Público, representante del interés social, es la Institución de buena fe, con autonomía técnica y administrativa para garantizar su independencia en la emisión y las determinaciones de su competencia, responsable de velar por la legalidad como principio rector de la convivencia social, mantener el orden jurídico, ejercitar la acción penal, exigir el cumplimiento de la pena, cuidar de la correcta aplicación de las medidas de la política anticriminal que establezca el

Ejecutivo del Estado y proteger los intereses colectivos e individuales contra toda violación a las leyes.

- Investigar y perseguir los delitos del fuero común cometidos en el Estado de Hidalgo.
- Realizar las consignaciones ante el Órgano Jurisdiccional competente y actuar como parte en los procesos ante éstos.
- Velar por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos en la esfera de su competencia, promoviendo la pronta y expedita procuración de justicia.
- Proteger los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en los términos que determinen la leyes.
- Realizar estudios, formular y ejecutar lineamientos de política criminal y promover reformas que tengan por objeto hacer más eficiente la función de Seguridad Pública y contribuir al mejoramiento de la Procuración e Impartición de Justicia.

4.5.2 AVERIGUACIÓN PREVIA.

La función investigadora del Ministerio Público está constituida por la Averiguación Previa, la actitud de Investigación del Ministerio Público se realiza, en el caso de malos tratos a menores, mediante la Averiguación Previa se determinará si efectivamente los daños que presentaron los niños son el resultado de conductas dolosas y si éstas son atribuibles a determinada persona. Mediante la Averiguación Previa el Ministerio Público detecta, investiga y en su caso comprueba el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad. Como fase del Procedimiento Penal, podemos definir la Averiguación Previa como la etapa del procedimiento durante la cual el órgano de investigador realiza todas las diligencias necesarias para comprobar en su caso el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad, así como para optar por el ejercicio o abstención de la acción penal. Es el documento que contiene todas las diligencias realizadas por el órgano Investigador, tendiente a comprobar, en

su caso el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad, así como a decidir el ejercicio de la acción penal.

El titular de la Averiguación Previa es el Ministerio Público y tal afirmación se desprende del Art. 21 Constitucional, que contiene la obligación del Ministerio Público de averiguar, investigar y perseguir los delitos.

4.6 OTRAS LEYES QUE PROTEGEN A LOS MENORES EN EL AMBITO NACIONAL.

- **LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES.**

Su objetivo es reglamentar la protección de los derechos de los menores, así como procurar la readaptación social de aquellos cuya conducta se encuentre tipificada como delito en las Leyes Penales.

- **LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

Sus disposiciones permiten a las víctimas de estas formas de violencia acceder a mecanismos de protección, como asesorías, tratamiento psicológico y procedimientos de conciliación, previos a cualquier decisión que termine la relación familiar.

- **LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

Es otra Ley de aplicación general en toda la República Mexicana. Su objetivo es regular las condiciones de trabajo comprendidas en el Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este Ordenamiento Jurídico es de gran importancia, ya que en el se exige entre otras cuestiones, el respeto a las libertades y ala dignidad de de quien presta un trabajo, especialmente cuando se trata de un menor de edad.

- **LEY GENERAL DE SALUD.**

Reglamenta el Derecho de toda persona a la salud, conforme el mandato contenido en el Artículo 4° de la constitución. Establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como las actividades del Estado en materia de salud.

- **LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general, en toda la República mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

4.7 ARTICULOS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

La ONU redactó un Instrumento Jurídico internacional, la Convención de los Derechos del niño. Dicha Convención fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General de la ONU en 1989 y fue ratificada por México en 1990. Eso significa que el Estado Mexicano ha aceptado las obligaciones jurídicas que conlleva dicha ratificación y que debe hacerse directamente responsable por su incumplimiento. Los Derechos de los Niños son parte esencial del concepto de Derechos Humanos, ya que en una sociedad que no aprende a respetar y a satisfacer las necesidades de su infancia, es una sociedad sin futuro.

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención se entiende por niño, todo ser humano, menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud la Ley le sea aplicable, hay alcanzado antes la mayoría de edad.⁴

⁴ Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México, Manual de la Comisión Nacional de los Derechos humanos “Miradas, sonrisas y otras realidades de México, los Derechos humanos de las niñas y los niños”, Primera Edición Abril de 2004. México D.F.

Artículo 2

1.- Los estados partes respetarán los Derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social. La posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.⁵

Artículo 3

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley, y con ese fin tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 4

Los Estados partes tomarán todas las medidas administrativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos y sociales y culturales, los Estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, o en su caso de los miembros de la familia ampliada o de comunidad, según establezca la costumbre local.

⁵ Ibid

Artículo 6

- 1.- Los estados partes reconocen que todo niño tiene derecho a la vida.
- 2.- Los Estados partes garantizan en la máxima posible la supervivencia y el desarrollo de l niño.

Artículo 7

El niño será niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8

- 1.- los Estados Partes se comprometen a preservar el derecho del niño, a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la Ley y sin injerencias ilícitas.
- 2.- Cuando algún niño sea privado de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiada con miras a establecer rápidamente su identidad.⁶

Artículo 9

Los Estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de supervisión judicial, las autoridades competentes determinen de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando estos viven separados y debe tomarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

⁶ Ibid

Artículo 10

1.- De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un estado parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia, será atendida por los Estado Parte de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Parte garantizarán además que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios, ni para sus familiares.

2.- El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendría derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes respetan los Derechos del niño a y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio y de entrar en su propio país.

Artículo 11

1.- Los Estados partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos del niño al extranjero y la retención ilícita del niño en el extranjero.

2.- Para éste fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales, o la adhesión de acuerdos existentes.⁷

Artículo 12

Los estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y la madurez del niño.

Artículo 13

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión, ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin

⁷ Ibid

consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, o forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

Artículo 14

1.- Los Estados Parte respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2.- Los Estados partes, respetarán los Derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar al niño en su ejercicio de su derecho de modo conforme a la condición a la evolución de sus facultades.

Artículo 15

1.- Estados Partes reconocen los deberes del niño a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

2.- No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos, distintas a las establecidas de conformidad con la Ley y que sean necesarias en una sociedad de democrática.⁸

Artículo 16

1.- Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales en su contra y a su reputación.

2.- El niño tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17

Los Estados Partes, reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales en especial la información y material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

⁸ Ibid

Artículo 18

Los Estados partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres, o su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación primordial será el interés superior del niño.

Artículo 19

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales u educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 20

1.- Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2.- Los Estados partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otro tipo de cuidados para esos niños.

3.- entre esos cuidados figurarán entre otras cosas, la colocación de hogares de guarda, la adopción o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la convivencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados parte que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés del niño sea la consideración primordial.

Artículo 22

Los Estados partes adoptarán medias adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatus de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables, reciba tanto si está solo como si está acompañado de su padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos estados sean partes.

Artículo 23

Los Estados partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse así mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

Artículo 24

Los Estados Partes reconocen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades u la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento al que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26

Los Estado Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

Las prestaciones deberán concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27

1.- Los Estados Partes, reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2.- A los padres u otras personas encargadas del niño, les incumbe, la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades o medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3.- Los Estado Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a su medios adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho, y en caso necesario proporcionarán asistencia material y programas de apoyo particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.⁹

Artículo 28

1.- Los Estado Partes reconocen el derecho a la educación y a fin de que se puedan ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidad de ese derecho.

2.- Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad del niño y de conformidad con la presente Convención.

⁹ Ibid

Artículo 29

1.- Los Estados partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño.

b) Inculcar al niño el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 30

En los Estados en los que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a esas minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2.- Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

Los Estados Partes reconocen el Derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el reempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Artículo 33

Los Estado Partes adoptarán todas la medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes y para impedir que se utilicen niños en la producción y tráfico ilícito de esas sustancias.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados Partes, tomarán en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesaria para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño en todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán porque ningún niño sea sometido a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o desagradables. Ningún niño sea privado de su libertad ilegal y arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión

de un niño se llevará a cabo de conformidad con la Ley y se utilizarán tan solo como medida de último recurso.

Artículo 38

Los Estados partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que sean aplicables a los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y a la dignidad del niño.

Artículo 40

Los Estados Partes Reconocen el derecho de todo niño de que se lague que ha infringido las Leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes , a ser tratado de manera acorde con el fomento del sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y las que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que este asuma una función constructiva en la sociedad.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño.

PARTE II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de Derechos del Niño que desempeñará las funciones que se estipula.

Artículo 44

Los Estados Partes se comprometen a respetar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos.

Artículo 45

Con el objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera reguladora por la Convención.

Artículo 46

La Presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario de las Naciones Unidas.

Artículo 49

1.- La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión en poder del Secretario de las Naciones Unidas.

2.- Para cada estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión . la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por el Estado de su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 50

Todo Estado podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda, porpuesta por los Estados Partes, proponiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación.

Artículo 51

El Secretario General de la Naciones Unidas comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por el Estrado en el momento de la ratificación o adhesión.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de la Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya suido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus gobiernos han firmado la presente convención.¹⁰

¹⁰ Ibid

Capítulo V

EL TRABAJO SOCIAL EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

5.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE TRABAJO SOCIAL.

En la historia de la sociedad mexicana, pueden observarse con frecuencia una serie de acciones emprendidas por la iglesia, el Estado y algunas personas, que de manera particular dieron respuesta a las graves necesidades que presentaban sectores importantes de la sociedad ya en el México colonial y posteriormente en el independiente en el papel de los grupos religiosos mediante la caridad, o el de ilustres humanistas mediante la filantropía, hasta el de instituciones emanadas del Estado durante la Reforma dejaron una importante huella en la historia de la asistencia y la beneficencia, lo que sin duda alguna constituye un hito en la propia historia del Trabajo Social mexicano.

Por ello es conveniente señalar que dado el objetivo de esta publicación, no s limitaremos a esbozar de manera general loas premisas institucionales que a partir de la Revolución Mexicana dieron pauta a la profesionalización del Trabajo Social.

Así, podemos señalar que en forma paralela a lo que acontecía en México, en los años comprendidos entre 1900 y 1914 en Europa también fueron años de emigraciones en masa, de donde partieron millones de personas, lo que ocasiono complejos problemas sociales y políticos, las huelgas obreras mostraron cada vez mayor alcance y gravedad, y los lideres fueron motivados por la esperanza de una inminente y total libertad. Como resultado de grandes civilizaciones obreras en 1913 se introdujo el seguro de vejez y enfermedad en Francia, Alemania, Holanda, y Suiza. En tanto los países latinoamericanos mantuvieron una sociedad con restos feudales, con una organización fuertemente

jerarquizada y polarizada, donde la riqueza y el poder conservaron nexos muy fuertes con capitales extranjeros.

Después de la Revolución, México se enfrentó a grandes problemas derivados de los propios efectos de la insurrección, ya que la industria y el comercio eran casi inexistentes y la agricultura demasiado incipiente y rudimentaria. Por otro lado habrían de sumarse las repercusiones de la Primera Guerra Mundial 1914-1918, provocando efectos por demás negativos en la economía nacional. Después de esta contienda, la economía nacional tuvo algunas modificaciones, mismas que se inician con acelerado proceso de industrialización mediante la inversión de capital extranjero, lo que imposibilitó un desarrollo autónomo de los países, favoreciendo una división internacional del trabajo, siendo el motor de este proceso el modelo de desarrollo hacia dentro del que nuestro país no fue ajeno.

Los gobiernos de los generales Álvaro Obregón, y Plutarco Elías Calles y el Lic. Emilia Portes Gil, se enfrentaron a la difícil tarea de restaurar la nación, objetivo que se vio afectado por sufrir los efectos de la depresión económica de 1929. Así podemos señalar que en México, si bien hubo intentos por mejorar las condiciones de vida de varios sectores de la población, a pesar de una política social que pugnaba por justicia y por derechos sociales, esto quedó muy alejado de la realidad social. Por ellos, siguiendo un orden cronológico e institucional abordaremos las respuestas ofrecidas por el Estado a las demandas sociales, a la vez de insertar en dicho proceso el surgimiento del Trabajo Social.

La Asistencia Social en México Posrevolucionario.

En una revisión histórica orientada a conocer como pudieron consolidarse las instituciones sociales después de la Revolución Mexicana, observamos que durante 1920, vuelto el país a la normalidad se reorganizó la beneficencia y le fueron asignados los productos de la Lotería Nacional para sostenerla. Estos recursos permitieron una renovación de los establecimientos de beneficencia en los últimos años habían desaparecido o en otros habían venido a menos, es así como por primera vez, se hizo alusión a un personal que cubría funciones de

investigación de la problemática de casos dentro del ámbito de las beneficencia pública, documentos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Social, hoy “Secretaría de Salud” menciona que se comisiono a unas “ inspectoras” para investigar aspectos educativos y de alimentos de los niños alojados en la casa de cuna, hospicios, escuela, industria y vocacional, y escuela de ciegos y de sordomudos, ya que requerían de personas que se encargasen de distribuir técnicamente la ayuda. Puede entenderse que estas inspectoras, oficialmente nombradas para desempeñar las nuevas tareas de investigaciones con relación a los problemas sociales, carecían de preparación específica que las habilitara para desempeñar con eficiencia de sus funciones. Trabajadoras Sociales hoy jubiladas que conocieron a algunas de ellas mencionan que eran “señoras de buenas familias” venidas a menos por viudez o por azares de la fortuna, alguna de ellas, eran recomendadas o parientes de funcionarios y en su mayoría no tenían instrucción que rebasan la primaria no siendo difícil encontrar que sus estudios terminaran en el tercero o cuarto año.

No puede dejar de apreciarse que estas acciones guardaran una estrecha relación con lo que algunos autores dieron por señalar como la concepción benéfico asistencial basadas en los principios de caridad y filantropía.

La asistencia entonces comprendía la prestación de ayuda económica o material para el socorro de alguna necesidad inmediata, por ejemplo alimentación, salud y vivienda, Poco a poco se fue observando como se infiltró un nuevo concepto, la ayuda ya no se aceptaba como respuesta emocional al problema ajeno, ya que se estimaba peligroso para el individuo y para la sociedad cumplir con el precepto de la caridad “ que no serpa tu mano izquierda lo que hace la derecha” fue precisamente entonces que se pretendió saber, el por que, que hacer y como impartir la asistencia social.

Así encontramos que en el año de 1922, por iniciativa del Dr. Isidro Espinoza de los Reyes se fundan los primeros centros de higiene infantil en los cuales laboran enfermeras visitadoras, que habrían de ser el antecedente de lo que unos años mas tarde serian los Trabajadores Sociales. Ellas salían de la institución y llegaban a los hogares ampliando la esfera de la influencia del centro de salud,

tomando datos de las condiciones sanitarias del hogar y dando orientación sobre higiene y puericultura, la visita domiciliaría no sirvió entonces como un instrumento para el conocimiento del individuo y su interacción con el medio social y familiar elementos básicos para integrara la historia social que sirviese de base para establecer un diagnostico y un tratamiento social, si no apenas sirvió como una prolongación de tratamiento medico. En estas actividades se perfilaría una de las concepciones que mayor arraigo han teñido en el Trabajo Social y que se caracterizo como la concepción paramédico de la profesión.

En Octubre de 1923 el Oficial Mayor de la Secretaria de Educación Publica, profesor Roberto Medellín, por instrucciones del entonces secretario del ramo Lic. José Vasconcelos creo las misiones culturales en Zacualtipan Hgo. Encargadas de propagar la política educativa del gobierno. Estas se plantearon como objetivo, el mejoramiento de las comunidades, tanto en el aspecto material, económico y social. En ellas intervinieron conjuntamente las Secretarias de Agricultura Y Fomento de Industrias y Comercio, de Educación el Departamento de Salubridad. Estas Misiones se integraban por una comisión formada por expertos y ayudantes, cuya acción estaría dirigida a organizar la comunidad establecer actividades recreativas, y vincular los recursos en el ámbito de las agencias de mejoramiento a fin de dignificar la vida de la población campesina. A las misiones culturales se incorporaron numerosas maestras normalistas que habían tomado cursos cortos de Trabajo Social en los Estados Unidos, destacando entre otros Elena Torres, Elena Lanzadazuri y Vesta Sturges.

El General Plutarco Elías Calles, durante su gobierno iniciado el primero de diciembre de 1924, trato de continuar el impulso de la reconstrucción Nacional promovido por Obregón, creando mas escuelas rurales y agrícolas, construyendo carreteras, iniciando algunas, obras de riego, haciendo nuevas dotaciones de ejidos, pero respetando todavía muchos latifundios de ricos privilegiados. En 1928, la junta de Beneficencia que dependía del DDF, impartió cursos a enfermeras y médicos del Departamento de higiene infantil con la finalidad de que participaran en una campaña tendiente a disminuir los indices de mortalidad

infantil, en estos cursos participo una Trabajadora Social, que había tomado cursos en Estados Unidos.

Durante el corto gobierno del Lic. Emilio Portes Gil se reconoció la autonomía de la Universidad Nacional de México y se pusieron en vigor nuevos proyectos de legislación agraria y obrera. A través de su presidencia se creó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, bajo la dirección de su esposa la señora Carmen García de Portes Gil. Un comité de voluntarias cooperó con ella en su obra que tenía por objeto proteger a los niños del punto de vista físico, social y moral. La Asociación mejoró la alimentación infantil en todo el país, creando para tal propósito el servicio conocido como la Gota de Leche, años más tarde esta institución continúa llevando su obra como asociación permanente de beneficencia privada.

Por iniciativa del Dr. Aquilino Villanueva y el Dr. Isidro Espinoza de los Reyes se acordó la creación de la Asociación Nacional de Protección a la infancia, que más tarde sería el Instituto Nacional de Protección a la Infancia. Durante 1929 fueron designadas como “ inspectoras” de la beneficencia pública a fin de que investigaran a los solicitantes de ayuda ellos visitaban a los domicilios y rendían informes en los que se incluían sus conclusiones acerca de que si procedía o no la ayuda solicitada. En ocasiones en la realización de las visitas domiciliarias hubo necesidad de que canalizaran enfermos que ameritaban hospitalización, siendo trasladados a los hospitales General o Juárez. En 1930, se dio una orientación , de carácter superficial a las inspectoras, acerca de los datos que deberían tomar para determinar los servicios que se brindan al solicitante, siendo estos, nombre completo, domicilio exacto, petición, motivo de solicitud, organización familiar, recursos de la familia. La visita a los establecimientos de beneficencia pública por parte de las “inspectoras” fue valiosa ya que permitió verificar la atención que recibían los asistidos. En este mismo año enfermeras visitadoras, adscritas a los centros de higiene infantil, practicaban visitas domiciliarias para dar orientación sobre higiene, puericultura y alimentación, a efecto de cooperara con el médico higienista procurando en muchos de los casos en reconquistar a los pacientes para que continuaran asistiendo a los centros.

El primero de marzo de 1932, se extendieron nombramientos de “investigadores sociales” a inspectores que trabajaban en la beneficencia pública y en 1933 se crearon plazas de auxiliares de “investigadores sociales”.

En el primer Plan Sexenal elaborado en 1933, no se considero ningún capítulo dedicado especialmente a la asistencia social o pública, ni a la beneficencia salvo en lo relativo a Gobernación, en el que se hacia una sugerencia en cuanto al fomento de asilos para ancianos, inválidos, casad de orientación para mujeres, campañas contra la mendicidad, etc.

En lo que respecta a los móviles y finalidades en los que se baso la acción asistencial encontramos que antes de 1932 la beneficencia pública y la privada no habían podido liberarse por completo de los conceptos de caridad y limosna y su actuación tenia solo el fin de resolver de manera inmediata los problemas sociales de los necesitados. De 1932 a 1934 estos conceptos tomaron un sentido diferente, los motivos y los fines de la asistencia fueron la solidaridad y la defensa pública. La miseria era considerada como foco de delitos carga económica de la sociedad y como un peligro de desintegración social, por ello se procuro atender a las clases desvalidas únicamente en sus necesidades mas apremiantes y las estrictamente vitales, considerando que todo lo que se de la satisfacción de las necesidades elementos significa tratándose, de asistencia pública un lujo.

El gobierno del general Lázaro Cárdenas iniciado en el año de 1934 se caracterizo por el decidido impulso el reparto agrario al restituir o dotar de tierras a los campesinos y por el decidido apoyo que le dio a los trabajadores organizándose entonces en la Confederación de Trabajadores de México. Se incremento la educación campesina, fundamentalmente de todos los grupos aborígenes.

A partir de 1936 se inicio una importante transformación del concepto de beneficencia, llegando a librarse del espíritu y la técnica restringida que tenia. A partir de entonces se le enfoco a evitar las causas de la debilidad social que presentan algunos individuos, creándose para tal fin un organismo de terapia

social, principios que vendrían a cristalizarse un año después, con la creación de la Secretaria de Asistencia. Es precisamente en la revista Asistencia de la Beneficencia Publica en el Distrito Federal donde se menciona un ciclo de conferencias impartido para Trabajadoras Sociales en el Departamento de Acción Educativa y Social en el mes de julio de 1936. El objeto de este ciclo fue “impartir conocimientos generales que sirviera de base para emprender estudios superiores en Materia de Trabajo Social” Las materias básicas del curso fueron: Elementos de Psicotécnica de Trabajo Social, Estudio de la Comunidad e Introducción y Técnica de Trabajo Social, se incluían además temas de Biología, Economía y Sociología.

El primero de enero 1937 el general Lázaro Cárdenas señalaría que la “Beneficencia debía evitar las causas de debilidad social que presentaban, individuos pugnando por reincorporarlos al proceso de producción y para llevar a la práctica este postulado, creo un organismo de terapia social que se desarrollaría bajo los siguientes preceptos la ayuda al desvalido seria considerada como obligación social y debería tender a transformar el débil social en elemento productivo y sano. La asistencia debería tener bases científicas por lo que era indispensable el estudio concientizando de cada caso, a fin de poder clasificar los grupos de necesitados y turnar los casos a la institución adecuada. Así mismo se previo el tiempo de la atención asistencial. Se planteaba la necesidad de contar con un centro donde se estudiara a los débiles sociales, las causas de su problemática mediante la formulación de un diagnostico y pronostico, necesarios para lograr la curación del enfermo y procurar la defensa de los elementos a los que pudiera contaminar. El Departamento. de terapia social contó con cinco comisiones de: Asistencia Social, Asistencia Educativa, Asistencia Médica, Asistencia Jurídica, Asistencia al anciano había además tres secciones de Cooperación Particular, de Trabajo Social, y de Divulgación.

Por primera vez se menciona a Trabajadores Sociales como personal necesario de una dependencia de bienestar social y se dio de que ellas que eran especialistas encargadas de estar en contacto inmediato con la realidad a fin de allegar elementos que permitan el conocimiento de los problemas que abordaba la asistencia social para buscar su resolución. Las Trabajadoras Sociales

coordinaban a los comités voluntarios del Departamento. de Terapia Social, grupo que significó un reforzamiento muy importante en los programas de atención a minusválidos.

Dentro de las muy diversas acciones emprendidas por este organismo fue el implantar las brigadas de asistencia social para los estados, en las que se incluyó un médico, un odontólogo, un higienista, un pediatra, una partera, una enfermera y una trabajadora social.

Este marco institucional dio origen de la profesionalización de la acción emprendida hasta entonces por voluntarias, mujeres de sociedad enfermeras e inspectores.

El presidente Adolfo Ruiz Cortines por decreto del 28 de octubre de 1954 creó el programa de bienestar Social Rural dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del área rural, a través de la promoción y coordinación de esfuerzos de las instituciones federales, estatales y municipales, y con la participación activa y organizada de la población. El Programa llegó a tener 502 centros de bienestar Social Rural distribuidos en todas las entidades federativas, en el se incorporó a trabajadoras sociales que fungieron como directores de los diversos centros de este tipo, dio especial atención a la investigación de los problemas sociales y la educación, organización y desarrollo de las comunidades.

El Trabajo Social Mexicano su Origen en la Asistencia Social.

El 31 de Diciembre de 1937, el general Lázaro Cárdenas crea la Secretaría de Asistencia Pública y el Departamento. Autónomo de Asistencia Social Infantil. Este último para encargarse de los problemas educativos y sociales de los menores de seis años de edad.

El cambio de beneficencia a Asistencia Pública implicó la interpretación científica de la fenomenología de la problemática social y una posición de solidaridad con el marginado, era una actividad de administración pública tendente a lograr la correcta distribución de bienestar social.

La Escuela de Salubridad del Departamento de Salubridad Pública impartió un curso para auxiliares de Trabajo Social, señalando que en el Artículo 28 los principios del mismo Departamento que: “Que es deber del Estado mexicano un tipo de visitador social eficaz, activo y honorable capaz de ser maestra de salubridad y recoger con fidelidad los elementos de información social demográfica”.

Un elemento clave de la oficina de Cooperación Privada y Acción Social de las Dirección de Asistencia Infantil de la Secretaría de Asistencia Pública, la constituyo la Trabajadora Social por su labor de investigación, promoción, coordinación y seguimiento del caso hasta su mejoría o resolución positiva.

El documento fechado al 8 de abril de 1938, dirigido por la Jefa de la Oficina de Cooperación Privada y Acción Social de la Dirección de Asistencia Infantil de la Secretaría de Asistencia Pública, el Dr. Federico Gómez, Director General de Asistencia Infantil, citaba los puntos ideológicos del Plan Sexenal que considera fundamentales en la labor de su oficina, “ El estado es un agente activo de gestión y ordenación de los fenómenos vitales del país..” la Revolución es el fenómeno histórico que consiste en el hecho de que el pueblo asuma activamente la empresa de realizar una nueva concepción de la vida en sociedad, transformando las instituciones públicas y el régimen de la producción.

En 1937 la Secretaria de Asistencia Pública solicito de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la inclusión de la categoría de “Trabajadoras Sociales” dentro del grupo de “especialistas” con cuatro categorías. La oficina de Trabajo Social del Departamento de Asistencia Social, contaba con 35 personas en calidad de investigadores sociales y para 1939 había aumentado a 70. Este personal investigaba a los solicitantes de ayuda, reinvestigaba casos en las instituciones asistenciales, participaba en campaña, de invierno, razzias de mendigos y atenciones de emergencia, después de un estudio corto de los casos canalizaba a los interesados a sus hogares o a instituciones de asistencia. Cuando lo estimaban necesario realizaban estudio social amplio del caso en cuestión.

Durante esta época el Trabajo Social de casos comprendía cuatro ramas, problemas socioeconómicos, Trabajo Social educativo y psicológico, problemas de ideología y comportamiento y Trabajo Social prevención social, este último lo llamaban también de problemas normales y anormales; se reconocía que la familia era la base de la sociedad y el medio ideal para desarrollar la personalidad del niño, principalmente en los primeros seis años de vida. En caso de hogares inadecuados, los Trabajadores Sociales trataba de lograr cambios positivos y de no conseguirlo, el niño pasaba a un hogar sustituto.

El 30 de Octubre de 1938, la Secretaría de Asistencia Pública incorporó la Dirección de Asistencia Infantil y la de Asistencia Privada para “ayudar a las personas, familias y comunidades que se encuentren presionadas por carencias físicas, económicas y sociales”. Entonces se consideraba que el enfrentar la problemática social se debía de tratar de corregir o prevenir por su base, la situación que obliga, a los débiles económicos a consumir y a producir escasamente, para procurar no solo mejorar las condiciones de vida de los mismos, sino también robustecer con ello la economía nacional, a fin de que la Revolución Mexicana tenga bases más amplias, para mejorar la vida material y espiritual de las mayorías nacionales.

Así la Asistencia Social sustituía la compasión de la beneficencia por comprensión ya que la primera entrañaba conocimiento y se manifestaba en actos de solidaridad, en tanto, que la compasión era considerada como emoción y se expresaba como caridad.

Se mencionaba además que la “ayuda asistencial debía obrar dentro de lo posible sobre las causas de debilidad social y económica y ser oportuna temporal, y excepto en situaciones de incapacidad permanente” pero aun en estos casos se promovía la participación de los débiles sociales para su tratamiento. Se estableció así mismo, la obligación por condición de consanguinidad o situación legal de ayudar a las personas incapaces de valerse por ellas mismas, ya fuese de manera total o parcial.

Es así que originalmente el Trabajo Social como respuesta a las necesidades más urgentes derivadas de las condiciones de miseria e que vivían grandes

núcleos de la población caracterizadas por un “hacer por amor al hambre fincados en principios de caridad y beneficencia” vigentes en esa época. Años mas adelante nos encontraremos que se establece el Instituto Nacional de Protección a la Infancia en el año de 1961, el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez de 1968, que en 1977 se conjunta para dar el paso al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia instituciones todas aquellas encargadas de llevar a la practica las acciones de carácter asistencial, tanto para el menor como de la familia. En estas instituciones siempre, desde su fundación, se contó con personal preparado profesionalmente para ejercer como Trabajador Social.

5.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Como antecedentes en esta importante área de intervención profesional, tenemos la Ley para menores Infractores, promulgada el 09 de junio de 1928, y en el cual se establecieron, entre otras cosas, los fundamentos legales para la creación de un departamento técnico que realiza el estudio social de los menores. Más tarde fueron establecidos cursos especializados en la UNAM para personal del Tribunal para Menores del Departamento de Defensa y Prevención Social de la Secretaría de Gobernación; el éxito de tales cursos propició la creación de la carrera de Trabajo Social en la Escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Es así que a partir de esta época fue posible la incorporación de Trabajadores Sociales para establecer el diagnostico social y tratamiento de los menores, logrando mediante su participación ser un elemento esencial dentro del equipo técnico encargado de la reeducación social, desde entonces y pesar de los cambios suscitados dentro de la institución, la intervención profesional ha sido ampliamente ponderada.

Las cárceles, penitenciarias y los reclusorios han constituido un hito de importancia en torno a la construcción de la historia de la profesión; en ellas, desde 1952, a partir del Manual de Clasificación en las Instituciones Penales, se determinó la importancia de la participación del Trabajador Social en el sistema

penitenciario, especialmente en la clasificación de los internos. Por ello, en el año de 1954 se incorporó a los Trabajadores Sociales en la cárcel de mujeres, cuya función se centro en otorgar despensas y ropa a las mujeres que se encontraban recluidas en este lugar, así como a sus hijos en caso de estar bajo su cuidado.

Sin embargo no es hasta el 08 de Febrero de 1971 en que se planteo un aporte de gran importancia, tanto para el sistema penitenciario como para la profesión, ya que se implemento la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados, cuya finalidad fue readaptar al delincuente a través del trabajo y la educación. En él artículo 12 de esta misma Ley se plasmo el sustento legal del Trabajo Social en l ámbito penitenciario logrando con ello la incorporación de Trabajadores Sociales en cada una de las instituciones tanto preventivas como de readaptación social. Dentro de este marco destaca en 1973 la experiencia de la participación de Trabajo Social en lo que fuera el centro medico para los reclusorios en que se vinculo tanto el Trabajo Social medico como el penal. Lamentablemente años mas tarde, dado el cambio de política, tanto en los Servicios Médicos del DF., como en la Secretaria de Gobernación, fue cerrado este centro, dejando a un lado su ideario de quienes, como el Dr. Sergio García Ramírez pensaron que podía reeducarse al hombre en un marco de dignidad y justicia social. Otra institución que históricamente ha contemplado al profesional de Trabajo Social lo fue el Patronato para Reos Liberados en donde sus funciones tendían a la constante vigilancia de los reclusos liberados y excarcelados, para evitar reincidir en el delito, consiguiéndoles trabajo y ejerciendo las funciones tutelares del Estado. Así encontramos que desde 1954, se hacía mención de la función del Trabajador Social, tanto con los sujetos en las diversas cárceles y reclusorios, como con los de la Colonia Penal de las Islas Marías. Un ámbito importante en el desarrollo del Trabajo Social en Lna. Administración de Justicia lo constituyo, sin duda alguna nuestra incorporación en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, donde se estimo necesario contar con un profesional que brindara una orientación y canalización adecuada a todas personas con problemas, estableciéndose la Dirección General de Servicios Sociales.

El Trabajador Social dentro de la Dirección era el encargado de brindar orientación y canalizar adecuadamente a todos aquellas personas con problemas

que de presentaban en la procuraduría. Desde 1971 se prescribió la necesidad de que laboraran Trabajadores Sociales, mismas que fueron asignadas a las agencias investigadores del ministerio Publico, siendo este el primer antecedente de la intervención de Trabajo Social dentro del proceso penal. Fue en el año de 1977 cuando tuvo cabida la participación específica de Trabajadores Sociales, tanto en las oficinas centrales como en las diferentes agencias del Ministerio Publico y especializadas, a fin de contribuir una mejor administración de justicia y con un mayor sentido humano, en beneficio de la colectividad.

Es así como con el esbozo de estas áreas tradicionales del ejercicio profesional podemos dar cuenta del desarrollo que ha tenido nuestra profesión en las instituciones cuyo fin ultimo es el bienestar del hombre, tanto en lo individual como en lo familiar. En ellas hemos observado como las condiciones materiales en que se impartía la asistencia social dieron cabido a la necesidad de contar con algún profesional que permitiera realizar acciones encaminadas a resolver los graves problemas sociales que realidad mexicana presentaba.

5.3. PROCURACIÓN DE JUSTICIA COMO CAMPO DE ACCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL.

El Trabajo Social como profesión tiene un gran reto y compromiso en las diferentes procuradurías y dependencias encargadas de velar por la justicia y el respeto a los derechos humanos. Participa en equipos multidisciplinarios en acciones de prevención del delito, impartición de justicia y readaptación social, centrandó su atención en la problemática social como producto de conductas antisociales y delictivas en los ámbitos, penal, civil y familiar. Así como en determinaciones arbitrarias y abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad.

Dentro de las funciones y acciones mas relevantes que realizan los Trabajadores Sociales dentro de las instituciones de Procuración de Justicia se encuentran las siguientes:

FUNCIONES:

INVESTIGACIÓN

ACCIONES

- Investigaciones sobre aspectos y factores sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como de victimarios.
- Elaboración de estudios de calidad y eficiencia de servicios jurídicos de protección civil y prevención social en atención a la comunidad.
- Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Investigaciones sociales sobre los delitos específicos tales como: violación, estupro, violencia familiar, maltrato infantil y menores infractores.

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA

ACCIONES

- Información y orientación sobre servicios a víctimas de delitos sexuales, violencia familiar y derechos humanos de mujeres, menores de edad y grupos vulnerables de la sociedad.
- Canalización a instancias y agencias especializadas, así como a diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social.
- Participación en acciones de orientación y barandilla.
- Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.

ASISTENCIA

ACCIONES

- Interviene en estudios sociales que coadyuvan a determinar la situación legal de los involucrados en un hecho delictivo.
- Participación en programas y acciones de prevención y atención a la fármaco dependencia.
- Atención de conflictos familiares del interno.
- Gestión de servicios asistenciales a menores en situación de daño, conflicto o peligro, ejemplo albergues temporales y hogares sustitutos.

CAPACITACIÓN.

ACCIONES

- Coordinación e impartición de medidas preventivas contra el delito.
- Formación ciudadana e impartición de mecanismos de participación social que involucre a la sociedad en el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad.

5.4. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

La Dirección de Atención a Víctimas depende directamente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, fue creada con fecha 15 de abril de 1992, por el Lic. Rubén Licona Rivemar Procurador General de Justicia en ese entonces, creó el Área de Atención a Víctimas con la finalidad de ofrecer apoyo Jurídico, Psicológico, Médico y Social a las víctimas de delitos sexuales y violencia familiar, considerando que estos generan efectos y consecuencias graves a la sociedad y a la familia, y que atentan contra la integridad física,

psicológica y social denigrando con ello la dignidad y la autoestima del ser humano.

Con posterioridad, se establece la creación de la mesa especializada en delitos sexuales, nombrando en su momento al representante de la sociedad, quien asume la responsabilidad de estar al frente de la mesa.

Con fecha de 3 de abril de 1996, adquiere el carácter de Dirección de Área fortaleciendo así el servicio multidisciplinario e integral.

En el mes de marzo del año de 1999, a través de la circular No. 5/99 el Lic. Cesar Vieira Salgado entonces actual Procurador de Justicia del Estado., da a conocer el acuerdo No. PGJ71/99, en donde se establece la creación de la Dirección de Atención a Víctimas.

La Reforma al artículo 20 constitucional, como es sabido, se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de Septiembre de 2000, agregándose el apartado "B" y estableciéndose diversas garantías, que permiten a la víctima, intervenir de manera directa en el proceso penal.

Esta Reforma, sin duda alguna vino a garantizar los derechos de las víctimas u ofendidos del delito en todo proceso penal. El Marco Jurídico en el que se encuentra fundamentada la Dirección de Atención a Víctimas son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales que haya firmado el Estado Mexicano y aprobados por el Senado de la República, a favor de los niños y niñas adolescentes y las mujeres, Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica del Ministerio Público., Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, Código Penal y de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Hidalgo.

5.5. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Fortalecer y consolidar la seguridad jurídica de los derechos de los ciudadanos, buscando incrementar la atención a las víctimas de agresión sexual y violencia familiar a través de la creación de Centros de Atención a Víctimas en los distritos judiciales, cumpliendo así con el compromiso del gobierno estatal de impulsar una procuración de justicia eficaz, honesta, pronta y expedita.

5.6. VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Cumpliendo el mandato constitucional y la preservación del estado de derechos, proporcionar atención multidisciplinaria de forma integral con calidad, calidez, y prontitud a las víctimas de agresión sexual y violencia familiar, con el propósito de que al final del apoyo y tratamiento, se encuentre en condiciones favorables que le permitan reintegrarse a su vida familiar, social y laboral.

5.7. OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Dentro de los objetivos que tiene la Dirección de Atención a Víctimas se encuentra el cumplir cabalmente con el mandato constitucional y así preservar el Estado de Derecho, brindar atención especializada y multidisciplinaria de forma integral, con calidad y calidez, y prontitud a las víctimas de delitos sexuales y familiares, con el propósito de concretar una ayuda efectiva que le permita sobreponerse al trauma de la agresión cometida y fortalecerla para evitar una crisis durante el inicio del procedimiento penal y con posterioridad el procedimiento judicial.

Así mismo, promover el desarrollo de programas y acciones de prevención a fin de evitar la repetición de conductas tendientes a la comisión de estos delitos.

5.8. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

- ◆ Ser el representante de la Dirección con autorización del C. Procurador General de Justicia del Estado., ante la Procuraduría y demás instancias de Gobierno, así como de organizaciones e instituciones públicas y privadas.
- ◆ Coordinar las acciones que realicen las áreas que integran la Dirección, supervisando y evaluando su debido cumplimiento, tomando medidas necesarias para resolver los problemas que se presenten.
- ◆ Desarrollar, aplicar y supervisar el cumplimiento de políticas, programas y acciones de la Dirección en Materia de Atención a las Víctimas u ofendidos de Delitos Sexuales y Violencia Familiar.
- ◆ Vigilar que se apliquen las políticas de atención bajo las cuales habrá de otorgarse apoyo jurídico, medico, psicológico y social a las víctimas de los delitos mencionados.
- ◆ Proponer la elaboración de convenios bases o acuerdos de colaboración con instituciones de asistencia social, presentándolos para la aprobación y firma del C. Procurador General de Justicia.
- ◆ Promover la participación de la comunidad en los planes, programas y acciones de asistencia de asistencia a las víctimas de los delitos competentes, con el fin de prevenir el delito.
- ◆ Diseñar y proponer al procurador general de justicia las políticas institucionales de atención a las víctimas de estos delitos.

- ◆ Proponer al titular de la dependencia la creación de nuevas coordinaciones de atención a víctimas.
- ◆ Informar al Director General de Averiguaciones Previas sobre el personal que incumpla con lo establecido por la ley de responsabilidad de servidores públicos, dando vista a la contraloría interna en su caso.
- ◆ Proponer y sugerir al titular de la Procuraduría los nombramientos de los representantes de las áreas que integran la Dirección, así como en las coordinaciones foráneas.
- ◆ Proporcionar a la ciudadanía a través de los medios de comunicación información sobre el trabajo que desarrolla la Dirección con un enfoque preventivo reforzando valores de la familia, los derechos y obligaciones que cada uno tiene.
- ◆ Representar a la institución con la autorización del titular de la dependencia ante los subcomités sectoriales de planeación para el desarrollo del estado de Hgo., de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de los mismos.
- ◆ Atender las denuncias presentadas por delitos cuales y violencia familiar, así como supervisar ante el Agente del Ministerio Público su integración dando su seguimiento oportuno y eficaz a los casos ofreciendo un servicio de calidad, eficiente y eficaz coadyuvando a una verdadera Procuración de Justicia.
- ◆ Operar y ejecutar las bases convenios y otros instrumentos de coordinación con instituciones públicas o privadas así como aplicar en el ámbito de su competencia, los instrumentos internacionales en los que México sea parte en cuanto a la atención a víctimas del delito particularmente de carácter sexual y de violencia familiar.

- ◆ Promover la capacitación y actualización continua que permita contar con personal altamente especializado.
- ◆ Coordinar y coadyuvar con las áreas competentes de la Procuraduría para promover se garantice y se haga efectiva la reparación del daño a las víctimas del delito u ofendidos, particularmente de carácter sexual y violencia familiar.
- ◆ Planificar. Coordinar y programar así como vigilar y evaluar en el ámbito de su competencia, las acciones de las áreas administrativas dependientes de esta Dirección en la terapia de apoyo a víctimas de delitos sexuales y contra la familia, las cuales se regirán por los acuerdos u otras disposiciones que sobre el particular emita el C. Procurador General de Justicia.
- ◆ Proponer para su aprobación al C. Procurador el diseño y creación de una base de datos que permita contar con información veraz y oportuna en cuanto a delitos de carácter sexual y familiar correspondan, designado para ello personal con conocimientos de informática.
- ◆ Solicitar la aprobación del C. Procurador General de Justicia y el Director de Averiguaciones Previas, que los agentes del ministerio público de todos los distritos judiciales informaran sobre denuncias de carácter sexual y contra la familia con el propósito de que en caso de ser necesario prestar el apoyo del equipo multidisciplinario de esta dirección.
- ◆ Vigilar que se cumpla de manera oportuna la emisión de dictámenes periciales en las diferentes materias como son Psicología, Medicina y Trabajo Social que sean solicitados por los agentes del Ministerio Público para la debida integración de las Averiguaciones Previas.
- ◆ Supervisar y vigilar el debido funcionamiento de la Dirección, así como de las coordinaciones foráneas, en su Ámbito tanto administrativo como operativo.

- ♦ Las demás que le fueren conferidas por la le, reglamentos y otras disposiciones legales, aplicables, así como aquellas que le sean encomendadas por el C. Procurador General de Justicia.

5.9 ÁREAS CON LAS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

La Dirección de Atención a Víctimas cuyo objetivo primordial es el de proporcionar atención multidisciplinaria y de manera integral a las víctimas de delitos sexuales y violencia familiar, se encuentra conformada por diversas áreas como son:

5.9.1 ÁREA DE PSICOLOGÍA.

El área de Psicología tiene una gran importancia dentro de la Dirección de Atención a Víctimas, ya que desarrolla importantes papeles dentro de dicha institución. Es primordial la elaboración de Dictámenes Psicológicos para demostrar la situación que guarda en ese momento la víctima ya que si bien es cierta la violencia familiar afecta de manera exacerbada el estado emocional, afectivo, cognitivo y conductual y por ende repercute en la integración de sus hogares y en su adaptación social al medio ambiente. Es por ello que se considera se trabaje con el usuario para que además de llevar acabo la valoración psicológica se otorgue psicoterapia para que la brevedad puedan ser reintegrados de manera eficaz a sus hogares y por ende en la sociedad.

Para llevar acabo dicha integración se hacen visitas domiciliarias a los hogares de familias de escasos recursos en los diferentes Municipios del Estado. Como son: Ixmiquilpan, y Molango para poder proporcionar apoyo psicológico, ya que s bien es cierto por si mismos no acudirían ya que poseen otras prioridades de primera necesidad para ellos.

Se cuenta con la atención las 24 horas, los 365 días del año ya que siempre el personal el personal se encuentra organizado de tal manera que el área nunca

sep encuentre desprotegida del servicio ya que sabemos podemos salir en cualquier momento a dar atención a cualquier parte del Estado de Hidalgo, sobre todo aquellas personas en crisis y que han sufrido de violencia sexual.

Dentro de las actividades que se llevan acabo es proporcionar apoyo a las diferentes instituciones educativas, laborales del sector público en general para darles a conocer de que manera repercute la Violencia Familiar, tanto a nivel psicológico y social, así mismo se emiten Dictámenes Periciales en materia de Psicología, se proporciona terapia a personas victimas de violencia familiar y sexual, Comparencias a Juzgados entre otras.

Todas estas acciones se manejan de manera multidisciplinaria como son las Área de Trabajo Social, Medicina Legal, y Ministerio Público, ya que es necesario estar en comunicación para una mejor integración de las indagatorias.

- **Funciones del área del área de psicología:**

- Entrevistas Preeliminarias: A través de la primera entrevista efectuada por la Psicóloga, se establece la impresión diagnostica, el planteamiento del tratamiento, se formula el pronostico y se define el tiempo del tratamiento.

- Tiempo por sesión: Las sesiones terapéuticas deberán tener una duración por sesión de 50 minutos en terapia individual, por sesiones semanales o en su defecto cada quince días y en las terapias grupales de 90 a 120 minutos con un máximo de 8 pacientes.

Modalidades de la intervención:

- Sesiones Individuales: Estar dada a personas con serios conflictos emocionales que le impidan relacionarse adecuadamente para una mejor adopción a su medio y a su núcleo familiar.

- Sesiones Grupales: Debido al perfil de ciertas víctimas es necesario trabajar con ellas en grupos terapéuticos, ya que es importante que se den cuenta de que no están solas en los momentos difíciles y cruciales en su vida.

- Sesiones de Pareja: Como su nombre lo indica, se aplica a parejas que busquen puntos de acuerdo con vías a consolidar su relación o bien ante la opción de una separación temporal o definitiva. El objetivo en cualquiera de los casos es la pareja establezca una comunicación horizontal.

- Sesiones Familiares: Con dos o más integrantes de una familia, con quien sea conveniente trabajar en la dinámica de la interacción para mejorar la relación entre ellos.

- Terapias de Juego: Para trabajar con niños menores de 10 años en forma tanto individual como grupal. Los niños a través del juego con juguetes convencionales y a través de dibujos, pueden expresar sus emociones con mayor facilidad.

- Aplicación de Pruebas Psicológicas: Se aplican según lo requiera cada caso.

Rescates: Cuando algún paciente abandona sin previa alta o aviso la etapa de aplicación de pruebas psicológicas y que ha iniciado una Averiguación Previa, se solicita a Trabajo Social el rescate correspondiente, si no se logra dicho rescate se anexara una copia de este reporte en el Oficio que se girara a Ministerio Público.

- Dictámenes Periciales: Las psicólogas de la Dirección están habilitadas como Peritos por parte de Servicios Periciales, de tal forma que los reportes expedidos tienen calidad de dictámenes y pueden ser tomados en consecuencias en el Proceso Legal en el que intervengan.

- Comparecencias: La Perito en Psicóloga tiene la obligación de presentarse cuando sea requerida por el Ministerio Público o los Juzgados para llevar a cabo protesta del cargo y/o ampliación de su Dictamen Pericial.

- Intervenciones Informales: Se interviene a petición del Área de Asesoría Jurídica, entrevistando a las personas que presenten crisis en el momento de sus declaraciones y/o confrontaciones con el agresor, con la finalidad de disminuir su estado de ansiedad. Se apoya a las personas víctimas de Violencia Familiar y Sexual para que puedan declarar y/o confrontar a su agresor dentro del proceso legal.
- Participación en las pláticas Preventivas del delito en Escuelas, Comunidades, o alguna otra Institución que lo requiera.

5.9.2 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA.

El área de Asesoría Jurídica se encarga de asesorar legalmente a la víctima u ofendido del delito, informándole sobre los derechos que a su favor otorgan ordenamientos legales vigentes, así como las autoridades responsables de su cumplimiento., proporcionando la adecuada atención de los órganos de representación competentes.

Dentro de los objetivos que tiene esta área se encuentran proporcionar orientación, y asesora jurídica, enfatizándolos derechos exigibles del asesorado así como las vías legales para defenderlos, así mismos brindar una opción conciliatoria y apoyo a toda persona que ha sufrido directa o indirectamente la comisión de un delito, buscando una amigable composición bajo los principios de igualdad, imparcialidad y honestidad, ahora bien con el propósito de ayudar a las personas que lo soliciten, se da asesoría jurídica para el trámite de asuntos ante autoridades en distintas ramas del derecho.

- **Funciones del área de Asesoría Jurídica:**

Solicitar el inicio de la Averiguaciones Previa cuando en un caso en particular así lo requiere la persona agraviada, o en su caso canalizarla a las diferentes áreas de apoyo de la Dirección de Atención ya sea Psicología, Medicina, y Trabajo Social.

Acompañar al usuario de forma personal a las instituciones donde a sido canalizado para mayor orientación en trámite que realizara, con la finalidad que el servicio sea más ágil.

Apoyo para la elaboración de escritos de promoción para la integración de la Averiguación Previa.

Realización de convenios conciliatorios.

5.9.3 ÁREA DE MEDICINA LEGAL.

En el área medico legal de la Dirección de Atención a Víctimas se realizan certificaciones medicas de: clasificación de lesiones, edad clínica, ebriedad, integridad física, aptitud para declarar, dictámenes ginecológicos, andrológicos y proctológicos, así como la toma de muestras para realizar estudios químicos en ellos. Todos estos estudios hesitan relacionados con un hecho presuntamente constitutivos de un delito.

La clasificación de lesiones consiste en determinar el tipo de lesiones, descripción y tiempo que tardan en sanar las misma, si es menor o mayor de quince días y si tardara en sanar hasta o mas de un año. o si ponen en peligro la vida , en base al código penal vigente en el estado, así como determinar si dejan cicatriz o notable y permanente, su disminuyen facultades o el normal funcionamiento de los miembros u órganos. Si producen pérdida definitiva de cualquier función organiza, miembro, órgano o facultad o causen enfermedad incurable o deformidad incorregible, si causan discapacidad permanente para trabaja en la profesión, arte, industria oficio o actividad o bien si producen incapacidad permanente total que lo imposibilite para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida; según se establece en el artículo 140, 141 y 142.

El certificado de edad clínica se establece la correlación de la edad cronológica, con los datos clínicos que se recabar en una persona dada, el cual nos ayudara a determinar responsabilidad de la persona que se presume cometió un delito cuanto a la mayoría de la edad. También se solicitan en personas en las que se presume que cometieron delitos como violación, estupro o actos libidinosos.

En los certificados de ebriedad se buscan indicios en la persona en la que se practica el estudio a fin de determinar si se encuentran intoxicado con bebidas alcohólicas y de allí la posibilidad de que rinda su declaración ministerial o no, o para buscar la relación con la comisión del delito.

Los dictámenes ginecológicos, andrológicos, y proctológicos son estudios especiales realizados en personas que sufren una agresión de tipo sexual y/o del presunto responsable.

Dentro de los objetivos que tiene esta área se encuentra proporcionar al usuario un servicio de calidad y calidez acorde a la situación de apremio en que acude, así mismo dar la información que solicite el usuario en el aspecto medico, de igual manera se tiene que apoyar al ministerio público para llegar a la verdad de los hechos.

- **Funciones del área de Medicina Legal:**

Se realizan certificaciones médicas por petición del Ministerio Público, previo oficio; así como el dictamen correspondiente.

-Se realizan certificados de: Descripción y Clasificación de Lesiones, Edad Clínica, Integridad Física, Aptitud para declarar, Ginecológico, Proctológico, Ebriedad, Reclasificación de Lesiones, y Responsabilidad Profesional.

-Se asiste a comparecencias para la ratificación o ampliación de dictámenes en las diferentes mesas determinadotas dentro de esta Dirección así como la aceptación y protesta en los diferentes juzgados locales y foráneos.

-Se brinda atención médica de urgencia en caso de ser necesario.

-Se proporciona información sobre la prevención de embarazos no deseados en los casos de violación, actos libidinosos, estupros, y desaparición de personas.

Se proporciona información sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, detección y envío al servicio adecuado para su tratamiento según las necesidades del usuario.

-Se constituye a las instituciones médicas y de atención social locales o foráneas y a las diversas agencias del ministerio publico, locales y foráneas donde se localiza la víctima de un probable delito de tipo sexual o contra la familia.

Se dan pláticas de prevención y tratamiento en el caso de mujeres y hombres que viven violencia familiar.

-Se apoya al Ministerio Público brindando opiniones técnicas en materia de medicina legal sobre algunos cuestionamientos de los casos que se están tratando.

- Se envían al segundo nivel de atención médica a las personas que así lo requieran y si se solicitan ínter consultas y estudios clínicos y de gabinetes para integrara su expediente y contar con los medios que permiten dictaminar de forma completa.

- Se toman muestras de exudados vaginales, anales, muestras sexológicas, de filamentos pilosos, de fibras, polvos y muestras que se puedan recolectar durante los exámenes, a petición del ministerio público, los cuales se remiten al laboratorio de química forense para su estudio correspondiente.

5.9.4 AREA DE TRABAJO SOCIAL

La creación del área de Trabajo Social dentro de la Dirección de Atención a Víctimas data desde el nacimiento de esta Dirección ya que desde un principio se tuvo como objeto brindar una atención multidisciplinaria a la víctima de delitos sexuales y contra la familia, por ende, desde su creación se contemplo esta importante profesión en el equipo multidisciplinario.

Es importante mencionar que esta área ha evolucionado de manera significativa en virtud de que en sus inicios la principal actividad era la recepción de los usuarios, llevando acabo mas que otra cosa actividades secretariales, sin

embargo con el transcurso del tiempo ha ido ganando espacios sumamente importantes dentro de la Dirección, prueba de ello son las funciones y actividades que actualmente desempeñan los Trabajadores Sociales, ejemplo de ellos son las Investigaciones Sociales de Campo que son solicitadas por los Ministerios Públicos y se integran a la Averiguación Previa en calidad de Peritaje en Materia Social.

5.9.5 OBJETIVO DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Contribuir a la atención integral de las víctimas en el proceso de Procuración de Justicia: buscando el bienestar y el trato humanitario a través de una Metodología propia del Trabajo Social, utilizando los recursos los recursos propios de la Institución así como de otras Instituciones Públicas. Todo esto en coordinación con el equipo multidisciplinario de Atención a Víctimas fortaleciendo así el equipo de trabajo.¹

- **Funciones de el Área de Trabajo Social.**

- Se brinda atención oportuna a la víctima, mediante un trato amable con calidad y calidez.

- A petición del Ministerio Público se realizan Rescates de Ministerio Publico que no son otra cosa que visitas domiciliarias a personas que no han dado seguimiento a la integración de su Averiguación Previa, realzando una labor de convencimiento para que tengan a bien presentarse a las oficinas de la Dirección de Atención a Víctimas con la finalidad de seguir con el proceso de integración de la Averiguación Previa.

- Se llevan Rescates de Psicología los cuales consisten en llevar acabo visitas domiciliarias a pacientes del Área de Psicología que iniciaron una Av. Previa

¹ Fuente bibliográfica.- Manual de Trabajo Social de la Dirección de Atención a Víctimas y Ley Orgánica del Ministerio Publico del Estado de Hidalgo

dentro de la cual se solicitó un dictamen en Materia de Psicología y que por diversos motivos no acudieron a las citas programadas.

-Cabe mencionar que el personal de Trabajo Social que realiza las visitas domiciliarias lleva a cabo un proceso de motivación con la finalidad de sensibilizar a la agraviada o agraviado de la importancia de asistir para la elaboración de su dictamen psicológico correspondiente proporcionándole así una nueva cita programada por el Área de Trabajo Social; así mismo se gestiona el apoyo de pasaje ante las respectivas instituciones cuando el caso así lo amerite, facilitando con esto, la asistencia y la comunidad del tratamiento.

-Se contribuye con los Ministerios Públicos de Atención a Víctimas así como de otros municipios tales como: Huejutla de Reyes Hgo., Zimapan, Tlaxcoapan, Ixmiquilpan, Metztitlan, San Agustín Metztitlan, Tolcayuca, Chapantongo, Almoloya entre otros en el proceso de integración de la Av. Previa a través de las Investigaciones Sociales de Campo, Estudios Socioeconómicos, con la finalidad de emitir Diagnósticos Sociales Preliminares, así como la presentación de personas sensibilizándolas para que continúen con el proceso de Averiguación Previa.

-Se realizan diversas gestiones lo cual se ha contribuido una coordinación interinstitucional satisfactoria, recibiendo servicios y condonaciones de los mismos, a favor de las víctimas que fueron canalizadas según su problemática presentada a diferentes instituciones tales como: Servicios de Salud de Hidalgo, Sistema DIF Estatal, y Municipal

-Se imparten pláticas de “Prevención de Delitos Sexuales y Violencia Familiar” al público en general como es estudiantes de preescolar, primaria secundaria, bachillerato y licenciatura así como padres de familia y operadores del servicio público.

-Se realizan canalizaciones de los usuarios, cuando es necesario a la instancia correspondiente.

Capítulo VI

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL MALTRATO INFANTIL EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DURANTE EL PERÍODO ENERO- DICIEMBRE DE 2006.

6.1. MARCO REFERENCIAL.

Esta investigación se llevó a cabo en la Dirección de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, con una muestra no probabilística de 60 casos de menores víctimas de maltrato de entre 0 y 15 años de edad, residentes de la población de Pachuca de Soto Hidalgo.

Comentario: En este caso una muestra no probabilística es adecuada pues la elección de los elementos no depende de la probabilidad si no de los tipos de maltrato infantil.

6.2. DISEÑO EXPERIMENTAL.

El diseño apropiado a mi investigación es el de tipo NO EXPERIMENTAL-TRANSACCIONAL-DESCRIPTIVO, ya que se trata de una investigación donde analiza el fenómeno cuando ya ha ocurrido en su contexto natural, así como la recolección de datos en un solo momento, es decir se realiza una sola recopilación de información referente al maltrato infantil mediante un cuestionario en un tiempo único.

6.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La superación personal dentro del entorno familiar y de la sociedad, más aun en condiciones de vulnerabilidad significa incrementar sustancialmente las opciones de los individuos para vivir mejor y consolidar una cultura de principios y valores que los oriente y conduzca hacia su superación, que garantice el bienestar y la dignidad a su vez, desprovea del respeto de si mismo de las demás personas.

Una de las mayores problemáticas que existen en nuestra entidad es la violencia familiar que se da en contra de los diversos elementos de una familia, esta problemática existe pero no se cuenta con las estadísticas totales, ya que es un fenómeno que la misma sociedad oculta y que teme denunciar.

Los padres deben corregir a sus hijos mensuradamente, en caso necesario fijarán sanciones acordes a la dignidad de niños y jóvenes. El maltrato físico o mental no se justifica bajo ningún razonamiento. Es indispensable insistir que la familia educa, forma, promueve y pone de relieve los valores de la vida en sociedad, fortalecerla es reafirmar los derechos de los que la integran.

Durante varios siglos, el maltrato a menores de edad en muchas partes del mundo ha sido consignado en la literatura, el arte y la ciencia. Los informes sobre infanticidios, mutilaciones, desamparo y otras formas de violencia contra los niños y las niñas se remontan a las civilizaciones antiguas. En los registros históricos también abundan los casos de menores de edad descuidados, debilidades, mal nutridos, echados del hogar por su familia para valerse por si mismos y de menores de edad que han sufrido abuso sexual.

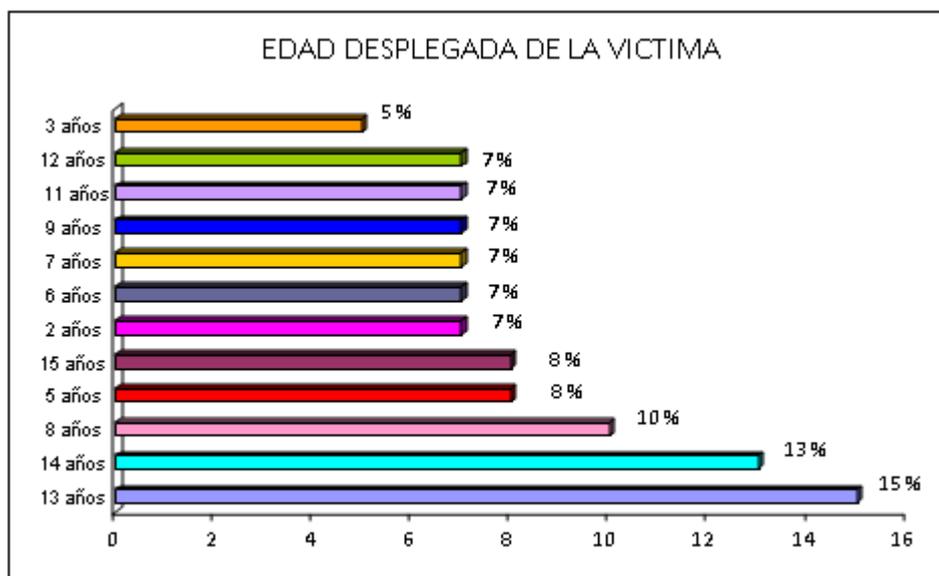
Los menores de edad forman parte de las poblaciones más vulnerables debido a su dependencia física, afectiva, económica y social hacia los adultos. Esta circunstancia los convierte en blanco fácil de una gama de abusos que atentan contra sus derechos humanos y que son perpetrados en contra de su integridad física y mental, como son la negligencia, los golpes, el abuso sexual, el maltrato emocional e inclusive la muerte.

6.4. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Esta investigación se llevó a cabo en la Dirección de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, con una muestra no probabilística (ya que no dependió de la probabilidad si no de los casos relacionados con el maltrato infantil) de 60 casos relacionados con el maltrato infantil de entre 0 y 15 años de edad de los menores. Se llevó a cabo un análisis del libro de registro de Averiguaciones Previas iniciadas por los delitos de lesiones, violencia familiar y violación y en donde los agraviados eran niños y niñas, donde se aplicó como método de medición un cuestionario, con preguntas cerradas y abiertas a los padres, madres de familia y personas que dieron inicio a la Averiguación Previa, dirigidas a explorar los diferentes tipos de maltrato, incidencia, características de los menores y agresores.

Para la obtención de los resultados fue indispensable ordenarlos por graficas de acuerdo a su grado de significancia de esta forma se logró obtener un orden preciso de los resultados, los cuales se muestran en los datos cuantitativos y de esta forma el análisis de los mismos a continuación.

Edad desplegada de la victima	Frecuencia	Porcentaje
2 años	4	7%
3 años	3	5%
5 años	5	8%
6 años	4	7%
7 años	4	7%
8 años	6	10%
9 años	4	7%
11 años	4	7%
12 años	4	7%
13 años	9	15%
14 años	8	13%
15 años	5	8%
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

En esta grafica, se destaca que la edad en la que se presenta con mayor incidencia el maltrato es a los menores niños y niñas de 13 años, con el 15 %, por tal motivo se considera que son los menores que con mas frecuencia hablan sobre el maltrato por el que están pasando., continuando en menor porcentaje a los 14 años de edad, con un 13%., de los 8 años de edad se representa con un 10%, de los menores que cuentan con 5 y quince años de edad es relevante destacar que el porcentaje es del 8%, y los que cuentan con 2, 6,7,9,11 y 12 años de edad que es del 7%., que son edades en las que se encuentran cursando la educación primaria.

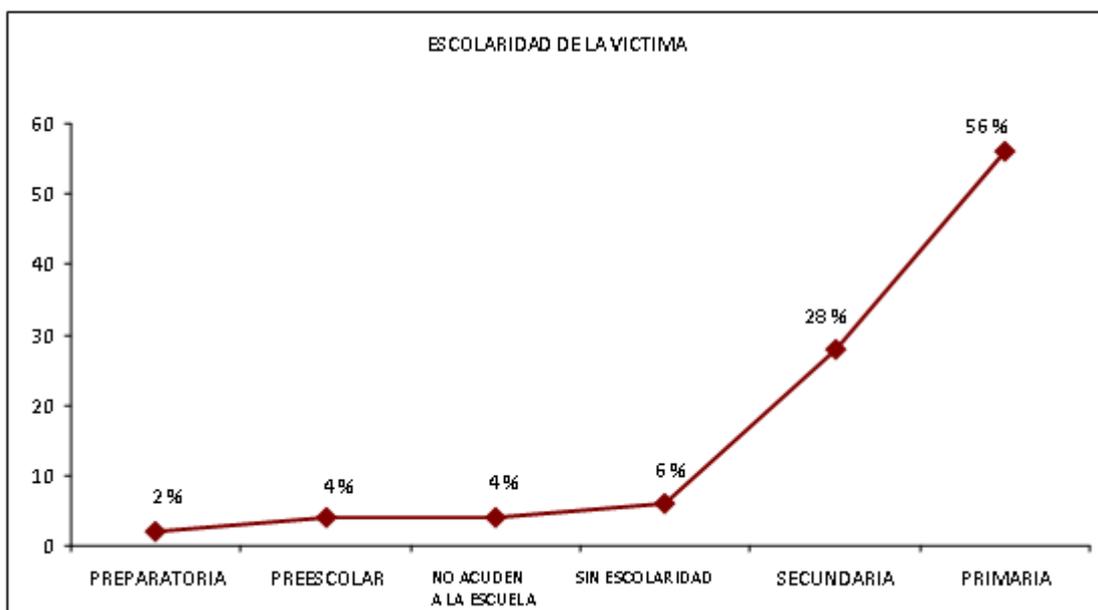
Sexo de la victima	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	23	38
Femenino	37	62
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

Actualmente en nuestra cultura se realizan grandes esfuerzos por la obtención de la igualdad de género, en esta investigación los resultados arrojan una incidencia del 62% de algún tipo de maltrato hacia la población femenina infantil, significativamente en comparación con el 38% de la población masculina, por ello se considera que aun la mujer es el blanco principal de diversas formas de agresión causándole así daños físicos y psicológicos que en ocasiones son irreversibles. La inequidad de género contribuye a la manifestación constante en que las mujeres sufren de maltrato desde que son pequeñas por la desigualdad que aun, en nuestros tiempos, continua presentándose y que no queremos ver, aún se le da un valor menor a las niñas en comparación con los niños.

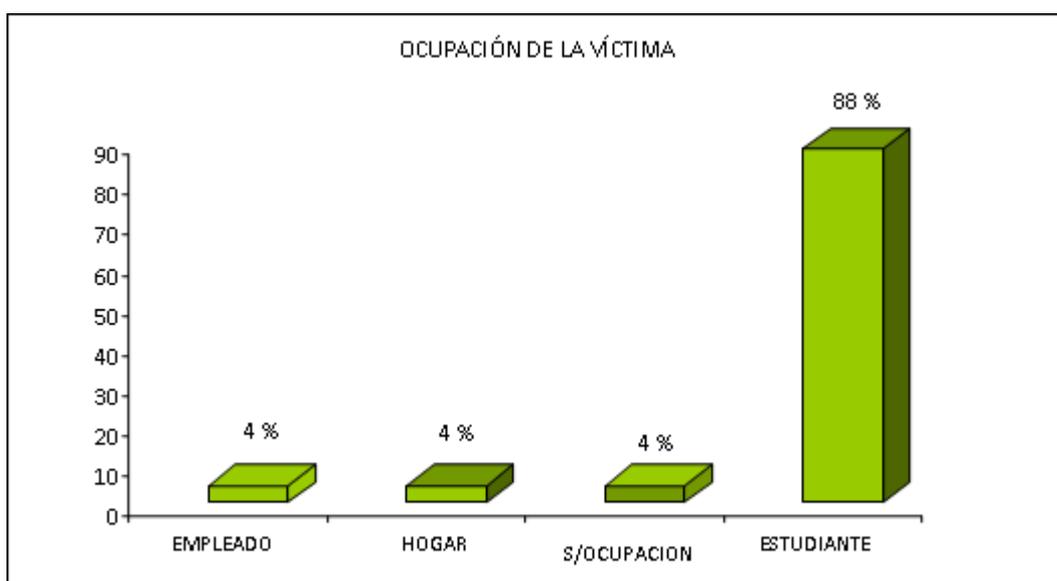
Escolaridad de la victima	Frecuencia	Porcentaje
Preescolar	2	4
Sin escolaridad	4	6
Primaria	34	56
Secundaria	17	28
Preparatoria	1	2
Todavía no acuden a la escuela	2	4
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

La mayor parte de la población de menores que presentaron alguna forma de maltrato cursan la educación primaria, siendo el 56%, esto quiere decir que los niños y niñas de la segunda infancia son más propensos a ser víctimas de alguna forma de maltrato y pueden proyectarse en sus estudios primarios, le siguen los menores que cursan la educación secundaria con un 28%. Un dato relevante es el de los menores que todavía no asisten a la escuela, representado por un 6%, los más pequeños que acuden al preescolar representan el 4%, al igual que los menores que no acuden a la escuela con el mismo 4%, seguido por los menores que cuentan con el bachillerato con un 2%.

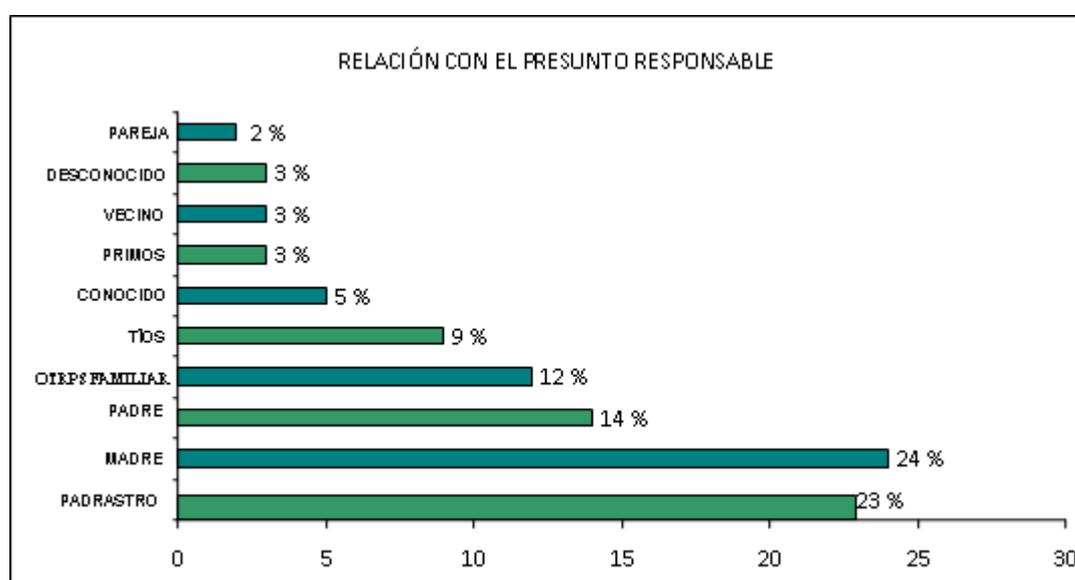
Ocupación de la víctima	Frecuencia	Porcentaje
Estudiante	53	88
Empleado	2	4
Hogar	2	4
Sin ocupación	2	4
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

En este rubro se puede identificar que el 88% de los menores que son víctimas de maltrato infantil son estudiantes como lo reflejaba también la gráfica anterior en donde se representa que cursan la educación primaria, 53 niños y niñas acuden a la escuela, siendo uno de los lugares en donde los maestros pueden darse cuenta que los menores acuden con moretones, o alguna lesión que los niños y niñas tratan de ocultar. Las niñas y niños que son empleados, se dedican al hogar, o están representados porque no tienen ninguna ocupación están representados por el 4% en cada caso.

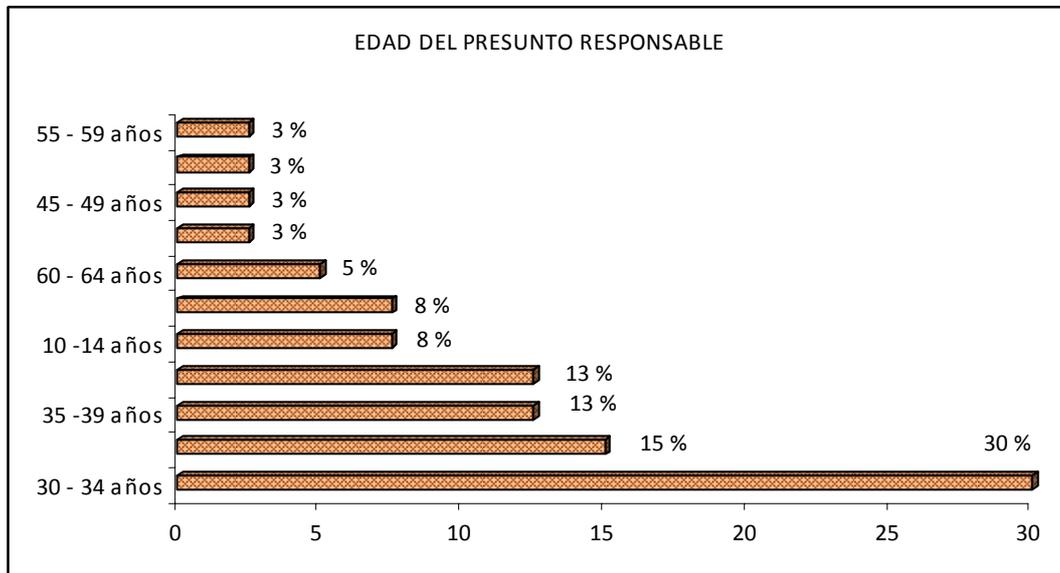
Relación con el presunto responsable	Frecuencia	Porcentaje
Padrastro o madrastra	13	23
Madre	14	24
Primos	2	3
Tíos	5	9
Otros familiares	7	12
Vecino	2	3
Conocido	3	5
Padre	8	14
Desconocido	2	3
pareja	1	2
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

La figura materna sobresale ante la figura paterna como agresor del menor con el 24 % siendo la madre la principal agresora de sus hijos, este es un dato preocupante porque es la persona que en nuestra cultura debería ser quien más protege a sus hijos. La pareja de los padres, la madrastra o el padrastro ocupan el 23%, seguido por el padre en grado de significancia, que está representado por el 14%, otros familiares son también los responsables de las agresiones en contra de los menores de edad y se porcentúan en un 12%. El 9% lo ocupan los tíos de los menores, un porcentaje del 5% es representado por un conocido que agrede al menor., el 3% abarca a los primos, vecinos y desconocidos., cabe destacar que en el 2% de los datos, los menores ya mantenían una relación de pareja y fueron agredidos(as) por esta.

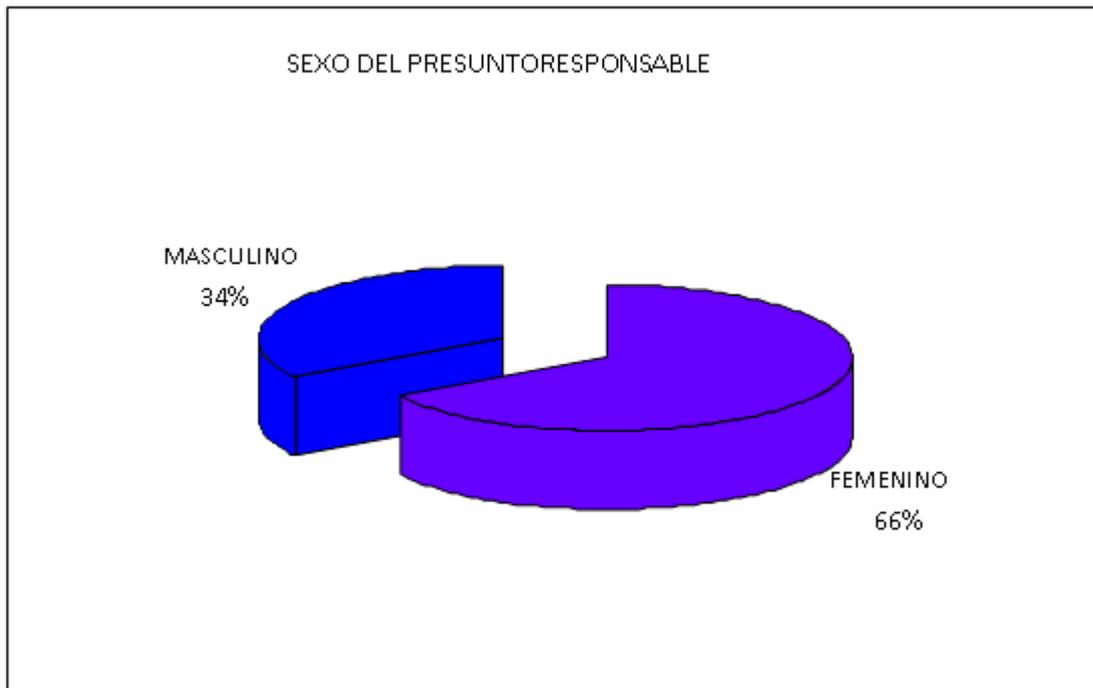
Edad del presunto responsable	Frecuencia	Porcentaje
10 -14 años	5	8
15 - 19 años	2	3
20 - 24 años	9	15
25 - 29 años	5	8
30 - 34 años	18	30
35 -39 años	8	13
40 -44 años	8	13
45 - 49 años	2	3
50 -54 años	2	3
55 - 59 años	2	3
60 - 64 años	3	5
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

La edad predominante que se destaca en la gráfica es del 30%, en la edad 30-34 años, de las personas que son responsables de las agresiones, estas son personas jóvenes, continuando en grado de significancia de los 20-24 años, ocupando el 15%, de 30-39 y de 40 a 44 años están representados con el 13%, dentro de las edades de 10-14 y de 25-29 años ocupan el 8%, es poco el porcentaje de las personas responsables de las agresiones que tienen de 60-64 años con el 5% y de 15-19, 40-45, 50-54, 55-59 se porcentúan con el 3%.

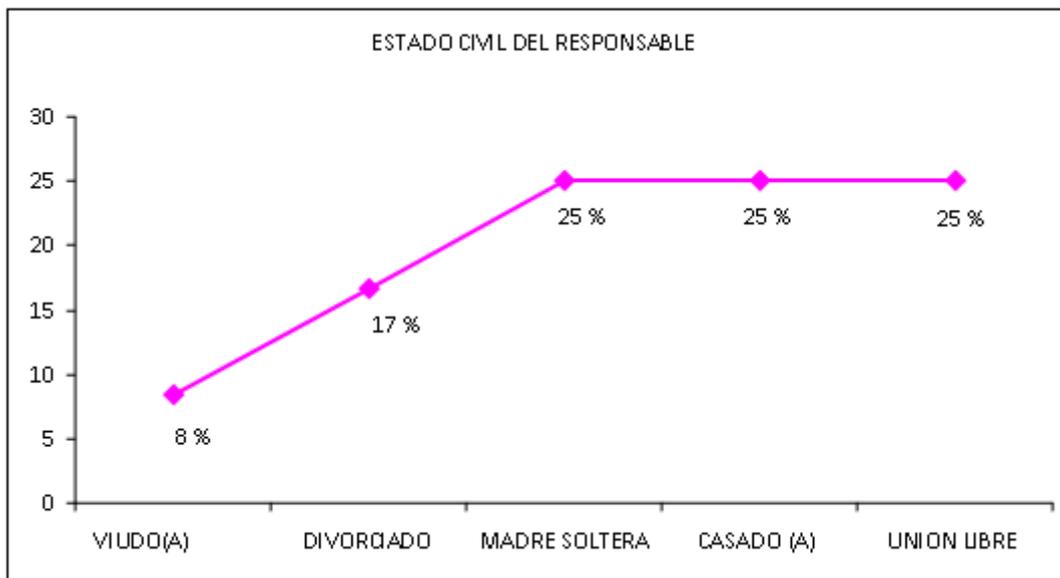
Sexo del responsable	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	20	34
Femenino	40	66
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

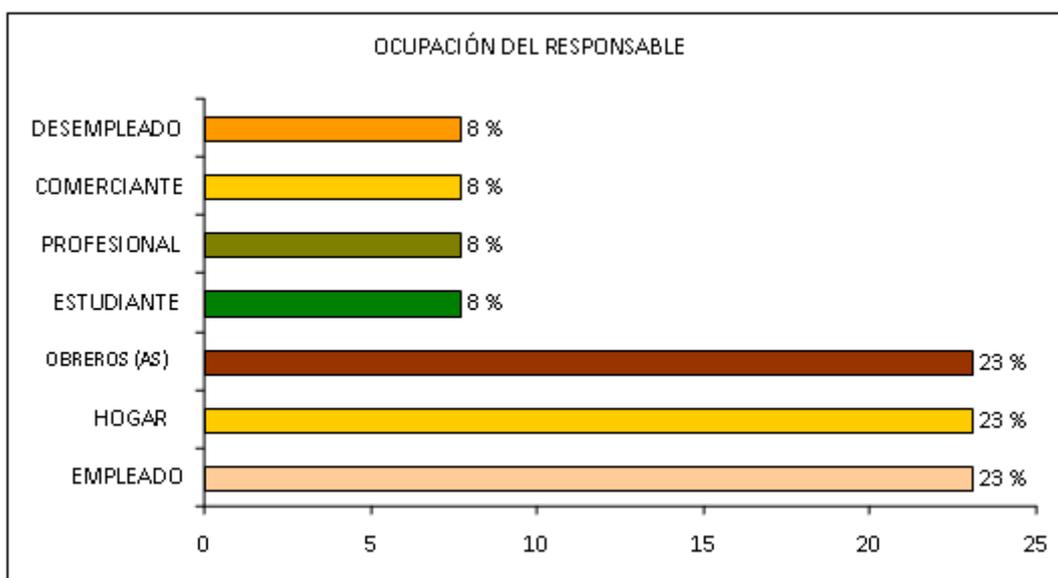
Siendo la madre quien es la persona que con más índice porcentual es quien agrede a sus hijos, se ve reflejado en el sexo de la misma, con el 66% y con el 34 % es del sexo masculino.

Estado civil del probable responsable		
responsable	Frecuencia	Porcentaje
Madre soltera	15	25
Casado(a)	15	25
Unión libre	15	25
Divorciado	10	17
Viudo(a)	5	8
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

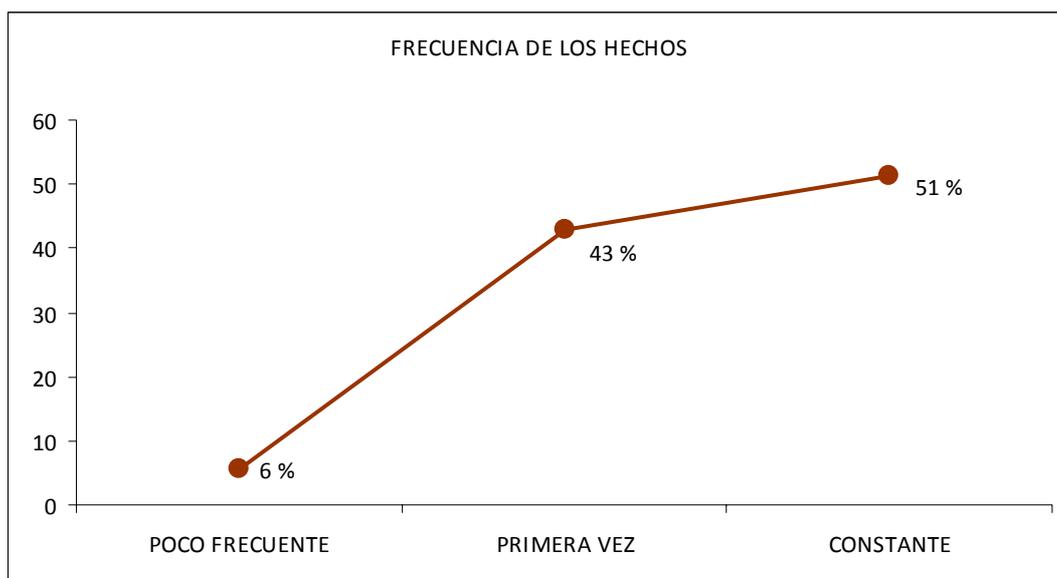
Las madres solteras, los probables responsables que se encuentran casados o casadas, así como los probables responsables que viven en unión libre son representados por el mismo porcentaje del 25%, seguidas por el 17% de los probables responsables que son divorciados(as), solo un 8% de los probables responsable del maltrato a los menores son viudos o viudas.



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

Los probables responsables que son empleados o empleadas, que se dedican a las labores del hogar o que son obreros y obreras representan el 23 %, estos datos hablan que de que los probables responsables tienen alguna ocupación y posiblemente no permanezcan mucho tiempo con sus hijos ya que estos también salen de casa para ir a la escuela, el maltrato puede darse en el momento en que se encuentran juntos en su casa, coincidentemente las personas que son estudiantes, tienen alguna ocupación profesional, son comerciantes o están desempleados están representados con el 8%.

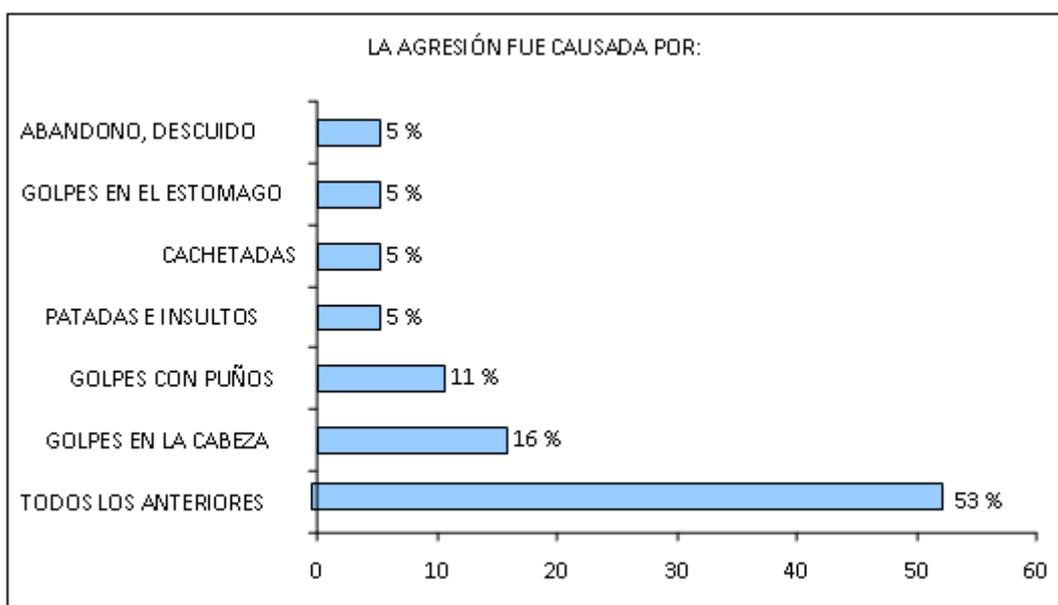
Frecuencia de los hechos	Frecuencia	Porcentaje
Primera vez	26	43
Poco frecuente	3	6
Constante	31	51
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

Es preocupante conocer que el maltrato hacia los niños y niñas es un gran problema social y que las víctimas de este lo viven constantemente, como se representa en esta gráfica en donde las personas que se encuentran a cargo del cuidado de los menores que fueron víctimas de maltrato, manifestaron que la frecuencia con la que se dieron los hechos fue constantemente en el 51% de los casos, aunque en el 43% de los casos el maltrato se dio por primera vez, se está viendo que es alto el índice de este rubro. La frecuencia de los hechos se dio poco frecuente en el 6%, con tres casos.

La agresión fue causada		
por:	Frecuencia	Porcentaje
Golpes con puños e insultos	6	11
Patadas e insultos	3	5
Cachetadas e insultos	3	5
Golpes en la cabeza	9	16
Golpes en el estomago	3	5
Abandono, dejar sin comer, descuido	3	5
Todos los anteriores	32	53
Total	60	100



Fuente. Cuestionario aplicado a los responsables de los niños víctimas de maltrato infantil y que acuden a la Dirección de Atención a víctimas.

Es de resaltar que por medio del cuestionario aplicado, se obtuvo que en el 53% de los casos las niñas y niños agredidos de las formas diversas que se presentan en la gráfica, el 16% fue agredido con golpeados en la cabeza, los responsables de las agresiones también les pegaron con los puños en el 11% de los casos., en igual porcentaje están los menores de edad a los que les dieron patadas e insultos, cachetadas e insultos, cachetadas e insultos, golpes en el estómago, así como sufrieron abandono, los(las) dejaron sin comer y hubo descuido.

6.5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL NIVEL DE INTERVENCIÓN DE GRUPOS.

ANTECEDENTES DE TRABAJO SOCIAL DE GRUPOS:

Es considerado un método profesional desde hace 28 años. Su concepto se ha modificado como consecuencia de la evolución histórica pasando por la acción paliativa, recreativa, educativa, terapéutica y curativa, hasta llegar a la etapa promocional.

Tradicionalmente sus propósitos se encaminaron a atender inmigrantes, a utilizar el tiempo libre de los trabajadores y los niños pobres, ofrecer recreatividad en colonias proletarias, a prevenir la delincuencia juvenil, etc. su acción se dirigía a la búsqueda de la personalidad del individuo, con fines de crecimiento puramente personal.

Actualmente se le considera “un proceso que a través de experiencias busca capacitar al individuo para que conozca su realidad objetiva y la forma de actuar sobre su estructura social”. De esta manera el hombre tienen mayores posibilidades dentro de su intervención social que le permita solucionar de un modo más efectivo sus problemas personales, familiares y grupales, pues se maneja y funciona mejor socialmente. El trabajo social de grupos es un instrumento esencial en la motivación y en la educación social de los ciudadanos para el cambio de estructuras, siendo un factor terapéutico, preventivo y rehabilitatorio.

Natalio Kisnerman¹ nos afirma que es una respuesta a nuestro tiempo y Rene Dupont nos dice que es un método decisivo en la realidad Norteamericana. Se desea que el grupo tenga dentro de la comunidad a la cual pertenece un valor social es decir que sirva tanto a los miembros como a la comunidad de la cual forma parte considerando al individuo como parte de un grupo social y familiar.

¹ Kisnerman Natalio Servicio Social de Grupo, Buenos Aires, Editorial Humanitas Segunda Edición, 1973. Bibliografía: Trabajo Social de Grupos, Yolanda Contreras de Wilhem, octava edición, 1980, Editorial Pax México.

El grupo juega varios papeles a la vez, es una acción dinámica en la que se aprende a recibir, pero también a dar en una acción básica para el hombre sepa desempeñarse adecuadamente en cualquier actividad. Así el grupo es un área de análisis y el proceso del grupo con sus técnicas y procedimientos es uno de los causes de la acción. Sin embargo su efecto no es mágico, puede contribuir a resolver problemas, pero también puede agravarlos si no se maneja adecuadamente.

El método implica el uso conciente del grupo como instrumento para alcanzar los objetivos propuestos, creando en los miembros una preocupación por los cambios socioculturales. Así este presenta una respuesta a las necesidades psicosociales de la persona y una influencia a la comunidad a la cual pertenece y en la cual se halla inmersa.

El Trabajo Social de Grupos deja de ser efectivo si no actúa en la realidad social en la que vive, ya que el individuo es parte de este sistema, se sirve del grupo, sirve al grupo, y a los grupos de la comunidad convirtiéndose el proceso en un cambio que se efectúa en primera instancia en la ciudadanía y en la sociedad de la que forma parte. El papel de Trabajador Social es el de coordinar, no como un mas del grupo, si no como un líder profesional en su papel de educador, orientador, guía etc.

Existen dos formas de concebir el método

- De acuerdo a su denominación (método)
- Como proceso.

Como método nos dirigimos al conjunto de normas que rigen un proceso y el conjunto de conocimientos que explican su contenido científico procura la socialización del hombre para su conciencia y participación social así como el desarrollo personal del individuo, y la restauración del mismo. Consigue lo anterior a través de una interacción del grupo y de la orientación de este hacia fines sociales, terapéuticos y preventivos.

Como proceso se enfoca al desarrollo, de la personalidad del individuo a través de su asociación voluntaria y el crecimiento de este grupo a través del transcurso

de un tiempo significativo un sistema socioeducativo que impulsa al hombre a compartir con los demás sus intereses.

Dentro del Trabajo Social de Grupos encontramos dos procesos, entendiendo como proceso la sucesión de etapas, durante los cuales se cumple un objetivo. Ya sea sociológico o educativo. El proceso sociológico significa la capacitación del individuo dentro del grupo para su vida social. El proceso educativo es la instrumentación de los miembros del grupo para obtener el proceso se sigue todo un sistema (etapa de investigación, formación, organización, integración y evaluación). El desarrollo individual está comprendido dentro de un marco teórico que se caracteriza por la personalidad de cada miembro.

Proceso Educativo:

Esta enmarcado dentro del desarrollo de la personalidad del individuo, la cual está integrada por la influencia de su conformación biosíquica y por el medio ambiente. Esta forma modifica, perfecciona destruye al individuo (entendemos el medio ambiente por el familiar, público o privado, la organización educacional y política, el medio social de los grupos y el círculo al que pertenece cada individuo).

La vida humana se desenvuelve a través de diferentes etapas que van colocando al hombre frente a una necesidad de aprendizaje según su edad.

La infancia es la iniciación de adaptación social. El niño tiene necesidad de adquirir toda clase de conocimientos para orientarse a un medio que es desconocido. Es un periodo receptivo.

La adolescencia tiene como base la crisis de la pubertad; su objetivo es definirse así mismo, revalorizando las pautas de conducta y dándoles una respuesta propia.

La edad adulta su objetivo es crear y producir. Su personalidad está virtualmente definida con tendencia a lograr una situación en la vida y perpetuarse.

En la vejez su vitalidad orgánica y psicológica se desvitaliza imperando un deseo de conservación. El anciano sufre por su incapacidad para la realización de las cosas y suele prevalecer una angustia motivada por la inseguridad hacia el futuro.

El proceso educativo contiene en las relaciones humanas una forma de realización del individuo. La conducta humana se mueve a través de cuatro factores que le permitan al hombre una seguridad.

Deseo de reconocimiento:

Toda persona tiene conciencia de su propio valor; es lo que se llama dignidad. Existe la necesidad de dar a conocer este valor para que la persona sea respetada como los demás. Para lograr este respeto el hombre aprende que debe hacerlo en una forma que le asegure el éxito, por lo que procura acondicionarse a las formas de expresión aceptados por la sociedad. La acata para ser acatado por ella.

Acepta lo social para subrayar su individualidad. Desea lograr la satisfacción de su necesidad de reconocimiento, desarrollo de actitudes, de ayuda y cooperación. En este plano necesita del estímulo y reconocimiento a su propio valor.

Deseo de aceptación:

El ser humano tiene necesidad de afecto, comprensión y amistad, para lograrlo puede valerse de la bondad, tratar de hacerse necesario, o de parecer débil, provocar compasión.

Deseo de seguridad:

Uno siente necesidad de estar libre de todo miedo e inquietud, a salvo de necesidades biológicas y conflictos psíquicos. Para suele volverse místico, religioso, idealista, avaro, previsor etc.

Deseo de experiencias nuevas:

El hombre desea conocer novedades siempre buscando nuevos caminos que le permitan renovarse como ser humano.

Proceso Sociológico:

Se refiere a los fenómenos situaciones y hechos que se producen en la vida de un grupo. El objetivo del proceso sociológico es el de desarrollo del grupo como tal ya que cada uno tiene su propia fisonomía, inquietudes y aspiraciones. No es resultado de la personalidad y necesidades de los individuos si no de la ínter influencia e interdependencia de los mismos.

El Trabajador Social debe aceptar y entender al grupo y ayudarlo a satisfacer sus deseos, aspiraciones y guiarlo en su crecimiento. Todo grupo tiene su propia vida que esta dirigida a través de tres etapas que constituyen el proceso de vida del grupo:

- ✓ Formación
- ✓ Organización
- ✓ Integración.

DEFINICION DEL TRABAJO SOCIAL DE GRUPOS:

Es un método de educación socializante, en el que se refuerzan los valores del individuo, ubicándolo en la realidad social que la rodea para promover su cooperación y la responsabilidad en una acción integradora en el proceso del desarrollo.

Por una acción organizada con fines educativos, proyecta al ser humano por medio de la participación grupal, proporcionándole el agrado de sentirse miembro de una sociedad a la cual pertenece y respeta y con la que va a contribuir para alcanzar mejores niveles de vida. Su función se fundamenta en medidas correctivas, preventivas, rehabilitatorias y promocionales.

6.6. DESARROLLO DEL PROYECTO.

Analizando los datos obtenidos de la investigación tenemos a los principales agresores al menor representados por las madres quienes maltratan con mayor incidencia a sus hijas psicológicamente, por ello propongo un trabajo dirigido

inicialmente a las madres agresoras, donde la Trabajadora Social participe activamente en la intervención de un taller con enfoque cognitivo-vivencial y se trabaje el rompimiento de esquemas y modelos familiares que intervienen en el maltrato infantil, enfatizando la equidad de género. Las madres tendrán la posibilidad de reaprendizaje en la educación de los hijos principalmente de niñas, quienes culturalmente siguen siendo víctimas de los introyectos aprendidos de nuestra sociedad machista en donde se minimiza aún en nuestra sociedad a la mujer, iniciando en el seno familiar.

Con el trabajo realizado hasta ahora en donde solo se trabaja en dos niveles separados como son el cognitivo y el emocional, el desarrollo integral del taller cognitivo-vivencial facilitará el proceso de reflexión y concientización del maltrato infantil y las consecuencias, así mismo las madres tendrán la oportunidad de conocer nuevos estilos de vida y el descubrimiento de herramientas vivenciales que les brinden un rompimiento de esquemas personales-familiares y la modificación de la relación con sus hijos lejos de la violencia.

Este taller está programado para un total de 12 sesiones durante 3 meses, con duración de dos horas y media aproximadamente y un grupo de 15 personas, dividido de la siguiente manera:

8 sesiones de trabajo grupal intensivo, una vez por semana durante dos meses.

2 sesiones de trabajo cada quince días.

2 sesiones mas una vez al mes. Una de cierre para las madres y una de reencuentro con sus hijos.

Con un monitoreo de cambio a través de visitas domiciliarias durante seis meses consecutivos por parte de la Trabajadora Social en donde se evalué el proceso y se registren cambios de crecimiento.

Aunado a este, un taller vivencial-de juego con un grupo de trabajo de niños víctimas del maltrato, quienes logran trabajar auto concepto, autoestima, enojo y dolor. El taller para niños tendrá una duración de tres meses dividido en 10 sesiones.

6 sesiones de grupo una vez por semana
2 sesiones cada quince días
2 sesiones al mes cerrando con en conjunto con el de las madres.

Nota:

Las personas que necesiten otro tipo de atención serán canalizadas a las Instituciones correspondientes de acuerdo con la valoración de la Dirección de Atención a Víctimas.

MOTIVACION:

De acuerdo con los resultados de mi investigación, mayormente el inicio del maltrato hacia los menores se da en el hogar, principalmente las madres se reportan con incremento en la incidencia como principales agresores, el maltrato es dirigido a sus hijas de sexo femenino y posteriormente a los niños varones. Mi deseo y compromiso como Trabajadora Social, es colaborar con el presente proyecto en el trabajo de atención a niñas/os víctimas del maltrato, y brindar una herramienta con la que cuenten, que contribuya en el cambio de calidad de vida de los más vulnerables, nuestros niños.

"TALLERES MEJORANDO NUESTRA CALIDAD DE VIDA"

TALLER 1.- Dirigido a las madres:

TALLER COGNITIVO-VIVENCIAL "LEJOS DEL MALTRATO A MI HIJA/O"

TALLER 2.- Dirigido a los menores víctimas de maltrato infantil:

TALLER VIVENCIAL DE JUEGO PARA MENORES "YO SOY EL (LA) MÁS VALIOSO (SA)"

JUSTIFICACIÓN:

El maltrato infantil es no solo un problema que genera dificultades de desarrollo físico y psicológico sano en el niño/a, es también un problema social que genera baja calidad de vida del menor, familia y entorno. Por ello es necesaria la implementación de un proyecto que apoye activamente el trabajo conjunto de las víctimas de maltrato infantil y el agresor, en donde encuentren la opción de generar un cambio a partir de una atención cognitivo-vivencial.

El presente proyecto plantea una alternativa para combatir el maltrato infantil en nuestra sociedad, generando cambios en las personas que se permitan vivirlo contribuirá a crear una cultura de no maltrato al menor, logrando una disminución del problema, beneficiando a niñas, niños, madres, núcleo familiar involucrados en el maltrato infantil y por supuesto nuestra sociedad.

OBJETIVO GENERAL:

En la Dirección de Atención a Víctimas del Estado de Hidalgo, el Trabajador Social brinde una atención activa a niñas/os víctimas de maltrato infantil y sus madres, a través de la exposición de la problemática, facilitar la reflexión a nivel cognitivo y descubran sus propios recursos para generar un cambio por medio de técnicas vivenciales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Facilitar el proceso de reflexión mediante la exposición teórica de la problemática en torno al maltrato infantil.

Brindar un espacio óptimo para generar el descubrimiento de las propias herramientas que lleven al cambio por medio de técnicas vivenciales.

Dar a conocer la relación existente en la historia familiar y la repetición de patrones para el rompimiento de esquemas.

Analizar las posturas de dominio–sumisión con la equidad de género y la relación con el maltrato infantil.

Proporcionar una oportunidad de trabajo del dolor que se vive en el maltrato infantil.

Que las/os participantes descubran un reaprendizaje en el estilo de vida madre-hija/o lejos de la violencia.

POBLACIÓN:

Dirigido a madres agresoras y sus hijas/os víctimas de maltrato infantil participantes en la investigación y quienes acuden a la Dirección de Atención a Víctimas.

LOCALIZACIÓN:

Las sesiones se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples, dentro de las instalaciones que ocupa la Dirección de Atención a Víctimas, ubicada en calle Hidalgo # 303, altos. Col. Centro. Pachuca Hgo.

❖ **DURACIÓN:**

Taller: **“Lejos del maltrato a mi hija/o”**

Duración del proyecto	No. Total de sesiones	Sesiones semanales	Sesiones quincenales	Sesiones mensuales	Monitoreo
3 meses	12	8	2	2	1 vez al mes durante 6 meses

Taller: **“Yo soy la (el) más valioso (sa)”**

Duración del proyecto	No. Total de sesiones	Sesiones semanales	Sesiones quincenales	Sesiones mensuales	Monitoreo
3 meses	10	6	2	2	1 vez al mes durante 6 meses

❖ EVALUACIÓN:

El medio de evaluación será a través de un cuestionario el cual contendrá los índices que deseamos evaluar, para medir el grado en que se alcanzaron los objetivos.

❖ FACILITADOR:

P.T.S. Verónica Pérez Reyes

TALLER COGNITIVO VIVENCIAL “LEJOS DEL MALTRATO A MI HIJA/O”

SESION	TIEMPO	TEMA	TECNICA	OBJETIVO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES
		Difusión de los proyectos en la Dirección de Atención a Víctimas		Dar a conocer los proyectos en la Dirección de Atención a Víctimas		-Carteles alusivos -Trípticos -volantes.
Sesión 1	5 min.	Bienvenida e integración del grupo	Expositiva	Brindar un ambiente cordial para el logro de la integración grupal, dar a conocer el proyecto.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes	-Sala de usos múltiples - Sillas
	20 min.	Encuadre	Expositiva	Establecimiento de las reglas y marco conceptual	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples -Sillas
	15 min.	Presentación grupal	Lúdica Técnica la telaraña	Rompimiento del hielo, así como la presentación de las integrantes del grupo y exposición de expectativas.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples -Sillas -Una bola de estambre
	60 min.	Tu, yo, nosotras	Expositiva – Dinámica el viento y el árbol	Proporcionar una integración grupal basada en la confianza, el respeto y la equidad.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples
	20 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 2	30 min.	Afirmación y aceptación.	Expositiva	Introducir al grupo a una cohesión grupal a través del manejo de conceptos	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Cañón -Computadora
	60 min.	El tesoro mas grande del mundo	Narrativa vivencial de relajación Metáfora en la búsqueda del tesoro	Favorecer el proceso de afirmación y aceptación personal que conlleve a redimensionar su persona y la relación con los demás	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Reproductor de CD -Metáfora
	30 min.	cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 3	30 min.	Autoestima	Expositiva	Proporcionar las herramientas teóricas de la autoestima	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Cañón -Computadora

	60 min.	Mi totem interior	Vivencial Técnica el animal interno	Incrementar el autoestima y fortalecer autoconcepto.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Reproductor de CD -Hojas blancas -Colores, crayolas, plumones
	30 min.	cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 4	30 min.	Origen del maltrato infantil	Expositiva	Brindar los conceptos teóricos para la reflexión en el origen del maltrato infantil	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	Sala de usos múltiples. -Sillas -Cañón -Computadora
	60 min.	Mujer como una rosa	Vivencial Técnica el corte de la rosa	Facilitar la proyección de la agresión vivida para reconocimiento de víctima.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Rosas
	30 min.	cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 5	30 min.	Tipos de maltrato infantil	Expositiva	Dar a conocer los tipos de maltrato infantil para el trabajo cognitivo e iniciar la identificación del la propia vivencia	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Cañón -Computadora
	60 min.	Recatando a mi niña interna	Vivencial Técnica del túnel	Trabajar el dolor propio, y facilitar los el cierre de asuntos inconclusos.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples.
	30 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 6	30 min.	Mi familia y la violencia	Expositiva	Conocer la relación existente entre la historia familiar y la violencia.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Cañón -Computadora
	60 min.	Rechazando mi herencia	Vivencial Reconocimiento de familiogramas	Reconocer los esquemas familiares personales que llevan a la repetición de conductas en el maltrato infantil	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Hojas blancas -Lápices
	30 min.	cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 7	30 min.	Dominio y sumisión	Expositiva	Conocer los patrones socioculturales que favorecen las relaciones de dominio-sumisión	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Cañón -Computadora
	60 min.	Dominio y sumisión	Narrativa cuento gato y ratón	Reflexionar sobre las relaciones de dominio – sumisión que llevan al maltrato infantil	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
	30 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 8	30 min.	Genero y equidad	Expositiva	Dar a conocer los factores socioculturales que propician un desequilibrio en la equidad y genero con el maltrato infantil	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	Sala de usos múltiples. Sillas Cañón Computadora

	60 min.	Genero y equidad	Vivencial dinámica el extraterrestre	Facilitar el proceso de darse cuenta que la educación de los hijos esta influenciada por creencias y conductas de género y que pueden ser modificadas.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples.
	30 min.	cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. Sillas
Sesión 9	30 min.	Mis recursos	Expositiva	Brindar los recursos cognitivos para la generación del cambio.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Cañón -Computadora
	60 min.	Mis raíces	Vivencial técnica del árbol	Permitir a las participantes tomar conciencia de sus propias herramientas para el cambio.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Hojas blancas lápices
	30 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 10	30 min.	Adiós maltrato	Expositiva	Realizar un cierre de esquema en la maltrato para dar lugar a una nuevo estilo de vida	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Cañón -Computadora
	60 min.	visitando a mi fortaleza	Vivencial Técnica el hombre sabio	Dimensionar la responsabilidad de cada una de las participantes para generar el cambio y proporcionar cuidado a otra persona.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Reproductor de CD
	30 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	Sala de usos múltiples. Sillas
Sesión 11	60 min.	Renacimiento	Vivencial Técnica de la mariposa	Propiciar por medio de la técnica un renacimiento con los nuevos recursos adquiridos y responsabilizar a las madres de buen trato hacia sus hijos.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	Sala de usos múltiples. Sábanas Reproductor de CD CD
	30 min.	Cierre de la dinámica	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. Sillas
	30 min.	Cierre general	Expositiva	Cierre del taller	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 12	40 min.	Un reencuentro con mi hijo	Vivencial Técnica platicando con mi espejo	Permitir un reencuentro madre e hijo en donde logren trabajar el perdón y el establecimiento de una nuevo esquema	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras e hijos víctimas de maltrato infantil	-Sala de usos múltiples. -Sillas
	20 min.	Cierre	Expositiva	Favorecer el cierre en el ciclo del maltrato infantil	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras e hijos víctimas de maltrato infantil	-Sala de usos múltiples. -Sillas
	15 min.	Evaluación		Evaluación de los objetivos alcanzados	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Madres agresoras e hijos víctimas de maltrato infantil	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Formatos de evaluación -lápices

TALLER VIVENCIAL DE JUEGO PARA MENORES “YO SOY LA (EL) MAS VALIOSO (SA)”

SESION	TIEMPO	TEMA	TECNICA	OBJETIVO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES
		Difusión de los proyectos en la Dirección de Atención a Víctimas		Dar a conocer los proyectos en la Dirección de Atención a Víctimas		-Carteles alusivos -Trípticos -volantes.
Sesión 1	5 min.	Bienvenida e integración del grupo	Expositiva	Brindar un ambiente de confianza e integración.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños	-Sala de usos múltiples
	5 min.	Encuadre	Expositiva	Establecimiento de las reglas y marco conceptual	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples
	15 min.	Presentación	Lúdica Técnica me pica aquí	Generar un clima de acercamiento y conocer el nombre de los participantes.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples
	30 min.	Integración grupal	Lúdica – Dinámica si yo fuera	Favorecer los procesos de aceptación y afirmación personal que permitan la integración al grupo	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples -Hojas -Tarjetas -crayones
	10 min.	Cierre	Expositiva	Conclusión del trabajo	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 2	15 min.	Confianza	Técnica de respiración y relajación.	Adentrar a los niños /as a la actividad posterior.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Reproductor de CD
	30 min.	Confianza	Lúdico vivencial Dinámica El satélite	Estimular la confianza en si mismo/a y ara el trabajo de grupo en el grupo	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples.
	15 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 3	15 min.	Autoestima	Lúdica. Dinámica de los animales	Adentrar a los niños /as a la actividad posterior. Iniciar el contacto.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Reproductor de CD
	30 min.	Autoestima Mi totem Interior	Vivencial Técnica el animal interno	Trabajar el auto concepto y cualidades que le proporcione fortalecimiento de autoestima	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Reproductor de CD -Hojas blancas -Colores, crayolas, plumones
	15 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Perez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 4	15 min.	Seguridad	Lúdica Dinámica de la estrella	Afirmarse, cooperar y adentrar a los niños /as a la actividad posterior.	P.T.S. Verónica Perez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Reproductor de CD
	30 min.	Seguridad Mi lugar de paz	Vivencial Técnica la burbuja	Los menores lograrán la visualización y el conocimiento de un recurso propio que les brinde seguridad.	P.T.S. Verónica Perez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Reproductor de CD CD

	15 min.	cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V.MI.	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 5	15 min.	Respeto	Expositiva Narración de la metáfora la rana que no quería ser pollo	Iniciar a las /los menores a la actividad conociendo el significado del respeto	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V.MI.	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Rota folios. -Hojas bond
-	30 min.	Yo digno de respeto	Lúdica vivencial dinámica Soy no soy	Los participantes logran una autoafirmación de las cosas que les agradan identificando las que le desagradan exigiendo respeto.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Hojas blancas -Lápices
	15 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 6	15 min.	Enojo	Técnica lúdico vivencial Dibujo del enojo	Facilitar la proyección del enojo	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Hojas -Colores -plumones -crayones
	30 min.	Sacando el enojo	Vivencial Estoy enojada/o contigo porque..	Proporcionar un clima de libertad y confianza para la liberación del enojo.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas -Plastilina de diferentes colores
	15 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas
Sesión 7	15 min.	Mi fortaleza	Lúdica Juego todos en una silla.	Favorecer la expresión de sentimientos a través del tacto físico	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples.
	30 min.	Mi Fortaleza	Vivencial Técnica Frase del anclaje	Construir una frase que resuma el aprecio y habilidades que tienen por si mismas/os, y recordarles ponerla en practica sobre todo en situaciones difíciles.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V.MI.	-Sala de usos múltiples. -Reproductor de CD
	15 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. Sillas
Sesión 8	15					
	30 min.				Grupo de niños V. MI	*****
	15 min.	Cierre	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Sillas

Sesión 9	30 min.	Despedida	Cierre y despedida Dinámica voy de viaje	El propósito es favorecer la autoafirmación con el cierre de ciclos. adentrar al cierre general	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Hojas blancas -Colores -crayolas
	30 min.	Cierre general	Cierre y despedida Dinámica Siluetas de aprecio.	Favorecer el cierre en el ciclo del maltrato con la cohesión grupal.	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de niños V. MI	-Sala de usos múltiples. -Hojas blancas -Colores -crayolas
	15 min.	Cierre de la sesión	Expositiva	Concluir el trabajo realizado reafirmando aprendizaje los menores realicen el cierre	P.T.S. Verónica Pérez Reyes Grupo de Niños V.M.I.	-Sala de usos múltiples. -Sillas

CONCLUSIONES

Por medio de la realización de esta investigación “La intervención del trabajador social en la Dirección de Atención a Víctimas en el maltrato a menores de 15 años de edad” he llegado a comprender que el desarrollo de la personalidad de un individuo depende en gran medida de las experiencias vividas durante los primeros años de vida, y que es significativamente importante la calidad que se brinde en las diferentes esferas (bio-psico-social) de desarrollo que comprendan la óptima formación integral de la persona, cuando esto no sucede y el menor es víctima de algún tipo de maltrato durante su infancia, se coarta la libertad de obtener una vida rica en experiencias positivas que le brinden las herramientas necesarias para enfrentarse a las adversidades de la experiencia humana. Por esto puedo concluir que la primera etapa de socialización que el niño vive dentro de su núcleo familiar es determinante en la formulación de esquemas de conducta, y los aprendizajes que adquiera dirigirán las relaciones intrapersonales e interpersonales, con los otros y por lo tanto para con la sociedad. Si un niño sufre de maltrato en esta primera etapa de su vida, las consecuencias en la mayor parte de los casos son irreversibles cuando no cuenta con la oportunidad de cambiar su historia. El maltrato, además, viola los derechos fundamentales de los niños, y por lo tanto, debe ser detenido, y cuanto antes mejor.

Los antecedentes muestran como la violencia hacia los niños (as) se ha manifestado desde el inicio de los tiempos, en nuestra sociedad actual continua presentándose tristemente y con mayor incidencia de acuerdo con los resultados obtenidos por el ser que en lo esperado debe brindar amor y protección, observamos que la figura materna, ama de casa, casada, ahora maltrata a sus hijos con gran frecuencia, su ira es descargada en contra de las niñas con una alta incidencia en comparación con los niños. También concluyo que como parte a este escenario el agresor que ocupa el segundo lugar es la pareja de alguno de los padres mostrando una falta notable de equidad de género gracias a nuestra cultura que le otorga un mayor grado de valor al hombre, denigrando a la mujer en primera instancia a través del maltrato psicológico, formando una mujer devaluada, lastimada, con un bajo nivel de auto concepto y por supuesto enojada. En segundo lugar violentando por medio del poder, control y agresión

de su cuerpo en el abuso sexual que en esta investigación se encontró por debajo del maltrato psicológico y nuevamente con mayor presencia en las menores de sexo femenino, en tercer lugar se encuentra el maltrato físico trasgrediendo los derechos de los menores y ocupando la fuerza y la ventaja física que tenga el agresor ante el infante. También en tercer lugar se encuentra el padre como violentador del menor. Esto me lleva a la interpretación de que socialmente es mas aceptado que la mujer de acuerdo con su educación violente a otros seres en el área cognitivo-emocional, mientras que el hombre puede agredir físicamente y sexualmente. Manifestando un abuso del poder jerárquico que logre ocuparse.

Es sumamente importante cambiar el curso de la historia puesto que de no hacerlo los niños maltratados hoy se convertirán en adultos problemáticos del mañana. Son quienes estarán a cargo de la sociedad, quienes llevarán adelante a grupos y comunidades contribuyendo a la formación de nuestra cultura. Por esto se deben de fomentar campañas a favor de las denuncias del maltrato infantil, de oportunidades de tratamientos y prevención, creando los ámbitos adecuados y desarrollando los foros de discusión necesarios. Así como también los adultos debemos asumir nuestras responsabilidades maduramente y con compromiso para evitar que los niños se conviertan en agresores, el atrevernos a explorar nuestra propia violencia, conocerla, entenderla y cambiarla.

ANEXOS

ANEXO 1

ENCUESTA SOBRE EL AMLTRATO INFANTIL A NIÑOS Y NIÑAS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION DE ATENCION A VÍCTIMAS
AREA DE TRABAJO SOCIAL

Fecha:_____No. de Averiguación Previa_____

1.- DATOS DEL(LA) MENOR AGRAVIADO(A):

Nombre:_____

Edad: _____sexo: Femenino () Masculino ()

ESCOLARIDAD: preescolar (), primaria (), Secundaria ()
preparatoria (), todavía no acuden a la escuela (), Sin escolaridad ()

OCUPACIÓN: estudiante (), empelado(a) (), hogar ()

Sin ocupación ().

2.- RELACION CON EL PRESUNTO RESPONSABLE:

Madre (), Padre (), Padrastro o madrastra(), Primos ()

Tíos () Conocido (), vecino (), otros familiares (),

Otros:_____

3.- DATOS SOBRE EL PRESUNTO RESPONSABLE:

Edad_____sexo: Femenino () Masculino ()

ESTADO CIVIL: casado (a) (), unión libre (), soltero (),

Divorciado(a) (), madre soltera (), otros: _____

OCUPACIÓN: Hogar (), estudiante (), Empleado ()
Profesional (), Comerciante () Desempleado() Obreros(as)
Otros:_____

4.- DATOS SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS Y LA FRECUENCIA DE ESTOS:

Es la primera que es agredido(a)(), las agresiones son poco frecuentes ()
Las agresiones son constantes ().

LA AGRESIÓN FUE CAUDADA POR: Cachetadas e insultos (),
Patadas e insultos (), Golpes con puños e insultos ()
Golpes en la cabeza (), Golpes en el estomago ()
Abandono, dejar sin comer (), Todas las anteriores ().

ANEXO 2

HOJA DE REGISTRO DE SESIONES TALLER VIVENCIAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION DE ATENCIÓN A VICTIMAS
AREA DE TRABAJO SOCIAL

Nombre del Proyecto _____

Fecha _____

Numero de sesión _____ tema _____

Responsable _____

No	Nombre	Dirección	Teléfono	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOTAS

ANEXO 4
HOJA DE REGISTRO EN MONITOREO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION DE ATENCIÓN A VICTIMAS
AREA DE TRABAJO SOCIAL

Nombre del Proyecto _____
 Fecha _____ Número de visita _____
 Nombre de madre _____
 Nombre del menor _____
 Domicilio _____
 Supervisor _____

	Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1-Las costumbres de la familia pueden modificarse ante determinadas situaciones					
2-En la casa predomina la armonía.					
3- Se aceptan los defectos de los menores sin crítica, burlas o humillación.					
4-Las manifestaciones de cariño forman parte de vida cotidiana dentro de familia.					
5-cuando el menor realiza buenas acciones es reconocido por su esfuerzo y felicitado					
6- Cuando hay discusiones o peleas entre los padres se realizan interponiendo o frente al menor					
7- Cuando algún miembro de la familia tiene un problema, los demás lo ayudan.					
8- Se puede conversar diversos temas sin temor.					
9-Se distribuyen las tareas de forma que nadie esté sobrecargado.					
10- Después de una situación de estrés se pierde el control terminado en golpes o lesiones físicas					
11-Después de una mala acción del menor es disciplinado severamente.					
12- Los intereses y necesidades de cada cual son respetados por el núcleo familiar.					
13-Se emplean los castigos físicos para enseñar alguna lección.					
14-El menor es expuesto a conductas sexuales por parte de algún adulto					
15- El menor se deja bajo el cuidado de otra persona sin su consentimiento					
16-Cuando el menor manifiesta inconformidad es escuchado y tomado en cuenta					
17-La familia se ocupa por las necesidades de salud del menor					

18- Se dedican días para actividades de recreación					
19-La familia se ocupa por las necesidades de salud del menor					
20-Se supervisan hábitos de orden e higiene dentro de la familia					
21-Las necesidades escolares son atendidas (tareas, juntas, inscripciones)					
22-Cuando el menor aparentemente presenta una molestia física se le suministran medicamentos o remedios sin receta medica					
23-Es gratificante ser reconocido cuando el menor es cuidado en la enfermedad					
24-Se respetan los derechos u obligaciones de los miembros de la familia.					

NOTAS: _____

ANEXO 5

CRONICA DE GRUPO

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION DE ATENCIÓN A VICTIMAS
AREA DE TRABAJO SOCIAL**

LIDER PROFESIONAL:

FECHA DE REUNIÓN:

NO. DE SESION:

ASISTENTES:

INASISTENTES:

VISITAS:

PROGRAMA:

ACTIVIDAD:

PROGRAMA ANTERIOR:

RELATO

BIBLIOGRAFIA

- ✚ Arruabarrena Maria Ignacia, De Paul Joaquín. Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento. Ed. Pirámide. Primera Edición. Madrid España 1994.
- ✚ Bringiotti Maria Inés. La Escuela ante los niños maltratados. Ed. Paidós. Primera edición. Buenos Aires, 2000.
- ✚ Contreras de Wilhem Yolanda, Trabajo Social de Grupos, octava edición, 1980, Editorial Pax México
- ✚ Corsi Jorge. Una Mirada abarcativa sobre el problema de la violencia, Ed. Paidós. Primera Edición. Buenos Aires Argentina 1994.
- ✚ Engles Federico. Orígenes de la familia. Ed. Editores Unidos Mexicanos. Cuarta Edición.
- ✚ Escardo Florencio. Anatomía de la familia. Ed. Ateneo, Octava Edición, Buenos Aires Argentina 1978.
- ✚ Estrada Inda Lauro, El ciclo Vital de la Familia, editorial Grijalbo. México D.F. 14va. Edición 2006.
- ✚ Hernández Samperio Roberto, Fernández Cobado Carlos, Baptista Lucio Pilar, "Metodología de la Investigación", Edit. Mc Graw Hill, Segunda Edición 1998.
- ✚ Loredó Abdalá Arturo. Maltrato en niños y adolescentes, Ed. Editores de textos Mexicanos, México D.F. 2004.
- ✚ Loredó Abdalá Arturo, Maltrato en el niño. Edit. Mc Graw Hill, 2001. México.
- ✚ Lammoglia Ernesto, El daño que le hacemos a nuestros hijos, Editorial Grijalbo, Primera Edición 2004. México D.F.
- ✚ Lammoglia Ernesto. La violencia esta en casa, agresión doméstica. Ed. Grijalbo. México D.F.
- ✚ Maurizio Andolfi. Terapia Familiar. Ed. Paidós. Buenos Aires 1984, Primera. Edición.
- ✚ Minuchin Salvador. Familia y Terapia familiar, Ed. GEDISA. Reimpresión 2002, Buenos Aires Argentina.
- ✚ Mojarro Iñiguez Mariana. Guía para el Diagnostico Presuntivo del Maltrato Infanto-Juvenil Ed. Printed and made in México. Primera Edición 2006.
- ✚ Pichón-Riviere Enrique. El Proceso Grupal. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. Quinta Edición 1980.
- ✚ Valero Chávez Aída, El Trabajo Social en México, Desarrollo y Perspectiva. Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM 1993.
- ✚ Kempe S. Ruth, Kempe C. Henry. Niños Maltratados. Ed. Ediciones Morata S. L. Quinta Edición, Madrid 1979.
- ✚ Kisnerman Natalio Servicio Social de Grupo, Buenos Aires, Editorial Humanitas Segunda Edición.

NORMAS JURIDICAS EN LA MATERIA:

- ✚ Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado libre y soberano de Hidalgo. Edit. Cajica. 2002.
- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial SISTA, Primera Edición México D.F. 2006.
- ✚ Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo. Anaya Editores. Última reimpresión 2007. México D.F. 2007
- ✚ Ley para la familia y Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo. Editores Anaya. México D.F. 2007

MANUALES:

- ✚ Guía Metodológica, promoviendo la cultura del buen trato, CORIAC, México D.F. 2006.
- ✚ Manual de Trabajo Social de la Dirección de Atención a Víctimas y Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo
- ✚ Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México, Manual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos "Miradas, sonrisas y otras realidades de México, los Derechos Humanos de las niñas y los niños", Primera Edición Abril de 2004. México D.F.